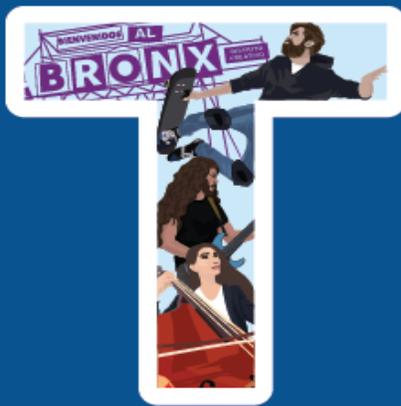


La



que estamos construyendo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Documento de Soporte

Decreto Distrital de Política Pública

Consejo Distrital de Política Económica y Social del
Distrito Capital

“POLÍTICA PÚBLICA DE ACOGIDA, INCLUSIÓN Y DESARROLLO PARA LAS Y LOS NUEVOS BOGOTANOS (POBLACIÓN MIGRANTE INTERNACIONAL) 2023-2035”

Secretaría Distrital de Gobierno
Sector: Gobierno

Septiembre de 2023



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Sectores y entidades responsables y corresponsables

Gestión Pública

Secretaría General de la Alcaldía Mayor

Gobierno

Secretaría Distrital de Gobierno

Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal (IDPAC)

Planeación

Secretaría Distrital de Planeación

Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Instituto para la Economía Social - IPES

Educación

Secretaría de Educación del Distrito

Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología

Salud

Secretaría Distrital de Salud

Integración Social

Secretaría Distrital de Integración Social

Instituto Distrital para la protección de la niñez y la Juventud IDIPRON

Cultura, Recreación y Deporte

Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte

Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD)

Movilidad

Secretaría Distrital de Movilidad

Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio

Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

Terminal de Transporte

Mujer

Secretaría Distrital de la Mujer

Hábitat

Secretaría Distrital de Hábitat



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Claudia López Hernández
Alcaldesa Mayor de Bogotá

Felipe Jiménez Ángel
Secretario Distrital de Planeación

José David Riveros Namen
Secretario Distrital de Gobierno

Alfredo Bateman Serrano
Secretario Distrital de Desarrollo
Económico

Deyanira Ávila Moreno
Secretaria Distrital de Movilidad

Juan Mauricio Ramírez
Secretario Distrital de Hacienda

Alejandro Gómez López
Secretario Distrital de Salud

Diana Rodríguez Franco
Secretaria Distrital de la Mujer

Edna Cristina Bonilla Sebá
Secretaria Educación del Distrito

Óscar Gómez Heredia
Secretario Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia

María Clemencia Pérez
Secretaria General

Nadya Milena Rangel
Secretaria del Hábitat

Margarita Barraquer Sourdis
Secretaria Distrital de Integración Social

Catalina Valencia Tobón
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación
y Deporte

Felipe Jiménez Ángel
Secretario Distrital de Planeación

Iván Mauricio Gaitán Gómez
Asesor para Asuntos Migratorios
Despacho Alcaldesa Mayor



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Resumen ejecutivo

Las migraciones en el mundo han aumentado considerablemente en los últimos años como consecuencia de crisis humanitarias, económicas y geopolíticas; por cambios acelerados de orden tecnológico y climático. Alrededor del 2,5 % de la población mundial —184 millones de personas, incluidos 37 millones de refugiados— ahora vive fuera de su país de nacionalidad, según el informe de desarrollo del Banco Mundial 2023 - migrantes, refugiados y sociedad¹ que contrasta con los 281 millones de personas que vivían en un lugar distinto de su país natal en 2020 (3.6% del total de población mundial), cifra superior a los 128 millones en 1990 y que triplica la de 1970².

En este contexto y para 2023, las tres crisis migratorias y de refugiados más importantes del mundo son la crisis de Siria, Venezuela y Ucrania, siendo la de Venezuela la segunda crisis migratoria más importante del planeta.

De esta situación de flujos migratorios mixtos provenientes de Venezuela, la plataforma Refugees for Venezuelans (R4V) reporta que 7.239.953 de venezolanos están dispersos en el mundo, donde América Latina y el Caribe concentran 6.095.464 de venezolanos, principalmente en Colombia, Perú, Estados Unidos, Ecuador y Chile con el mayor número de refugiados y migrantes³. Colombia como el primer receptor, registra aproximadamente a 2.8 millones de personas migrantes provenientes de Venezuela y ubica a Bogotá con 21,4% del total nacional, aproximadamente unos 614.974 venezolanos. Para realizar un comparativo, la migración de Bogotá es la sumatoria de las migraciones de Venezuela registradas en Brasil y Argentina y la sumatoria de las migraciones de aproximadamente 15 países de América Latina y el Caribe.

Por lo anterior, y por las diversas estrategias desarrolladas para la inclusión de población migrante internacional (PMI), Bogotá se consolida

¹ Informe sobre el desarrollo mundial 2023: Migrantes, refugiados y sociedades -.

<https://www.worldbank.org/en/publication/wdr2023>

² Informe de las Migraciones en el mundo 2022. Organización Internacional para las Migraciones. <https://worldmigrationreport.iom.int/wmr-2022-interactive/?lang=ES>

³ Plataforma de Coordinación Interagencial para los refugiados y Migrantes provenientes de Venezuela <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

como la capital de las migraciones de América Latina y el Caribe y como una capital referente en el mundo. Así mismo, asume el desafío de poner en marcha la Política Pública Distrital de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los nuevos bogotanos (Población Migrante Internacional) del 2023 al 2035, con un enfoque de largo plazo y una visión basada en el fortalecimiento institucional y del capital humano para su aporte a la sociedad.

Para esta política pública se reconoce como problema central que la Población Migrante Internacional (PMI), presenta dificultades para gozar plenamente de sus derechos y acceder de manera integral a los bienes y servicios distritales, lo que limita que sus capacidades contribuyan al desarrollo de la ciudad. Esta problemática se definió a partir de la identificación de cuarenta y dos puntos críticos y seis factores estratégicos que se desarrollan en el documento⁴, los cuales se convierten en los mayores desafíos para ser respondidos con la política pública.

En este sentido, la política pública se plantea como objetivo general, promover el acceso de la población migrante internacional (PMI)⁵ a los bienes y servicios distritales para el goce efectivo de sus derechos, potenciando sus capacidades para lograr su contribución al desarrollo de la ciudad, por medio de tres grandes objetivos: i) Adaptando a capacidad institucional para la gestión y gobernanza migratoria, ii) Contribuyendo a la expansión de las capacidades sociales, económicas y culturales de la PMI para su desarrollo humano y su aporte a la ciudad, y iii) Promoviendo estrategias que incentiven la cohesión social, la participación y la convivencia ciudadana entre la PMI y los diversos actores del territorio en la capital.

De igual forma, a partir de los factores de estratégicos identificados la política pública, se plantea:

- Frente al primer factor estratégico se tiene por objetivo adaptar la capacidad institucional para la gestión y gobernanza migratoria⁶

⁴ Metodología Vester para la identificación de los puntos críticos y los seis factores estratégicos de la política pública.

⁵ Entendido desde la óptica funcional del concepto de las y los nuevos bogotanos.

⁶ Según la OIM, la gobernanza migratoria se refiere al conjunto de leyes, políticas y prácticas que facilitan una migración segura, ordenada y regulada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

mediante la consolidación de una arquitectura distrital que impulse los procesos y la transversalización del enfoque poblacional diferencial relacionado con la población migrante internacional. Así mismo, *para contar con una gobernanza efectiva, es necesario adoptar un marco común de responsabilidad compartida que distribuya la carga de una manera más equitativa además de los costos y beneficios para abordar la migración.*⁷

- Para aumentar el liderazgo de las entidades distritales y sus equipos frente a las migraciones internacionales, se potenciará las estrategias de sensibilización a través de diferentes productos que se encuentran en el plan de acción, capacitación y formación sobre asuntos migratorios, su marco normativo, y la oferta de servicios para las y los nuevos bogotanos (población migrante internacional), dirigidas a servidores, funcionarios y colaboradores del Distrito Capital, como a organizaciones comunitarias y a la ciudadanía general, con el fin único de fomentar la respuesta distrital y consolidar el acceso a bienes y servicios de la población migrante internacional y de las comunidades de acogida.
- Frente a la limitada capacidad distrital para la gestión de la información y el conocimiento sobre el fenómeno migratorio en la ciudad, el distrito contará con un tablero de control que ayudará al seguimiento a los indicadores del plan de acción de la política pública complementando el trabajo de seguimiento que realiza la Secretaría Distrital de Planeación. Este tablero inicialmente servirá para gestionar un monitoreo y seguimiento estadístico, cualitativo y cartográfico de las acciones de cada entidad distrital y será la base para analizar los avances de la implementación de la política pública.
- Con respecto a las barreras que limitan las capacidades y oportunidades sociales, económicas y culturales de la PMI, con prevalencia entre quienes presentan mayores vulnerabilidades, las

⁷ Alexander Betts, Cathryn Costello y Natascha Zaun, A Fair Share: Refugees and Responsibility-Sharing, Delmi, 2013, pp. 19–22. Madeline Garlick.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

entidades distritales plasmaron en el plan de acción sus metas y productos relacionados con la potenciación de las capacidades de las y los nuevos bogotanos (población migrante internacional) y su posterior aporte a la ciudad.

- Para reducir las creencias, prácticas culturales e imaginarios sociales que estigmatizan, discriminan y segregan a la PMI, las entidades no solo profundizarán en sus estrategias de sensibilización y prevención de la discriminación entre sus funcionarios, sino que se priorizarán los cambios de comportamiento en los medios de comunicación, la PMI y las comunidades de acogida.
- Por último, frente al desconocimiento por parte de la PMI sobre la información de bienes, servicios y rutas de acceso a la oferta distrital, así como sobre el funcionamiento institucional y las normas de convivencia, el Distrito y sus entidades promocionarán sus diversos programas y proyectos de acogida e inclusión para la PMI, pondrán al servicio su sistema de cuidado y sus casas de justicia con enfoque poblacional diferencial con relación a la población migrante internacional, y potenciará la capacidad de los equipos distritales y de las instituciones para la difusión de la oferta distrital dirigida a la PMI.

Para el desarrollo de la política pública se asumieron diferentes enfoque tales como, el enfoque de derechos humanos basado en la igualdad y la dignidad, donde los pilares son: seguridad e integridad personal, salud, educación, libre desarrollo de la personalidad, bienestar y trabajo digno; el enfoque de grupos poblacionales diferenciales que incluyen aquellas poblaciones con orientación sexual diversa, la identidad de género, discapacidad, habitabilidad en calle, la familia como sujeto colectivo de derechos y grupos etarios; el enfoque de género y mujer, donde la prioridad son las mujeres migrantes; y el enfoque territorial, donde la atención y la integración se desarrolla donde se concentra la población migrante internacional, según Localidad, UPL y sector catastral, y sobre la premisa de la cohesión social en el territorio con otras poblaciones tales como comunidades de acogida, colombianos retornados, desplazados, víctimas del conflicto y personas en situación de pobreza.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Para alcanzar los objetivos de la política se construyó un plan de acción que se centra en tres ejes: i) la acogida e inclusión que propende por la estabilización y la protección social de la PMI; ii) el desarrollo humano de la PMI para potenciar sus capacidades y su aporte a la ciudad y, iii) la cohesión social que pretende mayor participación e incidencia de la PMI y reducir los indicadores de xenofobia, victimización o cualquier tipo de discriminación contra esta población.

La política contó con la participación de nueve grupos de actores en el marco de encuentros participativos basados en encuestas, entrevistas semi-estructuradas, talleres y grupos focales, entre los cuales se registraron organizaciones sociales y comunitarias, entidades nacionales, regionales y distritales, actores privados, instituciones académicas e investigadores, grupos poblacionales locales con enfoque multidimensional, actores de la sociedad civil organizada y de la cooperación internacional. Estos espacios cualitativos y cuantitativos en su fase diagnóstica reunieron 2.190 personas para consulta en fase de agenda pública, 398 personas para socialización en su fase de formulación y más de 90 reuniones bilaterales con funcionarios de las diferentes entidades para la creación del plan de acción de la política.

También esta política pública potenció las narrativas constructivas a partir de que **la migración significa desarrollo**. En este sentido, asume la acogida y la inclusión con una visión basada en el desarrollo humano de la PMI y en el desarrollo económico de la ciudad. Así mismo, Bogotá a partir de sus resultados se identifica como la "**Capital de las Migraciones de América Latina y el Caribe**", en tanto se posiciona como un referente hemisférico y global; definió la **cohesión social** en cambio de la prevención de la xenofobia para que el lenguaje propositivo impere en la convivencia y los cambios de comportamiento entre las diversas comunidades locales y la PMI; y se consolidó el concepto de **las y los nuevos bogotanos** que parte de la construcción de *-nuevas ciudadanías-* a las que hace referencia Norbert Lechner⁸ y que históricamente han arribado a Bogotá como producto de los diversos flujos migratorios internos o provenientes de otros países.

⁸ Norbert Lechner, «Nuevas Ciudadanías», *Revista de Estudios Sociales* [En línea], 05 | 2000, Publicado el 20 febrero 2019, consultado el 02 octubre 2023. URL: <http://journals.openedition.org/revestudsoc/30157>



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Estas nuevas ciudadanías, en medio de los flujos migratorios mixtos, alcanzan formas de organización y participación social en busca de su regularización y de pertenecer a un territorio determinado, todo con el fin de ser y crecer en un contexto democrático de convivencia y diversidad, donde sus roles siempre propenderán por la cohesión social y el desarrollo.

Al final, esta política de acogida, inclusión y desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional - PMI), espera que aumente la confianza institucional de la PMI gracias a las adaptaciones para la gestión y gobernanza migratoria; mejoren los indicadores de dicha población en cuanto a sus capacidades sociales, económicas y culturales; y que disminuya el porcentaje de la población que manifiesta ser discriminada a raíz de su nacionalidad o por ser extranjero y se consolide una ciudad próspera y cohesionada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO	4
TABLA DE CONTENIDO	10
SIGLAS Y ABREVIACIONES	15
INTRODUCCIÓN	17
ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	18
1. MARCO CONCEPTUAL DE ABORDAJE DE LA POLÍTICA PÚBLICA	19
2. MARCO JURÍDICO Y ANTECEDENTES DISTRITALES	21
2.1 MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL EN MATERIA DE MIGRACIÓN	21
2.2 MARCO NORMATIVO NACIONAL EN EL TEMA MIGRATORIO	23
2.3 MARCO JURÍDICO DISTRITAL	25
3. JUSTIFICACIÓN.....	27
ESTRATEGIA, PROCESO Y RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN	28
1. ANTECEDENTES.....	28
2. PROCESO EN FASE DE AGENDA PÚBLICA.....	29
2.1 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN	29
2.2 METODOLOGÍA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	35
2.4 DESARROLLO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	51
2.5 RESULTADOS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	54
2.5.1 METODOLOGÍA CUALITATIVO	56
2.5.2 METODOLOGÍA CUANTITATIVO	70
3. PROCESO EN FASE DE FORMULACIÓN	75
4. ESTRATEGIA PARA LA DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.	80
DIAGNÓSTICO	81
1. CONTEXTO	81



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2. SITUACIÓN DE LA ACOGIDA, INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE LAS Y LOS NUEVOS BOGOTANOS (POBLACIÓN MIGRANTE INTERNACIONAL), DE ACUERDO CON LOS FACTORES ESTRATÉGICOS.....	87
2.1 DÉBIL CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA TRANSVERSALIZAR EL ENFOQUE Y LA GOBERNANZA MIGRATORIA, ASÍ COMO PARA ACOMPAÑAR TÉCNICAMENTE LOS ESPACIOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL DISTRITO CAPITAL.	88
2.2 INSUFICIENTES ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE ASUNTOS MIGRATORIOS, SU MARCO NORMATIVO, Y LA OFERTA DE SERVICIOS PARA LA PMI, DIRIGIDAS A SERVIDORES, FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DEL DISTRITO CAPITAL, COMO A ORGANIZACIONES CMUNITARIAS Y A LA CIUDADANÍA GENERAL.	89
2.3 LIMITADA CAPACIDAD DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO SOBRE EL FENÓMENO MIGRATORIO EN LA CIUDAD.	90
2.4 BARRERAS QUE LIMITAN LAS CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES DE LA PMI, CON PREVALENCIA ENTRE QUIENES PRESENTAN MAYORES VULNERABILIDADES.....	91
2.5 EXISTENCIA DE CREENCIAS, PRÁCTICAS CULTURALES E IMAGINARIOS SOCIALES QUE ESTIGMATIZAN, DISCRIMINAN Y SEGREGAN A LA PMI.....	136
2.6 DESCONOCIMIENTO POR PARTE DE LA PMI DE LA INFORMACIÓN SOBRE BIENES, SERVICIOS Y RUTAS DE ACCESO A LA OFERTA DISTRITAL, ASÍ COMO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.	146
3. PROBLEMA IDENTIFICADO	148
<u>FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA</u>	<u>149</u>
OBJETIVO GENERAL	149
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	149
RESULTADOS	149
CADENA DE VALOR DE LA POLÍTICA PÚBLICA	151
ESTRATEGIAS O LÍNEAS DE ACCIÓN	151
SECTORES Y ENTIDADES CORRESPONSABLES	154
<u>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....</u>	<u>156</u>
<u>FINANCIAMIENTO.....</u>	<u>158</u>
<u>GLOSARIO</u>	<u>159</u>
EN CONDICIÓN DE RETORNO	160
CON VOCACIÓN DE PERMANENCIA	160
EN TRÁNSITO	160
EN CONDICIÓN DE REFUGIO O SOLICITANTES DE REFUGIO	160
VÍCTIMA DE TRATA DE PERSONAS.....	161
EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – ESCNNA.....	161
EN SITUACIÓN MIGRATORIA REGULAR.....	161



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR	162
APÁTRIDA O EN RIESGO DE APATRIDIA	162
COMUNIDAD DE ACOGIDA	162
GOBERNANZA MIGRATORIA	162
NUEVAS CIUDADANÍAS	162
UNIDAD FAMILIAR	163

BIBLIOGRAFÍA..... 164

ANEXOS..... 168

<i>Tabla 1 Instrumentos Internacionales de interés para la movilidad humana evaluados por el Banco Interamericano de Desarrollo (Acosta, 2022).....</i>	<i>22</i>
<i>Tabla 2 Base constitucional y normatividad nacional</i>	<i>23</i>
<i>Tabla 3 Marco Normativo Distrital.....</i>	<i>25</i>
<i>Tabla 4 Alcance de la estrategia y nivel de incidencia de la participación</i>	<i>34</i>
<i>Tabla 5 Convocatoria - Primer Bloque de encuentros participativos.....</i>	<i>39</i>
<i>Tabla 6 Convocatoria - Segundo Bloque de encuentros participativos</i>	<i>39</i>
<i>Tabla 8 Guía para el desarrollo de los grupos focales</i>	<i>42</i>
<i>Tabla 9 Guía para las entrevistas semiestructuradas.....</i>	<i>43</i>
<i>Tabla 10 Guía de entrevista dirigida a expertos para conocer la posición frente a los diferentes términos utilizados con la migración</i>	<i>44</i>
<i>Tabla 11 Guía para el desarrollo del Café de Mundo</i>	<i>45</i>
<i>Tabla 12 Ficha técnica de la encuesta</i>	<i>48</i>
<i>Tabla 13 Ficha técnica de la encuesta a periodistas.....</i>	<i>49</i>
<i>Tabla 14 Ficha técnica de la encuesta para la comunidad</i>	<i>50</i>
<i>Tabla 15 Primer Bloque de encuentros participativos</i>	<i>52</i>
<i>Tabla 16 Segundo Bloque de encuentros participativos.....</i>	<i>53</i>
<i>Tabla 17 Encuentros metodología cuantitativa</i>	<i>54</i>
<i>Tabla 18 Primer Bloque de encuentros.....</i>	<i>56</i>
<i>Tabla 19 Resultados de la cartografía social.....</i>	<i>59</i>
<i>Tabla 20 Segundo Bloque de encuentros participativos.....</i>	<i>61</i>
<i>Tabla 21 Proceso de socialización y consulta</i>	<i>76</i>
<i>Tabla 22 Proceso de participación - Fase Formulación.....</i>	<i>79</i>
<i>Tabla 23 Retroalimentación - Estructura general de la política</i>	<i>80</i>
<i>Tabla 24 NNA de Venezuela en PARD por alta permanencia en calle o por situación de calle en Bogotá (2018-2022).....</i>	<i>107</i>
<i>Tabla 25 Atenciones en salud a personas venezolanas en Bogotá, por sexo y año 2018-2022 (junio)</i>	<i>112</i>
<i>Tabla 26 Total afiliados población migrante, diciembre 2021, corte 31 de diciembre de 2022</i>	<i>115</i>
<i>Tabla 27 Tendencia de PMI afiliada al SGSSS por régimen de afiliación en Bogotá (corte 30 de junio de 2022)</i>	<i>115</i>
<i>Tabla 28 Nivel de satisfacción con el servicio judicial por parte de población venezolana en Colombia por sexo (2022)</i>	<i>117</i>



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

<i>Tabla 29 Evolución anual de condiciones críticas en viviendas donde habitan personas de Venezuela en Bogotá</i>	119
<i>Tabla 30 Evolución anual del tipo de ocupación de las viviendas donde habitan personas de Venezuela (2018-2022)</i>	120
<i>Tabla 31 Clasificación de la población venezolana inscrita en el Sisbén en Bogotá (2018-2022 mayo)</i>	122
<i>Tabla 32 Principales 5 tipos de actividad de personas de Venezuela que declaran estar trabajando (2018 - 2022)</i>	123
<i>Tabla 33 Distribución de género de las personas de Venezuela en el RUTEC por año</i>	125
<i>Tabla 34 Actividad general CIU con mayor número de personas de Venezuela registradas en RUTEC en Bogotá (2021)</i>	125
<i>Tabla 35 personas venezolanas registradas por nivel educativo en el Servicio Público de Empleo – SPE en Bogotá (2021)</i>	127
<i>Tabla 36 Personas con PEP o PPT en hogares beneficiados con al menos una transferencia monetaria del Distrito y/o Nación</i>	128
<i>Tabla 37 Puntajes de Bogotá en las dimensiones del IMI para 2020 y 2021</i>	144
<i>Tabla 38 Puntajes de Bogotá en las subdimensiones del IMI para 2020 y 2021</i>	145
<i>Tabla 39 Autopercepción de la integración de Migrantes de Venezuela en Colombia (abril 2022)</i>	146
<i>Tabla 40 Porcentaje de personas de Venezuela que declaran no conocer a la institución (abril 2022)</i>	147
<i>Tabla 41 Cadena de Valor</i>	151
<i>Ilustración 1 Principios de la Política</i>	20
<i>Ilustración 2 Categorización de actores y sectores relevantes y que participan en la formulación de la Política</i>	31
<i>Ilustración 3 Ejemplo de piezas comunicativas dirigidas a los diferentes actores del primer bloque</i>	34
<i>Ilustración 4 Etapas de la metodología cualitativa</i>	37
<i>Ilustración 5 Estrategias y resultados de la participación</i>	55
<i>Ilustración 6 Evolución de migrantes de Venezuela con vocación de permanencia en Bogotá</i>	83
<i>Ilustración 7 Concentración de la población migrante caracterizada por encuesta de Sisbén en Bogotá entre marzo 2019 y marzo de 2023</i>	84
<i>Ilustración 8 Distribución de personas en Sisbén con PEP o PPT en Bogotá, por rango de edad y sexo (2018-2022)</i>	85
<i>Ilustración 9 Distribución del nivel de escolaridad de personas con documento PEP y PPT en el Sisbén (2018-2022)</i>	86
<i>Ilustración 10 Factores estratégicos</i>	88
<i>Ilustración 11 Número de estudiantes extranjeros en educación preescolar, básica y media en Bogotá (2021), por cada uno de los 10 países con más estudiantes de su origen</i>	96
<i>Ilustración 12 Distribución de motivos para la inasistencia escolar de NNA de Venezuela en Colombia (2019)</i>	99
<i>Ilustración 13 NNA de Venezuela en PARD por ser NNA migrante no acompañado o por abandono en Bogotá (2015-2022)</i>	104
<i>Ilustración 14 NNA de Venezuela en PARD por ser víctimas de exportación sexual comercial y uso o utilización para comisión de un delito en Bogotá (2017-2022)</i>	105
<i>Ilustración 15 Distribución de atenciones en salud entre enero y junio de 2022 en Bogotá</i>	112
<i>Ilustración 16 Distribución de víctimas de trata de personas externa en Bogotá, por nacionalidad (2015-2020)</i>	132
<i>Ilustración 17 Composición del IMI del DNP</i>	143



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

<i>Ilustración 18 Grados del proceso de integración según el IMI del DNP</i>	<i>143</i>
<i>Ilustración 19 Relación entre entidades y resultados</i>	<i>150</i>
<i>Ilustración 20 Líneas de acción de la política.....</i>	<i>154</i>
<i>Ilustración 21 Distribución de entidades corresponsables de la Política</i>	<i>155</i>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Siglas y abreviaciones

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ANDI	Asociación Nacional de Industriales
C.E.	Cédula de Extranjería
CADH	Convención Americana de Derechos Humanos
CEDID	Centro Distrital de Atención a Migrantes, Retornados y Refugiados
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIU	Código Industrial Internacional Uniforme
CPC	Constitución Política de Colombia
CZ	Centro Zonal
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP	Departamento Nacional de Planeación
ECV	Encuesta de Calidad de Vida
ETPV	Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos
ESCNNA	Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes.
FENALCO	Federación Nacional de Comerciantes
GAO	Grupos Armados Organizados
GDO	Grupos Delictivos Organizados
GIFMM	Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos
GEIH	Gran Encuesta Integrada de Hogares
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICFES	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
IDIGER	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
IDIPRON	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
IDPAC	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
IDRD	Instituto Distrital de Recreación y Deporte
IMI	Índice Multidimensional de Integración Socioeconómica de la Población Migrante de Venezuela en Colombia
INML	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
IPC	Índice de Precios al Consumidor
JAC	Junta de Acción Comunal
LGBTI	Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans e Intersexuales
NNA	Niños, niñas y adolescentes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

OIM	Organización Internacional para las Migraciones
PAE	Programa de Alimentación Escolar
PAI	Programa Ampliado de Inmunizaciones
PARD	Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
PECP	Permiso Especial Complementario de Permanencia
PEP	Permiso Especial de Permanencia
PEPFF	Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización
PIB	Producto Interno Bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PMI	Población Migrante Internacional
PPT	Permiso por Protección Temporal
RAMV	Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos
R4V	Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela
RNEC	Registraduría Nacional del Estado Civil
RUCA	Registro Único de Carreteros
RUMV	Registro Único de Migrantes de Venezuela
RUR	Registro Único de Retornados
RUTEC	Registro Único de Trabajadores Extranjeros
SDE	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
SDG	Secretaría Distrital de Gobierno
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud
SIMAT	Sistema Integrado de Matrícula
SISBÉN	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales
SITP	Sistema Integrado de Transporte
SIVIGE	Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género
SPE	Servicio Público de Empleo
SRPA	Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente
USAID	Agencia de Cooperación del Pueblo de los Estados Unidos
VBG	Violencias basadas en el género



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Introducción

A lo largo de la historia, la inmigración internacional en Colombia había sido poco significativa, no obstante, en los últimos años, esta dinámica en el país pasó a ser un punto altamente relevante, ya que se ha recibido un aproximado de 2.800.000 personas de nacionalidad venezolana, siendo Bogotá la ciudad en el país con mayor recepción con casi más de 614.000 personas que se han radicado en las diferentes localidades de la ciudad.

Esta nueva población en Bogotá representa no sólo una situación humanitaria, sino un grupo con derechos reconocidos bajo varios instrumentos internacionales ratificados por Colombia. Además, la integración de la población al interior de la ciudad constituye en su interior una gran oportunidad de desarrollo social, económico y cultural.

Esta dinámica poblacional genera grandes retos institucionales, económicos y sociales para la administración distrital y, si es gestionada de manera adecuada, constituye una oportunidad de crecimiento multidimensional que debe ser aprovechada a través de buenas prácticas de gestión e integración de la población en mención.

Para lograr la integración es necesario cerrar las brechas de la desigualdad y aumentar el acceso a los bienes y servicios que desde el Distrito Capital se ofrecen. La puesta en marcha de la Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional), se visualiza como una de las estrategias a largo plazo más acertadas que permitirá incluir a la ciudad a los nuevos y nuevas bogotanas.

De igual manera, para la construcción de la política se contó con la óptica de una Bogotá incluyente, esto quiere decir que se vio la PMI, como un universo donde pueden converger diferentes enfoques en un criterio multidimensional. En este sentido, que se visualiza al individuo en todas sus características y no encasillándolo en una sola. Por tal razón, cuenta con los enfoques de derechos humanos; poblacional diferencial; género; mujer y territorial, los cuales son un reflejo claro de lo descubierto en todo el proceso de formulación, desde la etapa de estructuración hasta la fase formulación, dándole prevalencia a las particularidades y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

problemáticas de estos.

De otra forma, es importante indicar igualmente que la Política de inclusión, acogida y desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional), ha sido concebida en el marco de un contexto migratorio particular, como lo ha sido la migración proveniente de Venezuela. No obstante, dentro del periodo que se ha establecido para su desarrollo, debe comprenderse y aclararse que posee un carácter concomitante, lo que permite, en su marco constitutivo, su flexibilidad para ser, no solo evaluada, sino ajustada y revisada, conforme cambien los fenómenos asociados a la migración internacional en el Distrito.

Por consiguiente, si bien gran parte de los supuestos e información que soportan la Política guardan estrecha relación y lógica en el marco del fenómeno migratorio proveniente de Venezuela, ello no obsta para que una vez se adopte, ésta no pueda ser revisada y actualizada por la administración distrital, para garantizar su efectividad ante cualquier otro grupo migrante que se requiera.

Dicho esto, la política pública responde a un fenómeno que requiere respuesta interinstitucional y que comprende a una población que frecuentemente tiene condiciones de vulnerabilidad interseccionales. Por tanto, es una población que requiere de una atención integral, que permita orientar las acciones de manera adecuada y eficiente, así como enfoques concretos que conlleven a un reconocimiento de las vulnerabilidades especiales de la PMI.

Antecedentes y justificación

Para abordar lo referente a la PMI como las y los nuevos bogotanos, en condición de vulnerabilidad ubicada al interior del país y, en especial, del Distrito Capital, es importante, en primer lugar, entender que su situación actual es efecto de diversos aspectos, entre los que se cuentan su estatus migratorio y sus características específicas a nivel cultural, colectivo y/o individual. Así mismo, es relevante señalar que ésta ha sido reconocida como objeto de protección desde el marco jurídico internacional, nacional y distrital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tomando en consideración lo anterior, la relevancia del marco conceptual y el marco jurídico radica en que ofrecen una perspectiva más amplia del fenómeno y dan pie para presentar los esfuerzos realizados al interior de la ciudad con el fin de mitigar el riesgo de dicha población y la necesidad de generar sobre la misma un mayor nivel de visibilidad.

1. MARCO CONCEPTUAL DE ABORDAJE DE LA POLÍTICA PÚBLICA

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, s.f.), la migración consiste en un cambio de residencia, traspasando algún límite administrativo o geográfico definido. Si el límite es entre países, se le llama "migración internacional" y si es dentro de un mismo país se le llama "migración interna".

En esta sintonía, la Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional), <se basa en la necesidad de atender los grandes flujos de migración internacional asentados en los últimos años al interior. Si bien esto representa un reto para la administración distrital, significa también una oportunidad para el desarrollo social, económico y cultural no sólo de la población migrante, sino del Distrito en general.

En este sentido, es necesario tener en cuenta la diversidad y los diferentes grupos que componen la PMI, así como sus características, vulnerabilidades y necesidades distintas.

Para el proceso de formulación de la política pública en cuestión, fueron considerados seis grandes principios⁹, estrechamente relacionados entre sí, los cuales se presentan en el siguiente grafico:

⁹ Para más información sobre los principios, remitirse al documento Diagnóstico de la Política de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Ilustración 1 Principios de la Política



Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Cada uno de los anteriores, tiene una relación directa tanto con el objetivo general como con los objetivos específicos de la política pública y se verán reflejados en el desarrollo y la implementación de su plan de acción, cuyos productos se traducirán en la oferta de bienes y servicios prestados por parte del Distrito a la Población Migrante Internacional.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2. MARCO JURÍDICO Y ANTECEDENTES DISTRITALES

Desde 1945, Colombia como Estado-Nación ha ratificado múltiples tratados, protocolos, convenciones, convenios, acuerdos y pactos suscritos bilateral o multilateralmente en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (Cancillería de Colombia, s.f.). De igual forma, se ha acogido a una amplia serie de instrumentos internacionales de interés para la movilidad humana y se cuenta con un marco normativo nacional y jurídico distrital que genera una serie de obligaciones en la protección de las condiciones de vida de la Población Migrante Internacional.

Las cifras de crecimiento de la población migrante proveniente de Venezuela propiciaron que el Gobierno Nacional, bajo el marco de la discrecionalidad otorgada en materia al ingreso y permanencia de extranjeros en el territorio nacional, venga generando y aplicando una serie de normativas enmarcadas en el derecho internacional humanitario, así como, estrategias que permitan una regularización masiva que conlleve al reconocimiento de la PMI como objeto de derechos.

A continuación, se presentan los principales instrumentos jurídicos de orden internacional, nacional y distrital que tienen relación con la acogida, inclusión y desarrollo en materia de migración.

2.1 Marco normativo internacional en materia de migración

El reconocimiento jurídico del fenómeno migratorio ha evolucionado a la par con la interpretación que sobre éste se ha tenido a través de los años y, por cuenta de la necesidad intrínseca de protección a la PMI por su carácter de vulnerabilidad especial. Por esta razón, la comunidad internacional ha creado instrumentos jurídicos que permitan solventar y reforzar la garantía y protección de los derechos de esta población, con el fin de que los Estados las reconozcan y asuman como obligaciones.

A continuación, se presentarán los principales instrumentos de orden internacional con relación al tema migratorio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 1 Instrumentos Internacionales de interés para la movilidad humana evaluados por el Banco Interamericano de Desarrollo (Acosta, 2022)

Tratados e Instrumentos	Código	Título Instrumento Internacional
1.a Principales Tratados Internacionales de los derechos humanos de Naciones Unidas	1.a.1	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, 21 de diciembre de 1965.
	1.a.2	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 16 de diciembre de 1966.
	1.a.3	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 16 de diciembre de 1966.
	1.a.4	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 18 de diciembre de 1979
	1.a.5	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 10 de diciembre de 1984
	1.a.6	Convención sobre los Derechos del Niño, 20 de noviembre de 1989
	1.a.7	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 18 de diciembre de 1990
	1.a.8	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 13 de diciembre de 2006
	1.a.9	Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, 20 de diciembre de 2006
1.b Tratados internacionales que afectan la regulación de la movilidad humana	1.b.1	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 28 de julio de 1951
	1.b.2	Protocolo Adicional sobre el Estatuto de los Refugiados, 31 de enero de 1967
	1.b.3	Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, 28 de septiembre de 1954
	1.b.4	Convención para Reducir los Casos de Apatridia, 30 de agosto de 1961
	1.b.5	Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, 15 de noviembre de 2000
	1.b.6	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, 12 de diciembre de 2000
1.c Instrumentos que no constituyen Tratados Internacionales	1.c.1	Pacto Mundial sobre los Refugiados, 17 de diciembre de 2018
	1.c.2	Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, 19 de diciembre de 2018
	1.c.3	Principios interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, apátridas y las víctimas de la trata de personas (Resolución 04/19 aprobada por la Comisión el 7 de diciembre de 2019).
2.a Convenciones	2.a.1	Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), 22 de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

regionales		noviembre de 1969
	2.a.2	Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 17 de noviembre de 1988
2.b Otros indicadores de cooperación regional	2.b.1	Jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
	2.b.2	Declaración de Cartagena sobre Refugiados, 22 de noviembre de 1984
2.c Instrumentos subregionales sobre libre movilidad de personas	2.c.1	Acuerdo sobre Residencia para los Nacionales de los Estados Parte del MERCOSUR, Bolivia y Chile, 6 de diciembre de 2002
	2.c.2	Decisión N° 878 Estatuto Migratorio Andino, 12 de mayo 2021
	2.c.3	Convenio Centroamericano de Libre Movilidad CA-4, 20 de junio de 2006

Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá con información del Banco Interamericano de Desarrollo (Acosta, 2022)

2.2 Marco normativo nacional en el tema migratorio

A continuación, se abordará la regulación relacionada con el fenómeno migratorio en materia de derecho nacional, puntualmente, en el derecho constitucional, el bloque de constitucionalidad, los antecedentes jurisprudenciales y otras normas relevantes. Lo anterior, a efectos de un análisis de atención al fenómeno de migración.

Tabla 2 Base constitucional y normatividad nacional

Constituyente Primario		
1991. Política	Constitución	Arts. 1, 2, 5, 13, 14, 36, 48, 49, 67, 100
Bloque de Constitucionalidad		
El Estado Colombiano ha ratificado buena parte de los instrumentos derivados del derecho internacional de protección a refugiados, migrantes y retornados con lo cual se generan una serie de obligaciones en relación con la condición de esta población. A continuación, se presentan las más relevantes		
1961. Ley 35		La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951
1967. Ley 22		Se aprobó el Convenio Internacional del Trabajo, relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación,
1968. Ley 74		Colombia aprobó los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966.
1981. Ley 51		Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

1981. Ley 22	Se aprobó la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1965.
1994. Ley 146	Se aprobó la Convención Internacional sobre la protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, llevada a cabo en Nueva York el 18 de diciembre de 1990
2002.Ley 762	Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad
2009. Ley 1346	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
Antecedente Jurisprudencial	
Corte Constitucional C-834- 2007	La Corte estima que la alusión que el legislador hizo a los colombianos en el artículo 1º de la Ley 789 de 2002 no es discriminatoria, ni tampoco atenta contra los derechos al trabajo y a la seguridad social de los extranjeros.
Corte Constitucional SU 677-2017	Protección de los extranjeros con permanencia irregular en el contexto de una crisis humanitaria causada por una migración masiva
Leyes de la República	
Leyes 1482 de 2011, modificada por la Ley 1752 de 2015	A través de las cuales se establece la capacidad de “sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación”
Ley 1257 de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
Ley 2136 de 2021	“Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones”
Decretos Presidencia de la República	
Decreto 1768 del 4 de septiembre de 2015	Se expidió ese Decreto con el fin de garantizar la asegurabilidad al régimen de Sistema General de Seguridad Social – SGSS-, de la población colombiana que estaba ingresando al país por deportación, expulsión o retorno de la vecina República Bolivariana de Venezuela.
Decreto Nacional 542 de 2018	Se reglamentó el artículo 140 de la Ley 1873 de 2017, en el sentido de crear el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV) en Colombia, diseñado y administrado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), como insumo para el diseño de una política integral de atención humanitaria.
Decreto 216 de 2021	La creación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos
Documentos CONPES	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

CONPES 3950 del 23 de noviembre de 2018	Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela, el Gobierno nacional definió su política frente a la crisis migratoria.
CONPES 4100 del 2022	Estrategia para la integración de la población migrante venezolana como factor de desarrollo para el país.
Resoluciones y Circulares	
El Ministerio de Relaciones Exteriores expidió la Resolución 5797 de 2017	Mediante la cual creó el PEP para que la población migrante venezolana pudiera ejercer actividades económicas remuneradas legalmente en Colombia, así como vincularse al sistema de salud, abrir cuentas bancarias y permanecer regularmente en Colombia por dos (2) años.

Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá

2.3 Marco jurídico distrital

Tabla 3 Marco Normativo Distrital

Documentos CONPES	
CONPES 05 de 2019	La Política Pública Integral de Derechos Humanos de Bogotá 2019-2034, establece incorporar como uno de sus ejes la igualdad y la no discriminación por múltiples razones, entre las que se cuentan la nacionalidad, raza, género, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
CONPES 16 de 2021	Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital” 2021-2032
Acuerdos Distritales	
ACUERDO 371 DE 2009	Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
ACUERDO 783 DE 2020	Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de Bogotá D.C. para la lucha contra la trata de personas y se dictan otras disposiciones
Decretos Distritales	
Decreto Distrital 193 de 2022	Mediante el cual se establece la Política Pública de Lucha Contra la Trata de Personas en Bogotá Distrito Capital 2022-2031, en la cual no sólo se confiera cautela y protección a la población colombiana, sino que se proteja los DDHH vulnerados en el flagelo de la trata de personas nacionales de otros países en territorio distrital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Decreto 510 de 2021 ¹⁰	Se crea la Comisión Distrital Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la Población Proveniente de Flujos Migratorios Mixtos.
Decreto 089 de 2023	Por medio del cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para Bogotá D.C 2023-2034
Decreto 204 de 2023	Por medio del cual se modifica el Decreto 455 de 2018 Por medio del cual se crea el Comité Distrital de Derechos Humanos, los Comités Locales de Derechos Humanos, y se dictan otras disposiciones.
Resoluciones y Circulares	
Circular Conjunta 001 del 2 de mayo de 2019	Define lineamientos para las entidades y organismos pertenecientes a la Administración Distrital, sobre la atención a ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular.
Resolución No 1438 del 14 de septiembre de 2020- Secretaría de Educación del Distrito	“Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2020 - 2021 en el sistema educativo oficial de Bogotá D.C.”, que incluyen la atención educativa de niñas, niños y adolescentes procedentes de Venezuela.
Circular 0028 del 8 de noviembre de 2019 - Secretaría Distrital de Salud	Mediante la cual se imparten lineamientos orientados a facilitar la cooperación en la atención de población migrante venezolana, en la prestación de servicios de salud en el Distrito Capital.
Acuerdos Distritales	
Acuerdo Distrital 257 de 2006	“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”
Plan Distrital de desarrollo	
Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024	El cual dispone dentro del programa 4 “(...) Garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y el ejercicio de las libertades de todas las personas que habitan o transitan Bogotá, previniendo la exclusión por procedencia étnica, religiosa, social, política u orientación sexual, atender la población proveniente de flujos migratorios mixtos, a través de la articulación interinstitucional y ciudadana en el marco del Sistema Distrital de Derechos Humanos.”
Directivas	
Directiva 003 de 2022 del Despacho de la Alcaldesa Mayor	“Lineamientos para el acceso a la Oferta Distrital y el proceso de integración social y económica de la población migrante venezolana a través del Permiso por Protección Temporal (PPT)”

Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá

¹⁰ Alcaldía Mayor de Bogotá: Decreto 510 de 2021 “Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la Población proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos, en el marco del Decreto Distrital No. 546 de 2007” En línea: [Decreto 510 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. \(alcaldiabogota.gov.co\)](https://alcaldiabogota.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

3. JUSTIFICACIÓN

Como se mencionó en la introducción del documento, sólo hasta el último cuatrienio, la dinámica migratoria al interior del país pasó a ser realmente significativa por cuenta del ingreso de aproximadamente 2.800.000 personas de nacionalidad venezolana. Si bien esta población se ubica actualmente en un número considerable de ciudades y municipios, es Bogotá la donde se registra el mayor número a nivel nacional: 614.000 personas. Éstas, se encuentran distribuidas en sus 20 localidades, y sus características se manifiestan en diversidad de grupos etarios, formación académica y ocupacional, orientación sexual, identidad de género y capacidad económica, entre otros.

Es importante reconocer que imaginarios sociales relacionados con la falta de valoración y de respeto hacia la PMI generan desconocimiento y negación de sus derechos al interior de la ciudad. Si bien desde la administración distrital ha aumentado la gestión e inversión destinada a la población migrante, se requiere un mayor nivel de coordinación y articulación entre actores públicos, privados y organizaciones sociales para hacer posible la implementación de un modelo de acogida e inclusión que, en sintonía con la normatividad nacional e internacional, promueva y garantice los derechos de la población migrante internacional.

Los migrantes internacionales traen consigo habilidades, experiencias laborales y estudios que permitirían complementar el mercado laboral a favor de la economía local, la innovación social y empresarial y, construcción de ciudad. Por cuenta de esto, se propone la implementación de acciones concretas para la acogida, inclusión social e igualdad de oportunidades en el acceso a bienes y servicios para erradicar así la desigualdad y la inequidad experimentada por parte de las personas migrantes internacionales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Estrategia, proceso y resultados de la participación

1. ANTECEDENTES

De conformidad con los lineamientos establecidos por parte de la Secretaría Distrital de Planeación y de su Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación, se trazó una estrategia de participación ciudadana que aportara a la formulación y al diseño de la Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional).

El presente acápite, recoge los resultados de un proceso participativo y de análisis situacional de la población migrante proveniente de Venezuela y asentada en el Distrito Capital. Focaliza, además, las zonas de asentamiento, condiciones de vulnerabilidad, amenazas, factores de riesgo y necesidades de protección de la población objetivo; identifica también aspectos estratégicos y relaciones de causalidad sobre los que se debe trabajar en la formulación de la política destinada a la población migrante internacional como las y los nuevos bogotanos.

En tal sentido, el Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, adelantó las fases determinadas por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, para la formulación de una política pública que responda de manera integral y efectiva a la diversidad de situaciones, retos y oportunidades que conllevan la integración social, económica y cultural de la población migrante internacional. Resulta evidente que se trata de diferentes ámbitos de política que se entrelazan en su inclusión, a través de medidas a corto, mediano y largo plazo que involucren a diferentes sectores sociales, públicos y privados. Por ello, se consideró indispensable garantizar su participación efectiva en la determinación de prioridades de atención, a fin de resignificar y transformar los imaginarios sobre la población migrante.

Para alcanzar este propósito, desde el Distrito Capital se llevó a cabo un proceso de coordinación, consulta y socialización con los distintos sectores estatales del nivel distrital y nacional, líderes y lideresas migrantes,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, academia, empresarios y comunales, como agencias multilaterales, organizaciones internacionales y de cooperación internacional que se encuentran involucrados en la atención a la PMI.

Dicho proceso se afianzó con los atributos propios y solicitados por la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales son, en primer lugar, la pertinencia, que indica que se debe disponer de espacios y mecanismos¹¹ que se articulen con el ciclo de política. Así mismo, una representatividad que reconozca las diferentes formas de expresión y organización ciudadana, en este caso, las que tienen que ver con la población migrante internacional y la población de acogida en términos igualitarios.

Así mismo, se tuvo en cuenta que la calidad del equipo de trabajo, recursos, información, herramientas y metodologías¹² fueran los adecuados para garantizar la operatividad del proceso de participación.

Finalmente, dicho proceso contribuyó como un pilar fundamental para la creación de la política y refleja la incidencia de los aportes presentados por la población, para la formulación de los puntos críticos, factores estratégicos y plan de acción.

A continuación, se presenta la estrategia que guio el proceso de participación

2. Proceso en Fase de Agenda Pública

2.1 Descripción de la estrategia de participación

La construcción de la Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional), se desarrolló a través de una estrategia real por parte de la población

¹¹ Dichos espacios y mecanismos fueron analizados sobre la base de los lineamientos para promover y garantizar la participación ciudadana en el ciclo de política pública en el Distrito Capital disponible en: <https://drive.google.com/drive/folders/1CtuKyHkSDgMSOQ7NDFYAy1t7ctI5F8QJ>

¹² Dichos espacios y mecanismos fueron analizados sobre la base de la metodología y técnicas de participación ciudadana sugerida por la Secretaría Distrital de Planeación, en su caja de herramientas, disponible en: <https://drive.google.com/drive/folders/1CtuKyHkSDgMSOQ7NDFYAy1t7ctI5F8QJ>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

migrante internacional (PMI) y la comunidad de acogida¹³; y se consideraron los enfoques territorial, diferencial- poblacional, de género, mujer y de derechos humanos, para responder de manera integral a las necesidades de esas poblaciones.

El desarrollo de la estrategia tuvo como puntos de inicio la confianza institucional, el desarrollo humano y la cohesión social. En este sentido, se evidenció que la participación requerida debía contribuir a comprender de mejor manera el fenómeno migratorio, la dinámica relacional con la población de acogida y la identificación de medidas asertivas, en procura de la superación de problemas y puntos críticos relacionados con la presencia de la PMI.

Desde esta perspectiva se contactaron sectores y actores con conocimientos, responsabilidades, vínculos e interés en la gestión de la migración que pudieran facilitar la caracterización y priorización de temas de interés distrital, en relación con el tránsito, circulación y asentamiento de las y los nuevos bogotanos y bogotanas (población migrante internacional), desde una óptica que pudiera enfatizar el enfoque multidimensional que tiene la población.

2.1.1. Población Objeto de estudio

Actores Identificados para la participación

En este aspecto, se tuvo como lineamiento básico la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito, donde se establece que para la fase de agenda pública el alcance de la participación de la población es de información y consulta con todos los actores identificados.

Desde esta perspectiva se identificaron y contactaron sectores y actores con conocimientos, responsabilidades, vínculos e interés en la gestión de la migración, que pudieran facilitar la identificación, caracterización y priorización de temas de interés distrital en relación con el tránsito,

¹³ Según la Agencia de la ONU para los refugiados, expresa que la comunidad de acogida hace referencia al país, ciudad, población y/o comunidad en que personas refugiadas u otras personas desplazadas por la fuerza pueden encontrar un lugar seguro en donde reconstruir sus vidas.



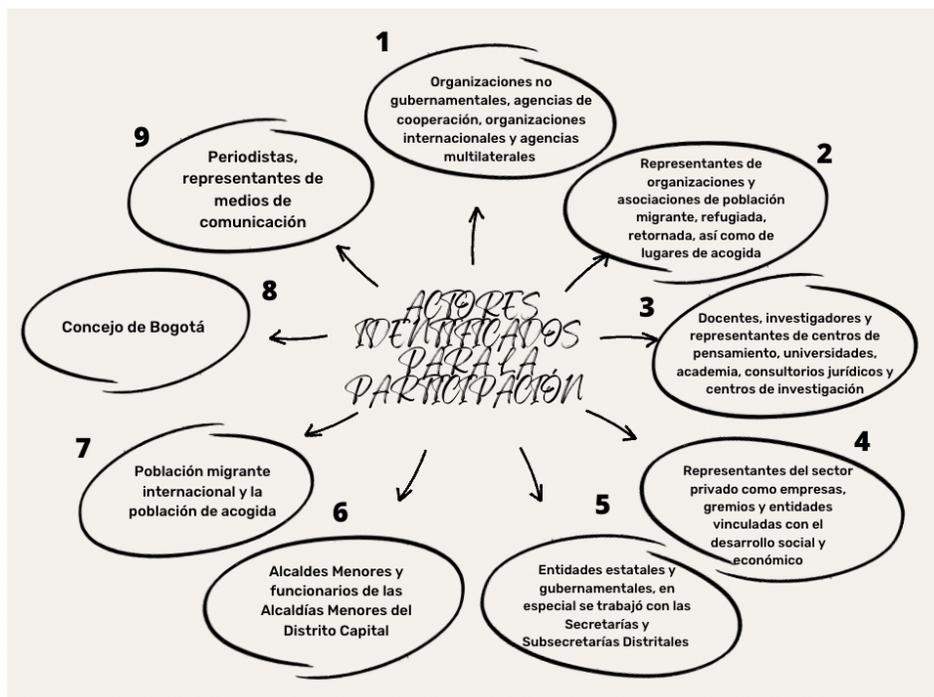
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

circulación y asentamiento de la PMI.

Es así, como la estrategia de participación contó con una efectiva vinculación de actores sociales mediante la identificación de 9 grupos, entre los cuales confluyeron actores u organizaciones sociales, entidades nacionales, regionales y distritales, grupos locales, poblacionales con enfoque multidimensional el sector privado el sector académico y organizaciones sociales.

Ilustración 2 Categorización de actores y sectores relevantes y que participan en la formulación de la Política



Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

En primer lugar, se tuvo en cuenta que los actores y sectores partícipes contarán con vínculo territorial, técnico y poblacional en las diferentes localidades del Distrito.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Posteriormente, se definió¹⁴ que era preciso convocar a los actores que tuvieran incidencia sobre la temática y desde los diferentes enfoques que posee la política. Como lo son, actores de las organizaciones no gubernamentales, agencias de cooperación, organizaciones internacionales y agencias multilaterales involucradas con la PMI. Lo anterior conformaría un primer grupo.

Un segundo grupo estuvo constituido por delegados y representantes de organizaciones y asociaciones de PMI, así como de la comunidad de acogida, con quienes se pudiera abordar tanto la experiencia vivida, relacionamiento con su entorno y convivencia.

Como un tercer grupo se convocó a docentes, investigadores y representantes de centros de pensamiento, universidades, miembros de la academia, consultorios jurídicos y centros de investigación, tanto nacionales como internacionales, que han estado adelantando actividades académicas, de extensión e investigación, relacionadas con la situación de la población migrante internacional y, los impactos institucionales, territoriales y poblacionales.

Un cuarto conjunto, lo conformaron representantes del sector privado como empresas, gremios y entidades vinculadas al desarrollo social y económico, como Asobancaria, Fenalco, ANDI, Asocolflores, empresas de transporte vinculadas al Sistema Integrado de Transmilenio, el SENA, la Cámara de Comercio de Bogotá. Dichos actores fueron convocados, dado que conocen y han estado vinculados con la población migrante internacional asentada en el Distrito Capital en relación con procesos económicos, comerciales y de acceso a bienes y servicios.

En quinto lugar, fueron invitados delegados de las entidades distritales. En especial se trabajó con las Secretarías y Subsecretarías que se encuentran a cargo de atender a la población migrante internacional en el acceso a bienes y servicios ofertados desde el Distrito. Dichos funcionarios son quienes atienden y resuelven solicitudes, necesidades e inquietudes de la población en mención.

¹⁴ Dichos espacios y mecanismos fueron analizados sobre la base de los lineamientos para promover y garantizar la participación ciudadana en el ciclo de política pública en el Distrito Capital disponible en: <https://drive.google.com/drive/folders/1CtuKyHkSDgMSOQ7NDFYAy1t7ctI5F8QJ>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Como sexto grupo, se convocó a las y los alcaldes locales del Distrito y a funcionarios a su cargo, quienes brindan atención diaria a la población migrante internacional en las localidades y han adoptado medidas de seguridad, convivencia y atención, como primeros respondientes, tanto en el área urbana, como rural.

Como séptimo¹⁵ grupo está la PMI y la población de acogida. Este grupo es diverso, ya que está conformado por personas de diferentes edades, orientación sexual e identidad de género, formación académica, ocupacional y capacidad económica, quienes habitan, estudian y trabajan en las diferentes localidades del Distrito.

Para el octavo y noveno grupo, se convocaron y se realizaron entrevistas semiestructuradas a concejales de Bogotá y, una serie de encuestas dirigidas a periodistas, representantes de medios de comunicación y habitantes de Bogotá, con el fin conocer su percepción frente al fenómeno migratorio en el Distrito y de la Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional).

Convocatoria

Para la convocatoria de los espacios de participación, se contó con 4 escenarios fundamentales, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

- Primer Bloque de encuentros participativos
- Segundo Bloque de encuentros participativos
- Encuesta Kuja Kuja
- Encuesta a representantes de medios de comunicación
- Encuesta a población que reside en el Distrito

Para todas las convocatorias se emplearon las bases de datos de los actores y sectores con conocimientos, responsabilidades, vínculos e interés en la gestión de la migración que participan en los diferentes espacios de trabajo distritales. Adicionalmente, para la divulgación de la información y de actividades con actores, se emplearon diferentes canales de comunicación, como la remisión de invitaciones dirigidas a las

¹⁵ Este grupo se debe visualizar desde una perspectiva de enfoque multidimensional.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

instituciones nacionales; distritales; organizaciones, grupos e instancias de participación, mediante correos electrónicos y llamadas telefónicas; el contacto directo y digital para los actores de la sociedad civil.

Así mismo, se crearon diferentes piezas comunicativas para complementar la divulgación compartida mediante oficios, correos electrónicos y redes sociales como Facebook e Instagram.

Ilustración 3 Ejemplo de piezas comunicativas dirigidas a los diferentes actores del primer bloque



Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Alcance y Nivel de incidencia de la participación

La Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital, indica que la población puede expresar su alcance en cada una de las fases del ciclo de política, de las siguientes formas:

Tabla 4 Alcance de la estrategia y nivel de incidencia de la participación

Información	Consulta
En este aspecto, se les permitió a los actores y sectores conocer sobre los contenidos esenciales del fenómeno migratorio en el Distrito, sus implicaciones y desarrollo, sobre	Sobre este alcance, tanto los actores, como los sectores, pusieron al servicio del proceso de formulación de la política su experiencia y conocimiento sobre el fenómeno migratorio y sus



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

los pilares de la confianza institucional, el desarrollo humano y la cohesión social.	implicaciones para el Distrito.
---	---------------------------------

Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Desde el alcance participativo de la información, el Equipo de Asuntos Migratorios contó con la colaboración de organizaciones no gubernamentales, agencias de cooperación internacional, organizaciones internacionales, agencias multilaterales y organizaciones y asociaciones de población migrante internacional.

Por su parte, el equipo formulador se encargó de exponer ante los diferentes actores que acompañaron los talleres de participación¹⁶, las justificaciones técnicas para el desarrollo de esta política, basadas en la ausencia del goce pleno de los derechos de la PMI; la carencia de acceso, de manera integral, a los bienes y servicios distritales. Así mismo, realizó una contextualización sobre el proceso de formulación de la Política, explicando por qué es una política pública, cuáles son los propósitos y el cronograma previsto para su formulación.

Igualmente, el alcance participativo de consulta se desarrolló con el aporte de los actores que participaron en los diferentes espacios participativos, recibiendo sus ideas, opiniones, inquietudes y observaciones, en un diálogo propiciado a partir de preguntas orientadoras acerca de causas, efectos, limitaciones y posibles soluciones. Adicionalmente, se aplicaron encuestas en diferentes modalidades, las cuales, permitieron recopilar las ideas y observaciones provenientes de la población migrante internacional y la comunidad de acogida.

2.2 METODOLOGÍA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Para esta fase de participación se utilizaron tanto la metodología cualitativa como la cuantitativa.

2.2.1 Metodología Cualitativa

Se desarrolló con base en la aplicación de métodos y herramientas de investigación cualitativa, buscando una mejor comprensión de situaciones

¹⁶ En el primer y segundo escenario de la fase de participación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

que son más fácilmente aprehensibles a partir de narrativas, descripciones, análisis colectivos, e incluso intercambio de opiniones entre actores y observadores.

Lo anterior, permitió, tanto la participación de sectores representativos implicados en el fenómeno migratorio y su atención, como el acceso a información generada a través de procesos de gestión del conocimiento, llevados a cabo por sectores que han estado estudiando, investigando y reflexionando sobre el proceso migratorio de la población migrante y, en particular, la proveniente de Venezuela.

En cuanto a las herramientas utilizadas, se desarrollaron talleres participativos con técnicas de grupos focales, o grupos participativos sectoriales vinculados con el problema, cartografía social y entrevistas semiestructuradas a actores claves relacionados con la migración en el Distrito.

El problema objeto de la indagación se concentró en conocer, mapear y caracterizar los lugares, condiciones y estado en los que se encuentra las y los nuevos bogotanos (población migrante internacional) en el Distrito Capital, así como las dinámicas, relaciones, conflictos, retos, modos y maneras en que viven.

El perfil de los actores y sectores convocados era esencial dentro de la metodología, pues se buscaba un diálogo cualificado, donde se utilizaran categorías de análisis, ya definidas por el Equipo de Asuntos Migratorios y el equipo del Proyecto Integra de USAID, quienes apoyaron facilitando los espacios, así como las teorías, marcos normativos y componentes procedimentales comprendidos, de tal manera que cada situación que se abordara, contara con consensos previamente aceptados, permitiendo centrar los análisis en los problemas derivados del estar en el Distrito capital.

Cada grupo fue integrado por personas idóneas, y, en los casos que se requería, expertas. Todas relacionadas con el fenómeno migratorio en el Distrito Capital. En este marco, se buscó caracterizar a la población, sus contextos y dinámicas relacionales teniendo en cuenta vulnerabilidades, amenazas, factores de riesgo y de protección.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Ilustración 4 Etapas de la metodología cualitativa



Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Alistamiento

El primer paso para el proceso participativo, fue la realización de un mapeo de los diferentes actores relacionados con el fenómeno migratorio en el Distrito y se encontraron 4 categorías de relacionamiento:

- Atención a la población migrante internacional, compuesta por las entidades distritales, agencias de cooperación internacional y alcaldías locales.
- Investigación académica, compuesta por los tanques de pensamiento y las universidades que cuentan con una línea de investigación sobre migración.
- La población migrante internacional a través de organizaciones de la sociedad civil y líderes comunitarios que habitan en las diferentes localidades del Distrito.
- Inclusión económica, compuesta por empresas privadas y asociaciones gremiales, quienes se relacionan con la población migrante internacional, a través de la generación de empleo, bienestar social y fortalecimiento de emprendimientos.

El segundo paso, fue el de establecer los tipos de metodologías cualitativas que se utilizarían durante el proceso participativo, así como



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

las guías metodológicas de cada una de las formas de recolección. Una vez establecido el mapa de actores, el Equipo Formulador definió las tres formas de recolección de la información, considerando la diversidad de grupos a consultar y priorizando las metodologías que proporcionaran la información más detallada, veraz y sensible, para conocer las realidades y las percepciones (sobre y de) la población migrante internacional que habita en el Distrito.

Convocatoria

Los encuentros se adelantaron durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022 y durante el mes de febrero y marzo de 2023. Se realizaron encuentros individuales, grupales, de diagnóstico, virtuales, de socialización y validación de resultados, así como entrevistas semiestructuradas.

Fueron convocados, con la respectiva anticipación, por el Equipo de Asuntos Migratorios. Se difundieron por los canales acordados con cada uno de los sectores y actores, con los que se concertaron las fechas de realización de los encuentros. Igualmente, se contó con el apoyo de las Alcaldías Menores, Secretarías y Subsecretarías del Distrito, organizaciones y asociaciones, redes académicas y redes de organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales.

Las formas de convocatoria se realizaron de dos formas: la primera, de manera personalizada, a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos, cartas de invitación dirigidas específicamente a instituciones y personas expertas en el tema. Y, en el caso de convocatorias abiertas, a través de volantes que fueron publicados por diferentes entidades distritales, según el público a convocar.

Continuando con lo anterior, se expone cuáles fueron las formas de convocatoria para cada espacio, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 5 Convocatoria - Primer Bloque de encuentros participativos

Proceso participativo para la formulación de la Política pública para la acogida, inclusión y desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional)		
Proceso Participativo	Metodología	Convocatoria
1 Cooperación internacional	Taller	Carta de invitación, correo electrónico
2 Organizaciones de comunidad de nuevos bogotanos y bogotanas	Taller	Carta de invitación, correo electrónico
3 Universidades	Taller	Carta de invitación, correo electrónico
4 Gobierno Nacional	Taller	Carta de invitación, correo electrónico
5 Sector privado	Taller	Carta de invitación, correo electrónico
6 Secretarías Distritales - Enlaces	Taller	Carta de invitación, correo electrónico
7 Alcaldes – Localidades	Taller	Carta de invitación, correo electrónico
8 Taller de validación (cooperación, comunidades, universidades)	Taller	Carta de invitación, correo electrónico
9 Taller de validación (Empresa privadas, entidades nacionales y distritales)	Taller	Carta de invitación, correo electrónico
10 Taller de validación (Sector privado – cooperación internacional)	Taller	Carta de invitación, correo electrónico

Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Tabla 6 Convocatoria - Segundo Bloque de encuentros participativos

Proceso participativo para la formulación de la Política pública para la acogida, inclusión y desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional)		
Proceso Participativo	Metodología	Convocatoria
1 Sectores LGBTI	Grupo Focal	Volantes que fueron publicados por diferentes entidades distritales.
2 Mujeres	Grupo Focal	Volantes que fueron publicados por diferentes entidades distritales, correo electrónico.
3 Niñez, adolescencia y juventud	Taller	Carta de invitación
4 Personas en situación de calle	Entrevista semiestructurada	Carta de invitación, correo electrónico



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

5	Personas con discapacidad	Entrevista semiestructurada	Carta de invitación, correo electrónico
6	Territorial – Plan de Ordenamiento Territorial (POT - Ciudad Región)	Entrevista semiestructurada	Carta de invitación, correo electrónico
7	Étnico	Entrevista semiestructurada	Carta de invitación, correo electrónico
8	Ambiental	Entrevista semiestructurada	Carta de invitación, correo electrónico
9	Concejales	Entrevista semiestructurada	Carta de invitación
10	Juntas de Acción Comunal (JAC) Primer Encuentro	Taller	Carta de invitación, correo electrónico
11	JAC Segundo Encuentro	Grupo Focal	Carta de invitación, correo electrónico
12	Transportadores privados	Grupo Focal	Carta de invitación, correo electrónico
13	Docentes e investigadores	Entrevista semiestructurada	Carta de invitación, correo electrónico
14	Grupos focales - Bosa	Grupo Focal	Volantes que fueron publicados por diferentes entidades distritales.
15	Grupo Focal - Ciudad Bolívar	Grupo Focal	Volantes que fueron publicados por diferentes entidades distritales.
16	Sociedad civil	Entrevista semiestructurada	Carta de invitación, correo electrónico
17	Organizaciones comunitarias de migrantes	Grupo Focal	Carta de invitación, correo electrónico
18	Cooperación internacional (GIFMM) Avances	Grupo Focal	Carta de invitación, correo electrónico
19	Taller de inmersión en política pública	Taller	Carta de invitación, correo electrónico
20	Cooperación internacional (GIFMM) Socialización documento	Grupo Focal	Carta de invitación, correo electrónico

Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Análisis de los Resultados del proceso de participación

Luego de realizar los procesos de participación, utilizando las metodologías cualitativas antes descritas, se analizaron cada uno de los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

talleres, grupos focales y entrevistas, generando categorías de análisis según las guías metodológicas utilizadas. Las categorías principales fueron: barreras, necesidades y oportunidades de la población migrante internacional. La categoría *barreras*, se refiere a los factores que limitan el acceso a un servicio o derecho; la categoría *necesidades*, se define con las dificultades que tiene las y los nuevos bogotanos por su condición de migrante internacional y, finalmente, la categoría *oportunidades*, se refiere a los elementos positivos que tiene la PMI según la percepción de cada grupo de participación.

Adicionalmente, en el proceso participativo surgieron categorías emergentes que consisten en temas adicionales que no estaban previamente definidos, sin embargo, impactan a la PMI y deben ser incluidos en la política pública.

Espacios de participación cualitativos

La conformación de grupos focales o grupos participativos sectoriales, vinculados con el problema, permite una mejor aproximación a la situación que vive la población migrante internacional, una caracterización más detallada y un análisis colectivo de las causas de las barreras de acceso a servicios y dificultades de inclusión e integración, con el fin de llegar a acuerdos sobre los temas prioritarios de intervención. El diálogo guiado por preguntas y la visualización de respuestas registradas en fichas, contribuye a la elaboración de reflexiones colectivas y formulación de nuevas ideas sobre el problema objeto de análisis.

Cada sector presenta potencialidad de aporte y contribución a la comprensión de dinámicas, relaciones, conflictos, situaciones críticas y también propuestas sobre el fenómeno migratorio en el Distrito.

Las diferentes técnicas de recolección de información que se utilizaron fueron:

Grupos focales: Consisten en discusiones, reflexiones y conversaciones con varios actores frente al tema que se quiere abordar. Para lograrlo en el marco de este particular, se construyó una guía de discusión para generar un diálogo entre un grupo de personas sobre sus percepciones y experiencias relacionadas con la migración internacional en el Distrito.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 7 Guía para el desarrollo de los grupos focales

Concepto	Descripción
Consideraciones preliminares al ejercicio	<p>Elementos para tener en cuenta en la fase del grupo focal:</p> <ul style="list-style-type: none">• Presentarse de manera sencilla al entrar en contacto con los participantes del grupo focal.• Solicitar permiso para grabar el grupo focal• Establecer el tiempo del grupo focal: <i>“Esta conversación nos tomará un tiempo aproximado de 2 horas.</i>
Procedimiento	<p>A continuación, se ofrece una guía temática para orientar el desarrollo del grupo focal. Esta guía es flexible.</p> <ul style="list-style-type: none">• Contexto sobre la situación migratoria en el Distrito.• Presentación de los participantes de los grupos focales• Preguntas orientadoras:<ul style="list-style-type: none">○ ¿Conocen personas venezolanas en su localidad? ¿Conocen a migrantes con discapacidad, LGBTI, jóvenes, o persona mayor?○ ¿En qué localidad consideran ustedes que se focaliza esta población?○ ¿Qué conocen de su historia? y ¿cuáles creen que han sido sus principales barreras al llegar a Bogotá? y ¿cuáles para acceder a servicios? Ejemplos.○ Adicionalmente de las barreras, ¿cuáles creen que son las principales necesidades de esta población migrante?○ ¿Con qué capacidades cuenta esta población para promover el desarrollo de la ciudad? (en el caso de que exista alguna capacidad)○ ¿Consideran que hay diferencia en atención de la población migrante con discapacidad, y personas LGBTI, frente a la población colombiana?. ¿Cuáles son esas diferencias y por qué creen que se dan?○ ¿Cómo es la participación ciudadana de la población migrante? ¿Por qué consideran que no participan?○ ¿Qué creen que es necesario que suceda con la institucionalidad, para integrar a la población migrante en la ciudad?○ ¿Qué creen que es necesario que suceda con la población colombiana y venezolana, para integrar a la población migrante en la ciudad? <p>Gracias.</p>

Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Entrevistas semiestructuradas: Se trata de una conversación con una persona en la que se aborda el tema a investigar. Para esta recolección en específico, se estructuraron dos guías de entrevistas, con el fin de generar un diálogo guiado con líderes de diferentes áreas: comunitarias,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

académicas y políticas (como concejales) y recopilar información sobre dos temas: la percepción de las necesidades y barreras de la población migrante internacional en Bogotá y la postura de diferentes académicos frente al concepto de migración. Las guías utilizadas fueron las siguientes:

Tabla 8 Guía para las entrevistas semiestructuradas

Concepto	Descripción
Objetivo general	Conocer sus percepciones sobre las necesidades y barreras de la población migrante internacional en Bogotá.
Población objetivo	Funcionarios y/o colaboradores del Distrito que estén a cargo de las diferentes poblaciones y/o temas (LGBTI, Persona mayor Rural, Ambiente, etc.)
Consideraciones preliminares al ejercicio	Elementos a tener en cuenta en la fase de entrevista: <ul style="list-style-type: none">• Presentarse de manera sencilla al entrar en contacto con el entrevistado.• Solicitar permiso para grabar la entrevista.• Establecer el tiempo de la entrevista: <i>“Esta conversación nos tomará un tiempo aproximado de 40 minutos – 1 hora”</i>.
Procedimiento	<p>A continuación, se ofrece una guía temática para orientar el desarrollo de la entrevista. Esta guía es flexible.</p> <ul style="list-style-type: none">• Contexto: Como es de su conocimiento, desde el 2018, Colombia ha sido el país de mayor recepción de la población venezolana, y Bogotá, a su vez, la ciudad destino de esta población. Estas personas requieren diversas respuestas estatales para la protección y garantía de sus derechos, así como para su integración social y económica. Es por eso, que el Distrito ha respondido frente a esta situación a través de diferentes programas. Sin embargo, la Alcaldesa Claudia López quiere dejar la Política Pública Distrital de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional) <p>Para esto, el Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía quiere conocer su percepción frente a las necesidades y barreras de la población migrante en Bogotá.</p> <ul style="list-style-type: none">• Preguntas orientadoras: <p>Dentro del grupo poblacional y/o temas en los que usted trabaja en la Entidad, ¿hay personas provenientes de Venezuela? ¿En qué localidad y/o barrio considera usted que se encuentra asentada esta población migrante?</p> <p>¿Cómo considera usted que esta población influye y/o afecta su grupo y/o tema que usted desarrolla en la Alcaldía?</p> <p>¿Cuáles cree que son las principales necesidades y/o barreras de esta población migrante (LGBTI, jóvenes, vejez) o de la población migrante que está en la ruralidad?</p> <p>¿Usted cree que existen barreras de esta población migrante (LGBTI, jóvenes, vejez) para acceder a los servicios del Distrito? ¿Cuáles?</p>



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

	<p>¿Con qué capacidades cuenta esta población para promover el desarrollo de la ciudad? (en el caso de que exista alguna capacidad)</p> <p>¿Cómo incluiría la población (LGBTI, Persona Mayor, Discapacidad, Juventud, etc.) en la política pública?</p> <p>¿La población migrante participa en algún espacio consultivo? ¿Cómo? ¿Hay representación de la población migrante en algún consejo/comité o espacio de participación en el Distrito?</p> <p>¿Qué cree que es necesario que suceda con la institucionalidad para integrar a la población migrante en la ciudad?</p> <p>¿Qué cree que es necesario que suceda con la población de acogida y la población venezolana para integrar a la población migrante en la ciudad?</p>
--	---

Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Tabla 9 Guía de entrevista dirigida a expertos para conocer la posición frente a los diferentes términos utilizados con la migración

Concepto	Descripción
Objetivo general	Conocer el consenso y desacuerdo frente a los diferentes conceptos referentes a la migración (movilidad humana, migración internacional, refugiados, flujos migratorios mixtos) para ser adoptada en la política pública del Distrito.
Población objetivo	Universidad del Rosario, Migration Policy Institute, DeJusticia, Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento (CODHES), Universidad de los Andes, Universidad Javeriana y miembros del GIFMM.
Preguntas	<ul style="list-style-type: none"> • Cuál considera usted que es el término conceptual más adecuado para incluir en la política pública: <p>¿Migración Internacional?</p> <p>¿Movilidad Humana?</p> <p>¿Refugiados?</p> <p>¿Flujos migratorios mixtos?</p> <p>Otro, ¿cuál?</p> <p>Y ¿por qué usted considera que es el concepto más adecuado para adoptar?</p> <p>¿Qué marco normativo y/o teórico (nacional y/o internacional) soporta su respuesta?</p> <p>Por último, según su experticia, cuáles son los elementos que no pueden faltar en la Política distrital de acogida, inclusión y desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional)</p> <p>Gracias</p>

Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Talleres Café del Mundo: Tienen como objetivo propiciar una discusión en un grupo grande, sobre diferentes temas específicos, en este caso, sobre el tema migratorio en el Distrito. Para esto, se integraron subgrupos con 5 o 6 personas de cada grupo y cada uno se encargó de abordar un tema propuesto y/o preguntas formuladas. Luego, de cada subgrupo salieron planteamientos por consenso que se socializaron en plenarias. La guía utilizada en los talleres Café del Mundo fue así :

Tabla 10 Guía para el desarrollo del Café de Mundo

Concepto	Descripción
Bienvenida	<ul style="list-style-type: none">• Presentación de los facilitadores del espacio• Objetivo del taller
Contexto sobre la migración en el Distrito.	Se realiza una breve descripción de la situación migratoria en el Distrito.
Conformación de grupos	Se explica la metodología del ejercicio: <ul style="list-style-type: none">○ Cada persona se nombra con un número del 1 al 5. Luego, a los que les corresponde el número 1 se organizan en un grupo, a los que les corresponde el número 2 en otro grupo, y así con el resto de números.○ Se dividen en 5 grupos, se elige un relator y un vocero del grupo.○ El relator escribe las respuestas del grupo.○ El vocero es quien informa los resultados de su grupo.○ Cada persona se presenta en su grupo al iniciar el ejercicio.
Preguntas orientadoras	Preguntas orientadoras en plenaria: <ul style="list-style-type: none">○ ¿Conocen personas venezolanas que vivan en su localidad?○ ¿En qué barrios consideran ustedes que se focaliza esta población?○ ¿Qué conocen de su historia? y ¿cuáles creen que han sido sus principales barreras al llegar a Bogotá? y ¿cuáles para acceder a servicios? Ejemplos.○ Adicionalmente de las barreras, ¿cuáles creen que son las principales necesidades de esta población migrante? ¿Existe alguna población más vulnerable dentro de los migrantes? ¿Cuál? ¿Por qué?○ ¿Cuáles creen que son las capacidades de esta población migrante para el desarrollo del Distrito?
Plenaria Conclusión y Cierre	– Cada vocero de los grupos presenta las conclusiones de su grupo en plenaria. y Para finalizar, uno de los facilitadores agradece la participación y da una conclusión general de todos los grupos.

Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Cartografía Social: Tiene como objetivo conocer la apropiación de la comunidad de su territorio. En este caso específico, conocer cómo percibe la comunidad que se distribuye la población migrante en el territorio,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

cuáles son sus actividades y necesidades. Este ejercicio se realizó con apoyo en mapas del Distrito Capital, cada subgrupo ubicó lugares de interés para la población proveniente de Venezuela, así como para el Distrito. La información mapeada fue:

- Lugares de ubicación de la población proveniente de Venezuela (asentamiento, circulación, acceso a servicios y desarrollo de actividades).
- Actividades que desarrollan en dichos lugares.
- Zonas o puntos de especial interés para esta población.
- Zonas de particular impacto para el Distrito y los demás actores del proceso.

A partir de esta información se caracterizaron:

- Vocación de las localidades.
- Perfil de las personas: grupos etarios, género, condiciones sociales, personas solas, familias, comunidades, capacidades diversas
- Condiciones sociales y económicas

Este ejercicio se realizó con funcionarios y colaboradores del Distrito, de las Alcaldías Locales, quienes dieron su percepción frente a la dinámica de los asentamientos de la población migrante internacional en las localidades priorizadas, a saber: Suba, Fontibón, Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar y Mártires.

2.2.2 Metodología Cuantitativa

Para la recolección de información cuantitativa se utilizaron dos técnicas: sondeos y encuestas.

Los sondeos, son una forma de recolección cuantitativa, no representativa, cuyo fin es indagar sobre un tema específico. En el caso que nos compete, sobre el fenómeno migratorio en el Distrito Capital. Los temas abordados fueron:

- Formas de interacción con los nuevos bogotanos y bogotanas.
- Percepciones frente a las barreras y principales necesidades de los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- nuevos bogotanos y bogotanas.
- Relevancia del desarrollo de una Política Pública para la Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional).
 - Propuestas para promover la integración social y cultural entre los nuevos bogotanos y bogotanas y la población de acogida.

La metodología utilizada para la recolección de información fue virtual y a través de bola de nieve, es decir, es una muestra no probabilística donde los encuestados son, en principio, personas conocidas, que a su vez reclutan nuevos encuestados.

Adicionalmente, se realizó una encuesta abierta con un muestreo aleatorio simple, con la población migrante, retornada y de acogida, a través de conversaciones abiertas sobre percepción de sus capacidades laborales, su condición laboral, su nivel de estudio e ideas de solución para lograr integración laboral.

La anterior recolección se realizó virtualmente a través de las redes sociales de Kuja Kuja, plataforma que consolida y muestra la percepción comunitaria en tiempo real, y de manera presencial en los CADE donde se encuentran los Centros Intégrate (CADE de la 30, Engativá y Suba) y en el Centro Distrital de Atención a Migrantes, Retornados y Refugiados (CEDID), ubicado en la Localidad de Kennedy.

Espacios de participación cuantitativa

Encuestas a la sociedad

En el primer espacio de participación bajo la metodología cuantitativa, la Organización Kuja Kuja, junto al Equipo para Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, realizaron un piloto de recolección e interpretación de información obtenida en terreno, con contacto directo y digital con las comunidades migrantes, retornadas y población de acogida, a finales del 2022, adaptando así la metodología y plataforma tecnológica de Kuja Kuja para facilitar el entendimiento y la interpretación de la voz de las comunidades.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 11 Ficha técnica de la encuesta

Realizada por	Kuja Kuja es una empresa que ayuda a las organizaciones a conectarse con comunidades vulnerables, mediante una conversación directa que se transforma en insumos para adaptar y planear programas y dar respuesta a las necesidades de la población.
Población objeto	Población migrante internacional y población de acogida.
Descripción general	Conversación abierta sobre percepción de sus capacidades laborales, su condición laboral, su nivel de estudio e ideas de solución para lograr la integración laboral.
Instrumento de recolección	Recolección de datos e interpretación de información obtenida en terreno, con contacto directo y digital con la población migrante internacional y la población de acogida, frente a temas de integración laboral de la población migrante en el Distrito.
Interacciones	Esta recolección de información tuvo 1.490 interacciones exitosas, donde el 60,74% fueron de mujeres, el 38,93% fueron de hombres y el 0,34% de personas que prefirieron no decir su sexo. Cabe anotar que las 1.490 interacciones se realizaron en un 57,45 % de manera digital y en un 42,55% de manera presencial, lo cual demuestra la familiaridad que tiene la población con la interacción con los canales digitales.
Rango de edad	En la participación por rango de edad, se contó con un 33,2% de personas en el rango de edad de 30 a 39 años, un 30,1% entre 40 a 49 años, un 22,4 entre 18 a 29 años. estos tres rangos de edad representan población potencialmente activa para trabajar), y un 14,3 % de población mayor de 60 años o que prefirió no decir su edad.
Tipo de población encuestada	De las 1.490 interacciones exitosas, 1.312, que equivalen al 88,05%, son de personas migrantes; 133, que representan el 8,93%, son personas no migrantes; y 45, es decir un 3,02%, son personas colombianas retornadas
Lugar de recolección	Centros Intégrate (CADE de la 30, Engativá y Suba) y en el Centro Distrital de Atención a Migrantes, Retornados y Refugiados (CEDID), ubicado en la Localidad de Kennedy.
Período de recolección	Enero a septiembre de 2022.
Tipo de recolección	Muestreo aleatorio simple.
Visor de resultados	https://datastudio.google.com/reporting/14571b84-2277-407b-89cd-4b8b36077b4f/page/p_kiqqj7u9yc

Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Encuestas para periodistas y comunicadores sociales

Además, se realizó una encuesta virtual a través de un Google Forms, dirigida a periodistas y comunicadores sociales que forman parte de la población migrante internacional y de población de acogida.

Los temas tratados en esta encuesta son los mismos mencionados para las encuestas a periodistas y representantes de medios, a saber:

- Principales barreras de la población migrante internacional para el acceso a servicios del Distrito.
- Principales necesidades de la población migrante internacional que vive en Bogotá.
- Aportes para la cohesión social y la inclusión de la población migrante en Distrito Capital.

Tabla 12 Ficha técnica de la encuesta a periodistas

Realizada por	Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
Población objeto	Periodistas y comunicadores sociales pertenecientes a la PMI y a la población de acogida
Objetivo general	Conocer la percepción de los periodistas y comunicadores sociales pertenecientes a la PMI y a la población de acogida sobre las barreras de los nuevos bogotanos y las nuevas bogotanas, para el acceso a los servicios brindados por la Alcaldía de Bogotá y la importancia de contar con una Política Pública Distrital de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional)
Temas abordados	<ul style="list-style-type: none">○ Principales barreras de la población migrante internacional para el acceso a servicios del Distrito.○ Principales necesidades de la población migrante internacional que vive en Bogotá.○ Aportes para la cohesión social y la inclusión de la PMI (desde sus actividades)
Número de encuestados	14 periodistas de diferentes medios de comunicación.
Tipo de medios de comunicación	43% audiovisual, 36% medios digitales, 7% escrito, 7% radial, 7% otro.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Instrumento de recolección	de	Google Forms. Virtual.
Período de recolección	de	Febrero a marzo de 2023
Muestreo		No probabilístico, con el tipo de recolección bola de nieve, donde se identificaron periodistas potenciales para ser encuestados y se solicitó que éstos apoyaran con sus colegas para responder el cuestionario.

Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Encuestas a la comunidad residente en el Distrito

Se realizó una encuesta a través de una recolección de datos e interpretación de información obtenida en terreno, con contacto directo y digital, con las comunidades migrantes, retornadas y población de acogida, frente a temas de integración laboral de la población migrante en el Distrito.

Los temas tratados en esta encuesta son los mismos mencionados para las encuestas a periodistas y representantes de medios, a saber:

- Educación para el trabajo
- Permanencia en Colombia
- Retos de la mujer migrante
- Medios de comunicación
- Situación laboral

Tabla 13 Ficha técnica de la encuesta para la comunidad

Realizada por	Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
Población objeto	Habitantes de Bogotá (tanto población migrante internacional como población de acogida).
Descripción general	Conocer la percepción de la población habitante de Bogotá sobre las barreras de los nuevos bogotanos y las nuevas bogotanas en el acceso a los servicios brindados por la Alcaldía de Bogotá y la importancia de contar con una Política Pública Distrital de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional)
Temas abordados	<ul style="list-style-type: none">○ Principales barreras de la población migrante internacional para el acceso a servicios del Distrito.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

	<ul style="list-style-type: none">○ Principales necesidades de la población migrante internacional que vive en Bogotá.○ Aportes para la cohesión social y la inclusión de la PMI.○ Aportes para la cohesión social y la inclusión de la PMI desde la Alcaldía Distrital.
Número de encuestados	70 ciudadanos.
Tipo de población encuestada	53% población de acogida (colombianos) 47% población migrante internacional (venezolanos) 36% mayores de 48 años, 30% entre 26 y 33 años, 17% entre 42 y 47 años 10% entre 34 y 41 años y 7% entre 18 y 25 años de edad 60% hombres y 40% mujeres
Instrumento de recolección	<i>Google Forms</i> . Virtual.
Período de recolección	Febrero a marzo de 2023
Muestreo	No probabilístico, con el tipo de recolección bola de nieve, donde se identificaron ciudadanos para ser encuestados y se solicitó que éstos apoyaran con sus familiares y amigos a responder el cuestionario.

Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

2.4 Desarrollo del proceso de participación

La estrategia de participación en sus dos metodologías, se llevaron a cabo entre el mes de agosto de 2022 y marzo de 2023, mediante talleres presenciales y virtuales, así como con la aplicación de encuestas, los cuales se basaron en el enfoque multidimensional de la población objeto de la política. Estos encuentros fueron realizados bajo los conceptos de confianza institucional, desarrollo humano y cohesión social, conceptos que se ven reflejados en los objetivos específicos de la política y que cobran importancia en la fase de formulación del plan de acción.

Para el desarrollo de la fase participación, se contaron con 4 escenarios fundamentales, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

- Primer Bloque de encuentros participativos
- Segundo Bloque de encuentros participativos
- Encuesta Kuja Kuja
- Encuesta a representantes de medios de comunicación
- Encuesta a población que reside en el Distrito



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Continuando con lo anterior, el total de encuentros participativos con metodología cualitativa (entrevistas, grupos focales y talleres) fueron 30 espacios, los cuales se dividieron la siguiente forma:

Tabla 14 Primer Bloque de encuentros participativos

Proceso participativo para la formulación de la Política pública para la acogida, inclusión y desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional)				
Proceso Participativo	Metodología	Sector	No. De participantes	Fecha
1 Cooperación internacional	Taller	Alcaldía Mayor	23	29 Agosto-02 Sept/22
2 Organizaciones de comunidad de nuevos bogotanos y bogotanas	Taller	Alcaldía Mayor	15	29 Agosto - 09 Sept/22
3 Universidades	Taller	Alcaldía Mayor	9	05-09 Sept/22
4 Gobierno Nacional	Taller	Alcaldía Mayor	22	05-09 Sept/22
5 Sector privado	Taller	Alcaldía Mayor	21	12-16 Sept/22
6 Secretarías Distritales - Enlaces	Taller	Alcaldía Mayor	45	19-23 Sept/22
7 Alcaldes – Localidades	Taller	Alcaldía Mayor	15	19-23 Sept/22 – Nov/22
8 Taller de validación (cooperación, comunidades, universidades)	Taller	Alcaldía Mayor	14	24-28 Oct/22
9 Taller de validación (Empresa privadas, entidades nacionales y distritales)	Taller	Alcaldía Mayor	33	24-28 Oct/22
10 Taller de validación (Sector privado – cooperación internacional)	Taller	Alcaldía Mayor	32	21-25 Oct/22

Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 15 Segundo Bloque de encuentros participativos

Proceso participativo para la formulación de la Política pública para la acogida, inclusión y desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional)				
Proceso Participativo	Metodología	Sector	No. De participantes	Fecha
11	Sectores LGBTI	Grupo Focal	Alcaldía Mayor	13 13 - 17 Feb/23
12	Mujeres	Grupo Focal	Sec. Mujer	24 6 - 10 Feb/23
13	Niñez, adolescencia y juventud	Taller	Sec. Integración Social	22 6 - 10 Feb/23
14	Personas en situación de calle	Entrevista semiestructurada	IDIPRON	3 6 - 10 Feb/23
15	Personas con discapacidad	Entrevista semiestructurada	Alcaldía Mayor	3 6 - 10 Feb/23
16	Territorial – Plan de Ordenamiento Territorial (POT - Ciudad Región)	Entrevista semiestructurada	Sec. Planeación	4 6 - 10 Feb/23
17	Étnico	Entrevista semiestructurada	Alcaldía Mayor	4 6 - 10 Feb/23
18	Ambiental	Entrevista semiestructurada	Sec. Planeación	4 6 - 10 Feb/23
19	Concejales	Entrevista semiestructurada	Alcaldía Mayor	5 10-16 de Feb/23
20	Juntas de Acción Comunal (JAC) PRIMER ENCUENTRO	Taller	IDAPC Sec. Gobierno	38 13 - 17 Feb/23
21	JAC SEGUNDO ENCUENTRO	Grupo Focal	Virtual	137 20 - 24 Feb/23
22	Transportadores privados	Grupo Focal	Terminal de Transportes de Bogotá	27 13 - 17 Feb/23
23	Docentes e investigadores	Entrevista semiestructurada	Universidades	6 6 - 10 Feb/23
24	Grupos focales - Bosa	Grupo Focal	Alcaldía Mayor	10 6 - 10 Feb/23
25	Grupo Focal - Ciudad Bolívar	Grupo Focal	Alcaldía Mayor	11 13 - 17 Feb/23
26	Sociedad civil	Entrevista semiestructurada	ONG nacionales	2 6 - 10 Feb/23
27	Organizaciones comunitarias de migrantes	Grupo Focal	IDPAC Alcaldías Locales	15 6 - 10 Feb/23
28	Cooperación internacional	Grupo Focal	Alcaldía Mayor	20 8-Feb



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

	(GIFMM) Avances				
29	Taller de inmersión en política pública	Taller	USAID Alcaldía Mayor	15	28-Feb
30	Cooperación internacional (GIFMM) documento	Grupo Focal Socialización	Alcaldía Mayor	22	8-m Mar

Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Así mismo, el total de encuentros participativos con metodología cuantitativa fueron 3 espacios, los cuales se dividieron de la siguiente forma:

Tabla 16 Encuentros metodología cuantitativa

Proceso participativo para la formulación de la Política pública para la acogida, inclusión y desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional)					
	Proceso Participativo	Metodología	Sector	No. De participantes	Fecha
1	PMI, comunidad de acogida.	Encuesta	Kuja Kuja junto con la Mayor de Bogotá	1490	29 sept al 14 de oct de 2022
2	Periodistas colombianos y venezolanos residentes en Colombia	Encuesta	Alcaldía Mayor	14	17 de feb de al 6 de mar/ 23
3	Población migrante como población de acogida)	Encuesta	Alcaldía Mayor	70	17 de feb de al 6 de mar/ 23

Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

2.5 Resultados de la información obtenida del proceso de participación

Desde el equipo formulador de la política pública, se realizó el ejercicio de sistematización y análisis de la información de los espacios participativos. Para ello, en la metodología cualitativa se generó un documento de memorias de cada espacio, los cuales facilitaron el estudio y la comparación de información. Dichos documentos, sirvieron como herramientas fundamentales para la construcción del documento diagnóstico, específicamente para la creación de los puntos críticos.

Así mismo, en lo referente a la metodología cuantitativa, se generaron



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

documentos de resultados estadísticos y en algunos casos con un visor de resultados, donde se visibiliza las tendencias de las respuestas obtenidas y la caracterización de la población sondeada.

Es importante precisar que la información aquí consignada, resulta del análisis donde dichos insumos recolectaron aspectos claves resultantes del camino desarrollado en la estrategia de participación, los cuales, tuvieron en cuenta aspectos como: identificación de actores, mecanismos de convocatoria, definición de tipos de ejercicios, y categorías que orientaron el debate en diversos escenarios, los cuales resultarán posteriormente en la definición de puntos críticos y la identificación de factores estratégicos.

Por lo tanto, en las siguientes páginas se presentan los principales resultados desde la metodología empleada (Cuantitativa y Cualitativa), y en cuanto a los actores identificados, de la siguiente manera:

Ilustración 5 Estrategias y resultados de la participación



Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2.5.1 Metodología Cualitativo

2.5.1.1 Primer Bloque de encuentro participativos

En este primer bloque de encuentros participativos que se realizaron entre el mes de agosto y noviembre del 2022, se relacionan los siguientes espacios:

Tabla 17 Primer Bloque de encuentros

TOTAL	Total de encuentros: 10 Total de personas: 229 Mujeres 120 Hombre: 109
PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none">• Cooperación internacional : 21• Organizaciones de comunidad de nuevos bogotanos y bogotanas: 15• Universidades: 9• Gobierno Nacional: 15• Sector privado: 21• Secretarías Distritales – Enlaces: 22• Alcaldes – Localidades: 15• Taller de validación (cooperación, comunidades, universidades): 32• Taller de validación (Empresa privadas, entidades nacionales y distritales): 32• Taller de validación (Sector privado – cooperación internacional): 23

Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

A continuación, se presentan los principales aportes en forma general, obtenidos en los primeros 10 encuentros, donde se contaron los participantes anteriormente mencionados:

Problemas identificados.

- Barreras en el sistema jurídico para la PMI.
- Barreras institucionales para la inclusión de la PMI.
- Ausencia del enfoque poblacional diferencial en relación con la población migrante internacional en las medidas de atención a la población vulnerable.
- Déficit en protección de niños, niñas y adolescentes que pertenecen a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

la PMI.

- Barreras en la protección a las personas con orientación sexual e identidad de género diversas, así como a derechos sexuales y reproductivos.

Barreras en el sistema jurídico para la PMI.

En los diferentes encuentros que se realizaron en el primer bloque, se encontró como problema recurrente la existencia de barreras en el sistema jurídico para la PMI, donde se destacan los siguientes subproblemas:

- Deficiente desarrollo del sistema de protección internacional que agudiza las condiciones subyacentes y estructurales de vulnerabilidad que presentan estas personas.
- Ausencia de una política de regularización, integración e inclusión para quienes ingresaron y permanecen en irregularidad.
- No se cuenta con rutas de inclusión y acogida de migrantes internacionales.
- Se presenta un vacío entre la política migratoria del resorte del gobierno nacional y las políticas de desarrollo e inclusión del nivel territorial.
- No se cuenta con programas, proyectos, acciones, ni medidas de política pública de inclusión, acogida y desarrollo orientadas a los nacionales retornados, o personas con derecho a la nacionalidad

Barreras institucionales para la inclusión de la PMI.

- Falta de formación y capacitación de funcionarios y servidores públicos sobre derechos y deberes de la población migrante internacional y en necesidad de protección internacional, así como de obligaciones institucionales frente a esta población.
- Falta de protocolos de relacionamiento y atención con la población extranjera, migrante y en necesidad de protección internacional.
- Débil gestión del conocimiento.
- Ausencia de información adecuada y pertinente sobre el problema migratorio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- Falta de conocimientos de funcionarios y servidores sobre programas de oferta territorial para la población migrante internacional y en necesidad de protección internacional.

Ausencia del enfoque poblacional diferencial relacionado con la población migrante internacional en las medidas de atención a la población vulnerable.

- Desconocimiento de las normas migratorias laborales y de los mecanismos de protección a los trabajadores migrantes.
- Falta de incorporación del enfoque poblacional diferencial relacionado con la población migrante internacional en la dinámica laboral
- Ausencia de programas y acciones de integración cultural de migrantes y personas en necesidad de protección internacional y con población de acogida.
- Ausencia de espacios y mecanismos de participación para la población migrante internacional

Déficit en protección de niños, niñas y adolescentes que pertenecen a la PMI

- No se cuenta con un diseño de protección adecuado para niños y niñas no acompañados.
- Ausencia de estrategias de permanencia de la población infantil con enfoque poblacional diferencial relacionado con la población migrante internacional.

Barreras en la protección a las personas con orientación sexual e identidad de género diversas, así como a derechos sexuales y reproductivos

- Ausencia del enfoque poblacional diferencial relacionado con la población migrante internacional en las medidas de prevención y protección frente a violencias basadas en el género.
- Ausencia de medidas y mecanismos de prevención y protección frente a las violencias sexuales, de trata, psicológica y física, que afectan a niñas, mujeres, personas LGTBI que pertenecen a la PMI y en necesidad de protección internacional que se encuentran en el Distrito



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- El trabajo sexual ha terminado siendo una alternativa de generación de ingresos para mujeres y niñas migrantes y en necesidad de protección internacional.

Resultados de la geo-referenciación (Cartografía Social).

Así mismo, para culminar la primera etapa de encuentros participativos, se realizó una cartografía social con los resultados que arrojaron los espacios con la población migrante internacional, comunidad de acogida y alcaldía locales:

Tabla 18 Resultados de la cartografía social

Localidad	Barrios con mayor concentración de población migrante	Actividades principales y/o situación de la PMI en el Distrito
Suba	Barrios Lisboa, Rincón, La Gaitana, Villa Santana, Salitre, Bilbao, Tunja, El Retiro, junto a Tibabuyes	Las condiciones de informalidad existentes en el sector occidental de la localidad facilitan el asentamiento de personas y grupos de familias en situaciones de vulnerabilidad, que se pueden encontrar alojadas entre 5 y 6 familias en una misma vivienda, con mujeres cabeza de familia y niñez no acompañada. Se identifican personas en situación migratoria regular e irregular.
Usme	Barrio Librada Santa	La localidad de Usme es lugar de asentamiento de población proveniente de Venezuela que se encuentra en situaciones de vulnerabilidad y estatus migratorio irregular.
Ciudad Bolívar	Se ubican en la zona Alta de la Localidad y en límites con Soacha	Se encuentran asentamientos informales, ocupaciones de hecho y hacinamiento. Es zona de trabajo informal, de rebusque y reciclaje.
Tunjuelito		En esta Localidad se encuentra población en situación migratoria irregular y en vulnerabilidad, desempleo y mendicidad ajena
Rafael Uribe Uribe	Barrio Palermo	Es una localidad de bajo asentamiento poblacional, algunas personas son trabajadores formales, otros informales que ejercen sus actividades laborales o comerciales en otras localidades.
Bosa	Barrios de Bosa Centro, Escocia, Porvenir, San Bernardino y en barrios limítrofes	Se encuentran personas en condición de vulnerabilidad, estatus migratorio irregular, núcleos familiares con numerosos hijos, viviendo en invasiones, hacinamiento, alto desempleo, con presencia de microtráfico, trabajadoras sexuales y situaciones de sexo por sobrevivencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

	con Soacha	
Kennedy	Barrios del Amparo, Patio Bonito, Kennedy Central, Britalia, María Paz y la Favorita	Se encuentran núcleos familiares y familias extensas, con integrantes que se dedican a actividades de reciclaje, conductores de plataformas, trabajadoras de servicios sexuales por supervivencia, conductores de mototaxi, bicitaxi y preparación de comidas rápidas.
Engativá	Los barrios Garcés Navas, La Florida, Unir, Cerezos, Engativá Pueblo, El Muelle, Barrio Unido,	La localidad es zona de vivienda y de concentración poblacional en situación migratoria regular, irregular, personas en necesidad de protección internacional y personas en complejas situaciones de vulnerabilidad.
Fontibón	Los barrios Terminal Salitre, Fontibón San Pablo, Centro Fontibón, Zona Franca, Aeropuerto El Dorado, Salitre	Se encuentran espacios de alojamiento para población que está en tránsito en el país, también de lugar de vivienda y trabajo de la población migrante.
Mártires	Barrios Santafé, Candelaria, Samper Mendoza, Egipto, Cruces y San Bernardo	Por ser zona de ubicación de albergues y paga diario, la PMI comparte con personas en situación de calle y población indígena la situación de vulnerabilidad. Se encuentran personas solas, familias con mujeres cabeza de familia, niñez no acompañada y personas trans, que se dedican a actividades de reciclaje y trabajo sexual. En la localidad se ha denunciado situaciones de trata de personas, explotación sexual de niñas, xenofobia, violencias basadas en el género.
San Cristóbal Sur		En esta localidad se registran asentamientos informales, albergues y arrendamientos de bajo costo que son utilizados por personas vulnerables, en situación de pobreza y/o en situación migratoria irregular.
Teusaquillo		Se encuentran personas provenientes de Venezuela en situaciones sociales y económicas favorables, algunas habitan en el sector, otras trabajan y es una zona de tránsito.
Antonio Nariño		Es una zona de vivienda de personas que se encuentran regulares y situaciones sociales y económicas favorables.
Chapinerío		Circulación y tránsito de personas que se dedican a actividades formales e informales de generación de ingresos como domiciliarios, trabajadores de restaurantes, bares, cafeterías y comercio informal.
Usaquén	Barrios Codito, Santa Cecilia y	Vivienda y comercio (especialmente en la zona norte).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tibabita. Barrio
Cedritos y Apolo

Fuente: Elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Proyecto Conectando Caminos por los Derechos, USAID

2.5.1.2 Segundo Bloque de encuentro participativos

En este segundo bloque de encuentros participativos que se realizaron entre el mes de enero y marzo del 2023, se relacionan los siguientes espacios:

Tabla 19 Segundo Bloque de encuentros participativos

TOTAL	Total de encuentros: 20 Total: 395
PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none">• Personas LGBTI : 13• Mujeres: 24• Niñez, adolescencia y juventud: 22• Personas en situación de calle: 3• Personas con discapacidad: 3• Territorial – Plan de Ordenamiento Territorial (POT - Ciudad Región): 3• Étnico: 3• Ambiental: 4• Concejales: 5• Juntas de Acción Comunal (JAC) PRIMER ENCUENTRO: 38• JAC Segundo Encuentro: 137• Transportadores privados: 27• Docentes e investigadores: 6• Grupos focales – Bosa: 10• Grupo Focal - Ciudad Bolívar: 11• Sociedad civil – ONG: 2• Organizaciones comunitarias de migrantes: 15• Cooperación internacional (GIFMM) Avances: 20• Taller de inmersión en política pública: 15• Cooperación internacional (GIFMM) Socialización documento: 22

Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

A continuación, se presentan los principales aportes por cada uno de los espacios realizados en la segunda etapa de encuentro participativos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Grupo Focal con Sectores LGBTI

Con el apoyo de la Fundación Red Somos y el enlace de la Ruta de Atención a personas de los sectores sociales LGBTI, perteneciente a la dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, se realizó el grupo focal con los sectores LGBTI en donde se evidenció la doble discriminación que sufre esta población.

- Afirman no conocer las rutas de acceso a los servicios de salud, de diversidad sexual (por ejemplo: atención psicológica, trabajo social, acompañamiento jurídico que ofrece la Subdirección para Asuntos LGBTI de la Secretaría de Integración Social), ni a los Centros Intégrate con los que cuenta el Distrito.
- Evidenciaron además una problemática que aqueja a los sectores LGBTI que se encuentra entre los 14 y 17 años de edad, no acompañada que llega a Bogotá se basa en la idea que traen consigo los adolescentes y jóvenes al llegar a un país donde pueden ejercer libremente su sexualidad diferenciada (como por ejemplo: matrimonio igualitario o cambio de nombre), sin embargo, al llegar (no acompañados por adultos) la mayoría de estos menores de edad caen en redes de trata de personas y en diferentes opciones ilegales para obtener sustento económico basados en la necesidad de cubrir su manutención.

Café del Mundo con Mujeres

Con el apoyo de la Secretaría de la Mujer, se realizó el café del mundo con mujeres lideresas pertenecientes a la población migrante proveniente de Venezuela y también mujeres pertenecientes a la comunidad de acogida.

- Durante el taller se identificó la discriminación de la que son objeto las mujeres por ser migrantes y por estar en gestación, especialmente a la hora de buscar trabajo y/o un sitio para vivir en arriendo.
- Se hizo evidente el desconocimiento de los servicios distritales dirigidos a mujeres.
- Se hizo énfasis en la deshumanización en la atención en algunos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

lugares como hospitales y escuelas.

- También se hizo referencia a la falta de apoyo de sus familias, ya que no cuentan con redes de apoyo, ni con parejas en muchos casos.
- Ellas manifestaron que sus hijos han sido víctimas de discriminación y que algunos de ellos no han logrado ingresar a los jardines del ICBF ya que éste les cobra un monto para acceder.
- Se hizo evidente que la mayoría de las mujeres migrantes trabajan de manera informal, vendiendo diferentes productos en la calle y que algunas de ellas viven en lugares de invasión.
- Fallas en el acceso a atención en salud mental y odontología.
- Espacios inseguros para mujeres como el TransMilenio, dado que se sienten acosadas por hombres.
- Subvaloración en lo educativo y lo laboral, por ser mujeres y migrantes.
- Dificultades para recibir respuesta en Casas de Justicia y otros servicios del Distrito, especialmente cuando no cuentan con el PPT.

Taller con niños, niñas y adolescentes

Al taller con niños, niñas y adolescentes que se realizó con el apoyo del Colegio Distrital República Bolivariana de Venezuela en Maloka, asistieron más de 20 menores de edad entre los 10 y 17 años (Población Migrante Internacional y Comunidad de Acogida). Se realizó un trabajo interactivo con la exposición: "Migrar es un acto de valor" y una actividad interactiva denominada "La ciencia del amor y del perdón".

- Afirman no sentirse seguros en los espacios públicos como la calle y el TransMilenio.
- Hay una percepción de inseguridad permanente que no responde solo a un imaginario, sino a los contextos donde viven.
- Existe un desconocimiento de las entidades distritales y desconfianza con instituciones públicas, especialmente de orden nacional, como es el caso del ICBF.

Entrevista sobre personas en habitabilidad en calle

El entrevistado informó que según el trabajo realizado por la Secretaría Distrital de Integración Social y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, se identifican cuatro necesidades principales:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- Regularización del estatus migratorio.
- Acceso a ofertas laborales.
- Convalidación de documentos para la homologación de títulos.
- Acceso a servicios sociales flexibles conforme a las realidades familiares.

Durante la entrevista, se informó que a pesar de que los programas, servicios y ofertas actuales se logran adecuar a individuos migrantes, es necesario fortalecer y transformar servicios que pueden ser destinados a familias y/o personas fluctuantes en servicios 24 horas, lo cual fortalece la garantía de derechos y por tanto favorece la integración socioeconómica.

Entrevista sobre la situación de las personas discapacidad

La persona entrevistada informó que la situación de discapacidad, en combinación con la condición de migrante, aumenta la vulnerabilidad en contextos de crisis humanitarias. Así mismo se destaca:

- La falta de información sobre la cantidad de migrantes con discapacidad y la falta de acciones concretas para satisfacer sus necesidades.
- En este aspecto se debe tener en cuenta a la persona, pero también a sus cuidadores y a su núcleo familiar.

Entrevista enfoque territorial

Mediante el diálogo constructivo con la Dirección de Información de la Secretaría Distrital de Planeación y, una vez expuestos los objetivos de la política en formulación y las características de la población migrante internacional en la ciudad, se estableció lo siguiente:

- La migración de personas en la ciudad genera una interacción propia de las personas tanto con los demás individuos, así como en el entorno territorial donde desarrollan diferentes actividades que tiene que ver con el territorio.
- Consideran que las migraciones, sean internas o internacionales, generan impactos en el territorio, pues es en este donde desarrollan múltiples actividades.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- Recomiendan que el documento diagnóstico se desarrolle mediante datos cuantitativos y cualitativos sobre la dinámica de la migración internacional en la ciudad de Bogotá, en el cual se logre exponer tanto la problemática de la formulación de la política, como la evolución y contexto en el territorio.
- Solicitan hacer uso de las fuentes y herramientas estadísticas existentes generadas por el DANE, tales como la GEIH, la Encuesta Pulso y, recomiendan se puedan revisar los microdatos generados en la Encuesta Multipropósito que se realizó de manera conjunta entre el DANE y el Distrito Capital.

Entrevista enfoque étnico

A través de la conversación tipo entrevista, se expuso el objetivo de la política pública en formulación a la Subdirección de Grupos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno. Dadas sus funciones y objetivos misionales, se estableció lo siguiente:

- Se debe acudir a elementos efectivos que contribuyan al reconocimiento de las particularidades culturales de los grupos étnicos.
- Promoción de acciones con pertinencia cultural, que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos sociales, económicos, políticos y culturales.
- La intervención institucional, debe tener en cuenta los enfoques y perspectivas para brindar de manera óptima e integral la atención y prestación de servicios en el Distrito, relacionados con la atención a población migrante perteneciente a los grupos étnicos.

Entrevista tema ambiental

Mediante un diálogo constructivo y, una vez expuesta la población objetivo de la política la Subdirección de Política y Planes Ambientales de la Secretaria Distrital de Ambiente, se determina:

- Enfatiza que, en buena parte de las políticas públicas, los productos generados no contribuyen al sector. Resalta a su vez que, cuando



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

se genera una política con enfoque ambiental, ésta debe favorecer al sector ambiental.

- El IDIGER y el Instituto de Distrital de Protección y Bienestar Animal, señalan que sus funciones y servicios a prestar no poseen exclusión del acceso por nacionalidad, por el contrario, son abiertos a todo el público por demanda, necesidad y urgencia específica sin distinción alguna. Por lo anterior, no es necesario el Enfoque y productos dentro de la Política Pública en formulación.
- Por último, la subdirectora de Política y Planes Ambientales, señala que, una vez abordados los temas y explicados los objetivos de la política en formulación en la reunión, y dada la misionalidad de la Secretaría Distrital de Ambiente y sus entidades adscritas, no existe la necesidad de acciones y productos específicos dentro de la mencionada política.

Grupo focal de Juntas de Acción Comunal (JAC)

Durante el encuentro con las juntas de acción comunal, se abordaron los temas sobre las necesidades de la población migrante internacional que habita en Bogotá y los temas que debe abordar la Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional). Los principales resultados son:

- Necesidad de abordar la economía informal que está realizando la población migrante internacional, específicamente en las localidades de Kennedy y de Rafael Uribe Uribe.
- Los asistentes informaron que es necesario revisar la relación entre el aumento de la inseguridad y la presencia de la población migrante internacional en la ciudad.
- Según los participantes, las principales necesidades de la población migrante internacional son: obtener ingresos económicos, desconocimiento de las normas legales y sociales colombianas, desconfianza de la población migrante con las instituciones pública y con las JAC y dificultad para obtener permisos para regularizar la población.
- Las capacidades que tiene la población migrante para promover el desarrollo de la ciudad son: la capacidad laboral, riqueza cultural, actitud para los emprendimientos y la formación profesional de una gran parte de ésta.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Concejales

A través del diálogo con concejales se pudo conocer sus percepciones frente a las barreras de la población migrante internacional y las capacidades de esta población para el desarrollo de la ciudad. Los principales hallazgos son:

- La principal barrera es el acceso al trabajo formal y a la obtención de ingresos económicos.
- Consideran que existe mano de obra calificada, pero que no pueden acceder a trabajos relacionados con sus profesiones.
- Uno de los retos es promover la confianza entre las instituciones públicas y la población migrante internacional.
- Para promover la cohesión social, proponen realizar trabajos en las localidades y barrios donde habita la población migrante internacional.

Transportadores privados

Durante el encuentro con los transportadores privados se conocieron las principales dificultades con las que cuenta este sector para incluir a la población migrante internacional en sus vacantes laborales. Los principales hallazgos fueron:

- No se cuenta con información adecuada y suficiente sobre la situación legal de la población migrante internacional.
- Las empresas de transporte privado no conocen como es el procedimiento para contratar a la población migrante internacional.
- A pesar de que existen vacantes, la población migrante no cuenta con los documentos requeridos, como pases de conducción o cursos del SENA.
- Dificultades para abrir cuentas bancarias para el pago de sus salarios.

Docentes e investigadores

Durante las entrevistas con docentes e investigadores de diferentes universidades colombianas y de tanques de pensamiento, se investigó



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

sobre qué elementos no pueden faltar en una política pública dirigida a la población migrante internacional y los aciertos y retos para la inclusión de la población migrante internacional al Distrito.

Los principales resultados se resumen en los siguientes puntos:

- En la Política Pública Distrital de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional), es importante tener en cuenta el enfoque diferencial y de género, ya que la población venezolana está compuesta de diferentes grupos.
- Se debe garantizar una amplia participación ciudadana. La participación ciudadana efectiva se logra a través de la creación de sistemas institucionales de participación y de la integración de la población migrante, a través de mesas de trabajo y participación en los comités locales.
- La mayoría de los entrevistados nombraron como un acierto la narrativa de los “nuevos bogotanos/as” que está manejando el Distrito con el fin de promover la inclusión social y cultural de la población migrante internacional.
- Sobre los retos, nombraron articular la política de acogida, inclusión y desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional), con la zona metropolitana, es decir, con las ciudades limítrofes de Bogotá que pertenecen a Cundinamarca.

Grupos focales (Localidades de Bosa y Ciudad Bolívar)

Se realizaron dos grupos focales, uno en Ciudad Bolívar y otro en Bosa. Estos grupos focales estuvieron constituidos por población migrante internacional y población de acogida de las localidades. El objetivo principal de estos grupos focales fue conocer las necesidades de la población migrante y cuáles son las propuestas para promover la cohesión social.

Los resultados del grupo focal de Ciudad Bolívar fueron:

- Las principales necesidades de la población migrante internacional son el acceso a vivienda, educación para sus hijos, alimentación y salud. Sin embargo, el tema de salud es una necesidad tanto para la población migrante internacional como para la población de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

acogida.

- Las poblaciones más vulnerables dentro de los migrantes internacionales son la población LGBTIQ y la población indígena.
- Los asistentes proponen que la mejor forma para promover la cohesión social es implementar políticas públicas y proyectos productivos para apoyar a la población venezolana y reconocer su aporte a la comunidad.

Los resultados del grupo focal de Bosa:

- Existe mayor dificultad para la población migrante internacional de acceder a servicios y trabajo en comparación con otros grupos.
- Sus principales necesidades son: alimentación, acceso a salud, y dificultades para encontrar trabajo.
- Existen actitudes discriminatorias hacia la población venezolana, lo cual dificulta la convivencia en la localidad.
- Frente a las propuestas para promover la cohesión social, proponen jornadas para que los ciudadanos tengan herramientas para expresarse y así, transformar actitudes y prejuicios existentes.

Entrevista con sociedad civil

A través del diálogo con ciudadanos emprendedores venezolanos que habitan en Bogotá, se expuso el objetivo de la reunión, que es presentar los objetivos de la política pública y conocer las barreras que presentan los emprendedores en la ciudad y cuáles son las posibles soluciones para superar estas barreras. Las conclusiones de este diálogo son:

- La principal barrera es el desconocimiento sobre cómo constituir y legalizar una empresa, cómo pagar impuestos, obtener los permisos necesarios, cómo organizar el negocio de manera efectiva y cómo acceder a créditos.
- Adicionalmente, existe una falta de formación profesional y empresarial por parte de los emprendedores.
- En cuanto a la forma de superar estas barreras, proponen apoyo a los emprendedores a través del acompañamiento a sus emprendimientos, educación para los emprendedores, línea de créditos y acceso financiero.
- Por último, para promover la cohesión social entre la población



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

migrante internacional y de acogida, se propone realizar actividades culturales y deportivas.

Taller con organizaciones sociales de migrantes

Con las organizaciones de la sociedad civil venezolana que forman parte de la Red Los Buenos Somos Más, se ha venido desarrollando un trabajo continuo para la construcción de la política pública, es por ello, que las preguntas orientadoras se enfocaron en tres preguntas: ¿qué no puede faltar en una política pública dirigida a la población migrante internacional? ¿han surgido nuevas barreras para el acceso a servicios en los últimos meses? ¿cuáles son las propuestas para mejorar la cohesión social?

Los resultados se resumen en los siguientes puntos:

- En una política pública para migrantes internacionales no puede faltar tener estrategias de integración social y promover participación ciudadana de la población migrante internacional.
- Una de las nuevas barreras de la población migrante internacional en los últimos meses, es la dificultad de acceder a la educación y a la protección de niños, niñas y adolescentes nacidos en otro país, por ejemplo: Perú y Ecuador.
- Para promover la cohesión social es necesario mejorar y fortalecer las ofertas de empleabilidad, emprendimiento y acceso a bienes y servicios para la población migrante internacional, para así incorporar adecuadamente a esta población a la vida productiva de la ciudad.

2.5.2 Metodología Cuantitativo

2.5.2.1 Encuesta a la sociedad¹⁷

Frente a la recolección hecha por la organización Kuja Kuja, que se realizó junto al Equipo para Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se encontraron los siguientes datos:

¹⁷ Información disponible en https://lookerstudio.google.com/reporting/14571b84-2277-407b-89cd-4b8b36077b4f/page/p_kiqqj7u9yc



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Esta encuesta tuvo 1.490 interacciones exitosas, durante el periodo comprendido entre el 29 de septiembre y el 14 de octubre del 2022. El 61,45% fueron mujeres el 38,15% hombres, igualmente se recibieron respuestas de personas no binarias (4 personas) o que simplemente preferían no decirlo (1 persona). Las edades de los participantes son variadas pero la mayoría se encuentra entre los 30-39 años (33,3%), seguido de aquellos entre los de 40-49 (28,1%) y los de 18-29 (25,2%). Esa encuesta incluye la recolección adelantada en terreno con contacto directo y a través de interacciones virtuales con las comunidades migrantes, retornados y población de acogida.

Acerca de la nacionalidad de los encuestados, se tiene que el 87,90% son migrantes, el 9,19% considera que no lo es y el 2,90% es población colombiana retornada. En cuanto a las personas migrantes, éstas provienen de distintos países Latinoamericanos como México, Cuba, Perú, Brasil, Argentina y por supuesto una importante cantidad de Venezuela (1.069 de los encuestados migrantes). Ante la pregunta de si contaban con PPT, el 60,84% declaró que sí, mientras que el 39,16% respondió que no. De las personas que respondieron que sí cuentan con un PPT, la mayoría (93.3%) de los encuestados lograron obtener el permiso entre uno y más de tres meses, y solo el 6,7% lo consiguió en menos de un mes. Cuando se revisan las razones por las cuales no se tiene el PPT, las respuestas son variadas, pero se debe rescatar que es común cuando se expresa que no cuentan con éste, bien sea por desconocimiento de su existencia o, por la forma o las entidades a las que hay que recurrir para acceder al mismo.

En cuanto al último nivel de educación alcanzado de los participantes, se tiene que el 0,2% no cuenta con estudios; el 11,25% alcanzó Básica Primaria; siendo gran mayoría quienes alcanzaron Básica Secundaria: el 57,67%; seguidos del 12,88% que alcanzó un nivel Técnico; el 16,97% alcanzó el Universitario y un pequeño porcentaje tiene estudios de posgrado (Especialización 0.61% y Maestría 0.41%).

Del porcentaje de personas que lograron un nivel Universitario, se puede establecer que los estudios que realizaron están concentrados principalmente en el sector de la Administración y la contaduría (4,5%), seguido por los estudios industriales técnicos y de ingeniería (2,86%) y en tercer lugar se puede encontrar los estudios en el sector de salud



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

(2,05%). Por parte de quienes alcanzaron el nivel Técnico, se tiene que una relativa mayoría tiene estudios en el área Industrial, técnica y de ingeniería (3,27%). seguidos por el sector de administración y contaduría (3,07%) y en tercer lugar el sector de informática, computación y sistemas (1,43%).

Pasando a la situación laboral que reflejan los encuestados, se establece que a la pregunta acerca de si el trabajo que desempeñaban en su país de origen se relacionaba con sus estudios, la mayoría respondió afirmativamente.

Ahora bien, al 85,2% les gustaría ejercer el mismo oficio, carrera o arte en Colombia y solo el 5% lo realiza actualmente. Lo anterior, se estima, puede generar una oportunidad de contar con profesionales de diversas áreas para trabajar en el Distrito.

En cuanto a los temas relacionados a los trabajos realizados en el país de origen, hay que destacar que el 15,71% de quienes respondieron trabajaban con temas de Administración, contabilidad y finanzas, el 11,76% con temas de Comercio y ventas y 10,67% en temas de educación docencia y trabajo social, siendo esos los índices más notables.

Ahora bien, respecto a su trabajo actual, sobre el total de los encuestados, se tiene que el 35,5% de ellos se encuentra desempleado, mientras que el 28,9% se cuenta con empleo. De este último porcentaje de empleados, se puede establecer que las áreas de trabajo más frecuentes son las de cocina, alimentos y restaurante (19,3%) y administración, contabilidad, finanzas.

Mientras tanto, el 25,1% de los encuestados declaró ser trabajador informal. De este último porcentaje, las áreas de trabajo más frecuentes son principalmente, el área de comercio y las ventas (23,2%), seguido del área de cocina, alimentos y restaurantes (18,3%).

Cuando se les preguntó a los participantes en qué campo de trabajo les gustaría ubicarse, el 11,9% respondió que, en el campo de la administración, la contabilidad y las finanzas, y el 10,2% aseguró que en el campo de la educación, la docencia y el trabajo social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2.5.2.2 Encuesta a periodistas y comunicadores sociales

El sondeo realizado a periodistas y comunicadores se recolectó a través de manera virtual del 15 de febrero al 06 de marzo de 2023. Algunos de los resultados se presentan a continuación:

Durante la encuesta a periodistas y medios de comunicación, se logró establecer que la mayoría de los profesionales encuestados hacen parte de un medio audiovisual (42,9%), seguido de medios digitales (35,7%).

Entre los encuestados el 85,7% conoce a un nuevo bogotano/a y de ellos, el 53,8% declara tener una relación cercana. El 23,1% declara una relación muy cercana y solo el 15,4% no la considera nada cercana.

Cuando se consultó sobre las dos barreras principales que tienen los nuevos bogotanos y bogotanas para acceder a los servicios ofrecidos por el Distrito, los consultados opinaron que las principales son: desconocimiento de la forma de acceder a éstos, el hecho de no contar con la documentación requerida y el rechazo o falta de atención por su origen. Al ser consultados por sobre las dos principales necesidades que tienen, se manifiesta que son el trabajo, la documentación y la salud.

En cuanto a la percepción de la gestión del Distrito frente a la situación de los nuevos bogotanos y bogotanas, la mayoría están en desacuerdo con la afirmación de que la Alcaldía de Bogotá está usando muchos recursos para atenderles. Por otro lado, parte considerable afirma estar completamente de acuerdo con la necesidad de elaborar una política pública para enmarcada en sus necesidades. Es común, a su vez, el desacuerdo sobre la idea de que Bogotá es la capital de la recepción y atención de migrantes de América Latina y el Caribe.

Cuando se consultó acerca de lo que los encuestados podían aportar desde su oficio para promover la cohesión social y evitar la xenofobia, se tiene que la mayoría cree que es importante que, al momento de publicar información en diversos medios, verificar siempre que no se esté incentivando la xenofobia y, por el contrario, se impulse la integración (64,3%). En el mismo sentido, consideran necesario también publicar noticias que pongan en evidencia sus derechos y los servicios a los que



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

tienen acceso.

2.5.2.3 Encuesta a la comunidad que reside en el Distrito.

El sondeo realizado a la ciudadanía, se recolectó del 15 de febrero al 06 de marzo de 2023, algunos de los resultados se presentan a continuación:

Durante la recolección de información, se pudo establecer que la mayoría de los encuestados 52,9% son colombianos, mientras el 44,3% son venezolanos. Por otro lado, se obtuvo una mayor participación de hombres (64,3%) frente a la de las mujeres (35,7). Respecto a la edad, se obtuvo que la mayoría de los encuestados se encuentra en el rango de 48 o más años, seguido del de 26 a 33 años. En cuanto a su ocupación, se conoció que la mayor parte de los participantes es Independiente (45,7%), seguido de los empleados de empresa privada (21,4%) y contratistas del sector público (8,6%).

Respecto a los resultados de opinión, el 85,5% de las personas consultadas conocen a un nuevo bogotano y/o bogotana y, de ellos, el 52,2% tiene con los mismos/as una relación cercana y el 28,4% una relación muy cercana.

Los encuestados consideran que las dos barreras principales que tienen los nuevos bogotanos y bogotanas para acceder a los servicios ofrecidos por parte del Distrito, son el no contar con la documentación necesaria y no conocer cómo acceder a tales servicios. También se manifiesta como barrera su lugar de procedencia. Cuando se le interrogó a los participantes de si consideran que esas necesidades se intensifican en algún grupo poblacional, se aprecia que el 52,9% cree que sucede con diversos grupos poblacionales (NNA, LGBTI, Mujeres, Persona Mayor), seguido por quienes consideran que esas necesidades se acentúan en mujeres (13,2%), y personas mayores (11,8%).

Las personas consultadas, consideran que las tres principales necesidades que tienen los nuevos bogotanos y las nuevas bogotanas son documentación, salud y derechos humanos. Es importante resaltar, sin embargo, que la categoría referente al trabajo también obtuvo varias entradas, mostrando una preocupación de los encuestados en ese sentido.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

En cuanto a la gestión del Distrito frente a las necesidades de los nuevos bogotanos y bogotanas, la mayoría de las personas consultadas manifestó estar en desacuerdo con la afirmación de que la Alcaldía de Bogotá está usando gran cantidad de recursos para atender a la población venezolana en Bogotá. Existe un consenso en estar completamente de acuerdo frente a la idea de que es necesario elaborar una política pública para la Población Migrante Internacional en Bogotá. Frente a la afirmación de que hay otras prioridades en el Distrito, más allá de una política pública para migrantes internacionales en Bogotá, la mayor parte de los encuestados se manifestó en desacuerdo. Frente a la afirmación de que Bogotá es la capital de la recepción y atención de migrantes de América Latina y el Caribe, fue similar el número de personas que afirman estar de acuerdo y en desacuerdo.

Cuando se interrogó frente a los aportes que haría en su vida diaria para mejorar la cohesión social entre los nuevos bogotanos y nuevas bogotanas, la mayoría de los encuestados aseguró que piensa en ayudarles para que conozcan el funcionamiento de las entidades distritales, seguido de compartir con ellas y ellos espacios públicos (parques, escuelas, bibliotecas, juegos de fútbol, otros) y saludarles y ser amable.

Finalmente, cuando se interroga sobre qué podría hacer el Distrito Capital para mejorar la cohesión social entre los nuevos bogotanos y bogotanas y la población receptora, se tiene que la mayoría opina que se debería hacer una política pública para su acogida e inclusión y/o promover incentivos que les permita acceder a empleo o adelantar emprendimientos. También se manifestó la importancia de adelantar actividades deportivas y culturales que involucre a ambas poblaciones.

3. Proceso en fase de formulación

En la fase de formulación de la política, se implementó la metodología cualitativa descrita anteriormente en este capítulo, en el cual, se realizó un proceso de socialización y retroalimentación con los diferentes actores identificados en el proceso de participación¹⁸, buscando que tanto la

¹⁸ Los cuales fueron descritos y relacionados en la fase de agenda pública



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

población migrante internacional y la comunidad de acogida, dieran sus aportes a la estructura de la política pública.

Para el proceso de socialización y de retroalimentación de la estructura general, se contó con 14 espacios, entre marzo de 2023 y junio de 2023, alcanzando la participación de 398 personas aproximadamente. A continuación, se presentará los espacios de participación, las acciones desarrolladas a través de la metodología de talleres y los resultados derivados.

Tabla 20 Proceso de socialización y consulta



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

No	Evento	Fecha	Lugar	Número de asistentes	Público	Temas abordados
1	Socialización resultados comité internacional de rescate - Articulación Alcaldía	8 de marzo de 2023	Estelar parque de la 93	15	Junta directiva a nivel América de IRC global y Grupo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía	Entrega de resultados comité internacional de rescate a nivel nacional y desde la Alcaldía de Bogotá se dio un contexto de la problemática de la ciudad en tema de migrantes provenientes de Venezuela, además se socializó los avances de la política pública.
2	Comisión Intersectorial de Flujos Migratorios Mixtos	29 de marzo de 2023	Sala Estratégica. Alcaldía de Bogotá	41	Secretarios, directores de despacho, servidores y colaboradores distritales.	Avances de la política pública: diagnóstico y plan de acción.
3	Evento con Save the Children	11 de abril de 2023	Oficinas de la organización de Save the Children	10	Representantes de Save the Children Canadá, Estados Unidos, Panamá, Colombia y	Avances de la política y la situación de niños nacidos en Bogotá, tasa de embarazo adolescentes en la ciudad.
4	Encuentro Nacional Red de Ciudades para la acogida, la inclusión y el desarrollo	20 de abril de 2023	Santa Marta	37	Servidores públicos de Santa Marta, Cúcuta, Medellín, Riohacha, Barranquilla, Cartagena, Cali, Bogotá y Bucaramanga.	Ciclo de la construcción de la política pública.
5	Presentación del proceso de formulación de la política al alto comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR	25 de abril de 2023	Oficinas de ACNUR	5	Funcionarios de ACNUR y Grupo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía	Avances de la política pública: diagnóstico y plan de acción.
6	Colombia nos une	26 de abril de 2023	Ministerio de Relaciones Exteriores	7	Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, Grupo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía	Avances de la política pública: diagnóstico y plan de acción.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

7	Balance y desafíos de la respuesta a los flujos migratorios de mujeres y niñas	2 de mayo de 2023	Cámara de Comercio de Bogotá. Sede Chapinero	58	Personería de Bogotá, Defensor Delegado para los Derechos de la Población en Movilidad Humana de Defensoría del Pueblo, Directora de DDHH de la Alcaldía de Bogotá D.C Comunidad organizada venezolana, líderes, servidores y colaboradores del Distrito.	Lecciones aprendidas y buenas prácticas de instituciones públicas sobre el abordaje de ayuda humanitaria, prevención de VBG y procesos de regularización de la población migrante y refugiada venezolana.
8	Taller de Sensibilización en asuntos migratorios, en el marco del Estatuto Temporal de Protección, en cumplimiento a la Directiva 003 de 2022, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	5 de mayo de 2023	GHL Hotel Capital. Bogotá	75	Servidores y colaboradores del distrito de diferentes Secretarías.	En el marco del taller, se presentaron los avances de la política pública.
9	Visita de Alto Nivel de ACNUR	03 de mayo de 2023	Sala Estratégica. Alcaldía de Bogotá	12	Funcionarios de ACNUR	Presentación general de la política pública
10	Mesa Multisector Bogotá y Región	11 de abril de 2023	OIM	14	Agencias de Cooperación	Avances de la política pública
11	Avances de la política pública con las organizaciones venezolanas.	09 de mayo de 2023	Sala Estratégica. Alcaldía de Bogotá	19	Organizaciones de la sociedad civil venezolana	Avances de la política pública
12	Encuentro con oficinas Jurídicas – Distrito	26 de mayo de 2023	Hotel Tequendama	15	Entidades Distritales y USAID	Avances de la política – Construcción del Decreto
13	Conversatorio-Riesgo de protección, desafío jurídico y de integración de	26 de mayo de 2023	Hotel Residence Inn Gran Salón Bogotá	40	Actores humanitarios e institucionalidad, líderes de la PMI	Desafíos y persistencia de barreras de acceso a nacionalidad, riesgo de apatridia, salud y educación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

	la población migrante en Bogotá y Cundinamarca 2020-2023					
14	Comisión Intersectorial de Flujos Migratorios Mixtos	1 de junio de 2023	Alcaldía Mayor de Bogotá	50	Secretarios, directores de despacho, servidores y colaboradores distritales.	Ciclo de la construcción de la política pública y avances

Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

En este proceso de participación, se realizaron acciones de socialización y de retroalimentación de la estructura de la Política Pública, de la siguiente manera:

Tabla 21 Proceso de participación - Fase Formulación

Población objeto	Población Migrante Internacional, comunidad de acogida, organizaciones no gubernamentales, agencias de cooperación, organizaciones internacionales, representantes de organizaciones sociales de la PMI, representantes de centros de investigación, representantes del sector privados, entidades gubernamentales
Objetivo general del espacio	Realizar una socialización sobre el ciclo de política, donde se visibilice el proceso de construcción de la política, desde su fase de agenda pública y formulación. Así, mismo se hace una exposición de la estructura general de la política con el fin de hacer una retroalimentación con los asistentes al espacio.
Temas abordados	<ul style="list-style-type: none">o Principales barreras de la población migrante para el acceso a servicios del Distrito.o Principales necesidades de la población migrante que vive en Bogotá.o Resultados de la fase de agenda pública. (Puntos Críticos y Factores estratégicos)o Estructura general de la política (Problema, objetivo general, objetivos específicos, resultados, ejes y líneas estratégicas)
Número Total de personas	398 personas aproximadamente
Tipo de talles	Presencial
Período de recolección	Entre el mes de marzo y junio de 2023

Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Como resultado de este proceso en la estrategia de participación de la fase de formulación, se tiene la retroalimentación de la estructura



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

preliminar de la Política Pública, resaltando los siguientes elementos:

Tabla 22 Retroalimentación - Estructura general de la política

Objetivo General	<ul style="list-style-type: none">• La formulación del mismo debe estar sujeto al goce efectivo de derechos humanos.• Enfoque multidimensional.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none">• Generar confianza institucional• Desarrollo humano y aporte de la población migrante internacional al desarrollo de la ciudad.• Cambio de narrativas e imaginarios• Implementación del concepto de cohesión social• Transversalización del enfoque poblacional diferencial relacionado con la población migrante internacional en las demás actuaciones del distrito.
Temas para tener en cuenta en los productos del plan de acción	<ul style="list-style-type: none">• Regularización y protección social• Atención social y humanitaria• Integración social, económica y cultural• Convivencia• Prevención a la xenofobia• Fortalecimiento institucional

Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Finalmente y teniendo en cuenta los aportes realizados en este proceso, se pudo validar y socializar la estructura general de la política, he incorporar al plan de acción los temas fundamentales que fueron resultados de esta fase.

4. Estrategia para la difusión de la política pública.

Una vez aprobada la política pública para la acogida, inclusión y desarrollo para la las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional), se procederá a difundirla de la siguiente manera:

Presentación de la política a la comunidad organizada, grupos poblacionales priorizados, agencias de cooperación internacional, empresa privada, entidades distritales y nacionales.

- Encuentros con actores que formaron parte del proceso de formulación de la política pública, es decir, con organizaciones de la sociedad civil venezolanas como líderes, lideresas y la red de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

organizaciones *Los Buenos Somos Más*.

- Encuentros con los grupos poblacionales priorizados en la política: mujeres, sectores LGBTIQ, niños, niñas y adolescentes, y persona mayor.
- Presentación de la política a las agencias de cooperación internacional como el GIFFM, USAID, así como embajadas y otras agencias multilaterales (BID) y empresa privada.
- Encuentros con servidores y colaboradores del Distrito, del Gobierno Nacional, organismos de control distritales y nacionales.

Presentación de la política de manera masiva. Con este propósito, se realizarán notas de prensa a medios de comunicación locales y nacionales, se promoverán entrevistas en radio, en los medios digitales como redes sociales, así como "en vivos" a través de las diferentes plataformas digitales. Adicionalmente, se elaborarán dos tipos de documentos: uno que resuma la política pública, así como una infografía para ser divulgada en diferentes espacios.

Adicionalmente, se realizará un encuentro con líderes políticos y concejales para socializar la política pública. Y se realizará una estrategia de territorialización de la misma, donde a través de los Comités Locales de Derechos Humanos, se presentará en los territorios.

Diagnóstico

1. Contexto

La compleja situación de Venezuela en las últimas décadas se refleja en el decaimiento drástico de las condiciones económicas del país. Según la CEPAL (2023), su tasa de variación anual del PIB¹⁹ pasó de 5,63% en el 2012 a -19,62% en el 2018; su deuda externa, como porcentaje del PIB, aumentó 87,7 puntos porcentuales en ese mismo periodo de tiempo: pasó de 21,7% en el 2012 a 109,4% en el 2018; la inversión extranjera neta pasó de 6.110 millones de dólares (2012) a 225 millones de dólares (2018) y se presentó un aumento exponencial de la variación anual del Índice nacional de precios al consumidor (IPC), pasando de 24,79%

¹⁹ Medida a precios constantes de 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

(2012) a 75.468,86% (2018).

A ello se suma la inseguridad alimentaria, la escasez de medicinas, los desafíos que presenta el sistema educativo y el sistema sanitario, así como la vulneración de los derechos humanos (DDHH) que señalan los informes de agencias de las Naciones Unidas (2019) y Amnistía Internacional (Human Rights Watch, 2019), y que llevaron a una compleja situación social²⁰, política y económica en Venezuela.

Colombia se había caracterizado por ser un país de emigrantes, con un bajo número de inmigrantes con vocación de permanencia, pero que en general, no requerían atención humanitaria o acceso a servicios en masa. No obstante, a partir del año 2018, comenzó a recibir las olas más significativas de migrantes desde Venezuela, lo cual generó la necesidad del fortalecimiento de la institucionalidad para su acogida, inclusión y desarrollo, convirtiéndolo en el mayor receptor de esta población en el mundo, con 2.894.593 inmigrantes a octubre del 2022 (Migración Colombia, 2023a), el 40,32% del total del éxodo desde ese país, (R4V, 2023b).

Ahora bien, esa cifra es calculada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, teniendo en cuenta la población con vocación de permanencia. A ella, debe sumarse la población en tránsito y pendular, que asciende a alrededor de 2.302.300 personas (R4V, 2023a) y también requiere de atención, bienes y servicios; así como la población colombiana que retorna de Venezuela, la cual, a pesar de tener la posibilidad de acceder a la nacionalidad colombiana y a los derechos que ello representa, tienen grandes necesidades y vulnerabilidades que deben ser atendidas. De acuerdo con las proyecciones de la R4V, el número de personas retornadas desde Venezuela es de alrededor de 980.000 (R4V, 2023a), pero no se cuenta con cifras ciertas o con una caracterización que permita la toma de decisiones estratégicas para su atención.

Bogotá es, a su vez, la ciudad que más recibe población migrante desde Venezuela, con una estimación de 614.974 personas con vocación de permanencia, correspondiente al 21,2% del total en el país (Migración Colombia, 2023a). Al ser una migración en contexto de crisis (McAdam, 2014), la dinámica de la migración desde Venezuela ha sido veloz, en un corto

²⁰ Ver Encuesta de Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) de Venezuela.

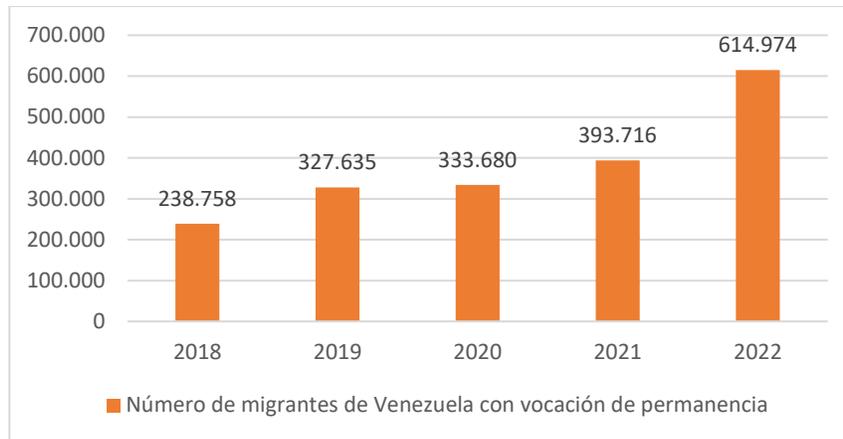


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

periodo de tiempo, como se evidencia el siguiente grafico

Ilustración 6 Evolución de migrantes de Venezuela con vocación de permanencia en Bogotá



Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá con información de Migración Colombia (2023b).

A pesar de que el Distrito Capital ha sido un destino de la mayor relevancia a nivel nacional para migrantes internacionales, la llegada de migrantes desde Venezuela en la última década debe ser diferenciada de otras dinámicas migratorias, de acuerdo con el propósito de su llegada a la ciudad, su vocación de permanencia, y su condición de especial vulnerabilidad. Mientras que la población proveniente de Venezuela, en su mayoría, presenta condiciones de pobreza multidimensional y, debido a la gran dificultad de garantizar sus derechos básicos en su país de origen, ha escogido Bogotá como lugar de asentamiento permanente. Personas de otras nacionalidades, por lo general visitan la ciudad por motivos de tránsito a otros destinos, turismo, educación, oferta de trabajo, es decir, no necesariamente con carácter permanente.

Por lo anterior, sin perjuicio de la viabilidad de que durante su vigencia se adapte para otras poblaciones, la Política de inclusión, acogida y desarrollo para la población migrante internacional en Bogotá D.C, ha sido concebida en el marco de la migración proveniente de Venezuela. En ese sentido, la caracterización de la población migrante internacional (PMI) tendrá un enfoque sobre ella.



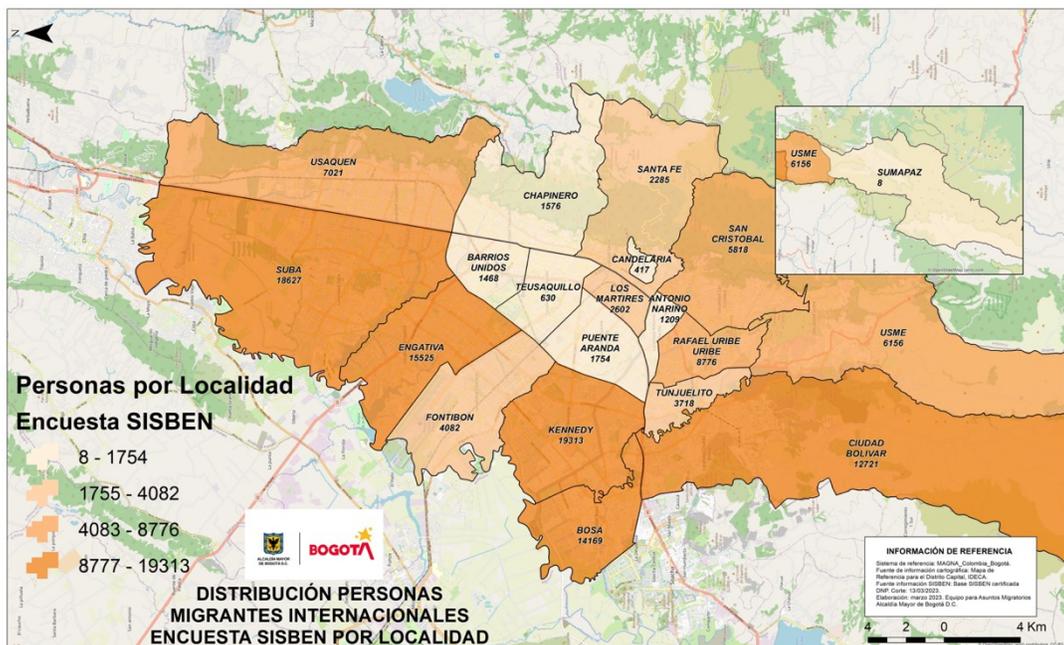
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

1.1. Caracterización general de la población migrante internacional en Bogotá

Según la Personería de Bogotá (2020), el 88,3% de la población migrante de Venezuela en Bogotá tiene vocación de permanencia y está concentrada en un 75% en localidades del sur occidente de la ciudad: Kennedy, Bosa, Engativá, Suba, Fontibón y Ciudad Bolívar. El 60%, de ésta, se ubica en viviendas de estratos 1 y 2. Empero, como se ve en el **iError! No se encuentra el origen de la referencia.**, el cual presenta el número de personas encuestadas por el Sisbén en Bogotá, esta población está distribuida entre el total de localidades del Distrito.

Ilustración 7 Concentración de la población migrante caracterizada por encuesta de Sisbén en Bogotá entre marzo 2019 y marzo de 2023



Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá con información de la Secretaría Distrital de Planeación.

Concretamente, según el Tablero de Control del Observatorio de Migración del Departamento Nacional de Planeación (DNP) (2023), entre enero de 2018 y mayo del 2022, se registraron 61.900 personas con el documento Permiso Especial de Permanencia (PEP) o Permiso por Protección Temporal (PPT) en el Sisbén en Bogotá (Lo que permite identificarlas como venezolanas). Estas personas, distribuidas en 36.688



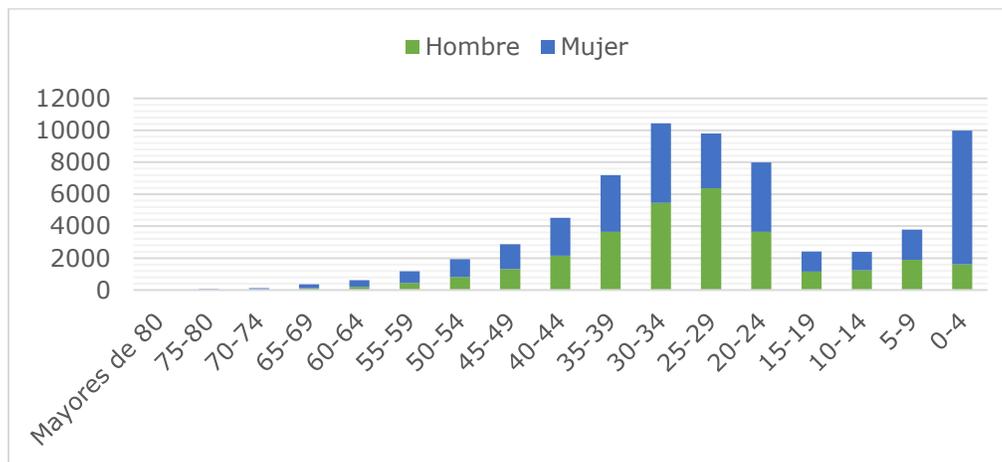
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

hogares, son, en un 48,6% hombres y en un 51,3% mujeres. El 99,6% reside en la cabecera de la ciudad, el 0,2% en centro población y el 0,1% en rural disperso.

A continuación, se muestra la cantidad de personas encuestadas por rango de edad y sexo, entre el 2018 y 2022. De éste se podría colegir que los rangos de edad con mayor número de personas de Venezuela en Bogotá son de 30 a 34 años y de 0 a 4 años, y que más del 70% de la población está por debajo de los 35 años.

Ilustración 8 Distribución de personas en Sisbén con PEP o PPT en Bogotá, por rango de edad y sexo (2018-2022)



Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá con información del Tablero de Control del Observatorio de Migración del DNP (2023).

Lo anterior se corresponde con los hallazgos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2021b) para el nivel nacional, con base en la GEIH. Ese Departamento indica que la población encuestada, que hace 5 años residía en Venezuela, tiene niveles etarios menores a la población colombiana: el 81,3% de los hombres y el 79,7% de las mujeres están entre los 0 y 35 años de edad, cuando para quienes residían en Colombia hace 5 años, es de 59,2% para hombres y 56,0% para mujeres. Por otra parte, sólo el 18,7% de los hombres y el 20,3% de las mujeres está en el rango de 36 años y más, porcentajes que son del 40,8% y 44,0% para la población que hace 5 años residía en Colombia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

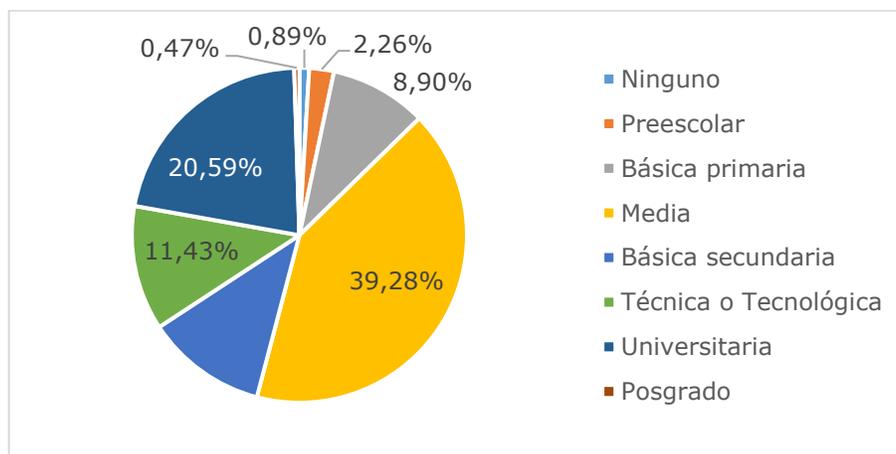
Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Esto está en sintonía con los estudios sobre los beneficios de la migración a mediano plazo en los países de acogida (Goldin, 2018), pues ésta llega a llenar vacíos en el mercado laboral y, en general, en la producción y crecimiento económico del país, generando un bono etario que soporta las necesidades de seguridad social de las poblaciones por fuera de la edad laboral.

De acuerdo con los datos presentados, alrededor del 75% de la población está en edad de trabajar, por lo que es importante revisar y reforzar la oferta y el real acceso a los servicios de acompañamiento en la colocación laboral, la formación y el emprendimiento. No obstante, no se puede ignorar que también ha llegado un gran porcentaje de niños y niñas de Venezuela, por lo que es necesario enfocar estrategias especialmente para ellos respecto de su atención y cuidado.

En cuanto al nivel de escolaridad, se muestra qué porcentaje de la población encuestada por el Sisbén, con documento PEP o PPT, indicó haber terminado cada uno de los niveles.

Ilustración 9 Distribución del nivel de escolaridad de personas con documento PEP y PPT en el Sisbén (2018-2022)



Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá con información del Tablero de Control del Observatorio de Migración del DNP (2023).

Y, respecto de la pertenencia a grupos étnicos, según los resultados de la Evaluación Conjunta de Necesidades (2021) del Grupo Interagencial sobre



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM) en Bogotá, el 93% de las personas de Venezuela entrevistadas indican que no pertenecen a un grupo étnico, mientras que el 4% indica ser indígena y el 3% afrodescendiente.

Finalmente, la mencionada evaluación del GIFMM (2021) identificó que, de las necesidades principales de la población venezolana en Bogotá, en primer lugar, están los alimentos, en el segundo, la vivienda y, en el tercero, la atención médica.

Las siguientes secciones de este capítulo complementan la caracterización, a través de la descripción de la situación de la PMI con relación a los factores estratégicos identificados en la Política.

2. Situación de la acogida, inclusión y desarrollo de las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional), de acuerdo con los factores estratégicos

Para la identificación de los factores estratégicos de la Política de inclusión, acogida y desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrantes Internacional), se empleó una metodología de análisis estructural y se aplicó la matriz de Vester. Mediante la cual, se realizó una priorización de los 42 puntos críticos²¹, comparándose cada uno de ellos, analizando el grado de influencia y dependencia entre sí, a partir de una escala que va desde 0 a 3. En este orden de ideas, el cero califica la nula causalidad, el 1 una débil, el 2 una moderada y el 3 una fuerte influencia /dependencia.

Como resultado de esta priorización se tienen 6 factores estratégicos, así:

²¹ Según la Secretaría Distrital de Planeación (2020), los puntos críticos de una política: “son aspectos que presentan un comportamiento positivo o negativo que puede generar un cambio significativo en el futuro del tema bajo estudio, así mismo son aquellos temas sobre los cuales es necesario o crítico intervenir a través de la política pública.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Ilustración 10 Factores estratégicos



Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Así mismo, este apartado desarrolla la congruencia y la relación entre la información cuantitativa y cualitativa recolectada en el documento diagnóstico y los factores estratégicos extraídos de los puntos críticos, los cuales fueron resultados de la etapa de participación. Los factores estratégicos de intervención o principales ámbitos identificados sobre los que debe recaer la acción de la política son los siguientes:

2.1 Débil capacidad institucional para transversalizar el enfoque y la gobernanza migratoria, así como para acompañar técnicamente los espacios de coordinación interinstitucional del Distrito Capital.

En razón a la dimensión de la problemática y, pese a los esfuerzos distritales realizados, se evidenció en primera instancia el imperativo de contar con una transformación institucional que cuente con la experticia en la gestión y gobernanza migratoria, que facilite la articulación interinstitucional, y brinde las directrices a los diferentes sectores y niveles de la administración de la ciudad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

En segundo lugar, se identificó la necesidad de avanzar en un fortalecimiento institucional orientado a contar con una asesoría técnica y especializada, para los diversos sectores de coordinación interinstitucional.

En tercer lugar, se precisa que la transformación institucional cuente con la capacidad de territorializar y permear el enfoque poblacional diferencial relacionado con la población migrante internacional, en las diversas localidades de la ciudad con un enfoque de respuesta integral.

En cuarto lugar, se alude a la capacidad de dicha transformación para propiciar un diálogo nación - territorio, al igual que con actores estratégicos de la ciudad, públicos y privados, académicos y de la cooperación internacional.

Finalmente, este fortalecimiento institucional deberá promover la articulación de las ofertas públicas, privadas y de la cooperación internacional de modo que se sumen sinérgicamente con las estrategias diferenciadas de la Política de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional), que defina la ciudad.

2.2 Insuficientes estrategias de sensibilización, capacitación y formación sobre asuntos migratorios, su marco normativo, y la oferta de servicios para la PMI, dirigidas a servidores, funcionarios y colaboradores del Distrito Capital, como a organizaciones comunitarias y a la ciudadanía general.

En el Diagnóstico de la política pública, se evidencia la importancia de centrar la atención sobre los colaboradores de todas las entidades adscritas a la Alcaldía Mayor, o que prestan servicios públicos en Bogotá, que no se encuentren familiarizados con las nuevas normas sobre migración, las especiales condiciones, necesidades, la validez del PPT y los derechos de la PMI. Esto ha generado retrocesos en los procesos destinados a esta población y discriminación en su atención.

Un ejemplo claro es la falta de reconocimiento del Permiso por Protección Temporal como documento válido por diferentes autoridades. Para dar solución a esto, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió la Directiva 003 del 29 de septiembre de 2022, en la que ordena a las entidades y organismos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

públicos que conforman la Administración del Distrito Capital pertenecientes al sector central, descentralizado y localidades, que adopten las medidas necesarias para admitir el PPT como documento válido de identificación dentro de sus sistemas de información y formatos de identificación y caracterización; así como documento idóneo para el acceso de la población venezolana a todos los proyectos, servicios y demás oferta institucional de la administración distrital. Gracias a esa Directiva, la mayoría de las entidades distritales han incorporado el PPT como documento válido en sus sistemas. Empero, todavía hay algunos trámites que no lo reconocen y varias entidades privadas que no autorizan la prestación de servicios a sus beneficiarios. Sumado a lo anterior, así entidades incluyan el PPT dentro de sus sistemas y lo consideren válido, frecuentemente sus funcionarios (públicos o privados) no conocen el PPT ni su alcance, lo que resulta en una negación de la prestación del servicio.

2.3 Limitada capacidad distrital para la gestión de la información y el conocimiento sobre el fenómeno migratorio en la ciudad.

Con el fin de tomar decisiones basadas en evidencia, la Alcaldía Mayor está convencida de la necesidad de contar con datos sobre quiénes son estos nuevos bogotanos y bogotanas que componen la población de la ciudad y cuáles son sus necesidades. Sin embargo, al ser esta una dinámica muy reciente, significativa, y estar en constante movimiento, a la fecha no se cuenta con un censo de la población, o una caracterización que permita determinar esto. Aunque la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia posee una caracterización que se estableció como requisito previo para la inscripción al Registro Único de Migrantes de Venezuela (RUMV), a la fecha esta información no ha sido compartida, socializada o trabajada con los gobiernos locales. Estos datos de más de 2,3 millones de personas²², servirán en gran manera para la planeación distrital y local y la focalización real de políticas incluyentes.

Se hace pues urgente, por una parte, recolectar información suficiente para caracterizar las necesidades y condiciones particulares de las personas de los sectores LGBTI migrantes, de NNA migrantes desescolarizados, de la población migrante con alguna discapacidad o, de la población migrante con enfermedades o afectaciones a la salud mental.

²² De acuerdo con Migración, a la fecha se han completado 2.382.010 encuestas de caracterización en el RUMV en Colombia. De ellas, aproximadamente 444.362 se completaron en Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Y, por otra parte, poner a disposición de los tomadores de decisiones de la información con la que se cuenta, siendo ésta de fácil consulta y con un nivel de desagregación que permitan darle un enfoque de DDHH, de mujer y género, enfoque etario y territorial, entre otros. Esto permitirá que las estrategias destinadas a la PMI, sean adecuadas y oportunas, garantizando así, la protección de sus derechos fundamentales.

2.4 Barreras que limitan las capacidades y oportunidades sociales, económicas y culturales de la PMI, con prevalencia entre quienes presentan mayores vulnerabilidades.

2.4.1 Regularización

La regularización es una condición necesaria para la inclusión de la PMI, otorgando acceso a los servicios del Estado, al desarrollo de actividades de comercio, a créditos y vivienda, al desempeño de actividades profesionales, entre otros. Solo a través de la regularización, la PMI puede identificarse, integrarse socioeconómicamente y aportar a la sociedad de acogida. Por eso, Bogotá ha apoyado la expedición de instrumentos de regularización que desde el Gobierno nacional se han diseñado para ello, en principio y concretamente, para las grandes olas de migración desde Venezuela, como lo ha sido el Permiso Especial de Permanencia (PEP) y, más recientemente, el Permiso por Protección Temporal (PPT) contemplado en el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV)²³.

El proceso del ETPV fue relativamente exitoso en el país, con 1.697.275 pre-registros entre mayo y diciembre de 2021 (312.300 en Bogotá); a la vez que 63.695 PPT aprobados (DNP, 2022b), 10.454 de ellos en Bogotá D.C (DNP, 2022a). Sin embargo, la entrega de los documentos PPT ha sido más complicada y no se ha surtido con la celeridad esperada. Migración Colombia había proyectado una meta de 800.000 PPT entregados para diciembre de 2021, pero de los 456.000 PPT aprobados a nivel nacional al 18 de enero de 2022, solo se habían entregado 97.999 (Presidencia de la República de Colombia, 2022).

Por lo anterior, la Alcaldía de Bogotá, a través de su Equipo de Asuntos

²³ Decreto 216 de 2021.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Migratorios, y con el apoyo de diferentes secretarías, decidió colaborar en 2022 a Migración Colombia en la entrega de los PPT, a través de diferentes estrategias que lograron la entrega de más de 176.380 PPT y la facilitación de otros servicios, como el registro en el RUMV y la toma de datos biométricos.

Así mismo, es importante mencionar que en estos eventos de entrega masiva de PPT, no solo se entregaron los documentos y se desarrollaron registros biométricos, sino que se prestaron varios servicios desde distintas secretarías de la Alcaldía.

Por otra parte, se desarrollaron dos eventos de entrega de PPT en centros comerciales (uno del 18 al 25 de marzo y otro del 9 al 20 de mayo), en los que se entregó un total de 5.732 PPT. Así mismo, 3 eventos de entrega en casas de justicia de Bogotá, en los que se entregó un total de 8.960 PPT.

De la misma manera, el proceso de inscripción en el RUMV y las entregas de PPT que desarrolla Migración Colombia, han sido acompañados por la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Red de CADE y SuperCADE, que entre junio de 2021 y enero de 2023 ha orientado a 512.802 personas de Venezuela, logrando el pre-registro en el RUMV de 359.534; la toma de datos biométricos de 339.072; y la entrega de 57.530 PPT²⁴.

Adicionalmente, en el 2022, con la estrategia "PPT a la Escuela" junto a la Secretaría de Educación, se identificaron 2.949 niños y niñas migrantes de 11º grado sin poder graduarse por falta de documento. En consecuencia, se entregó el PPT a 401 de ellos, además de a 206 alumnos de otros grados. Por otra parte, esta misma estrategia facilitó el registro de 609 para comenzar su proceso del ETPV.

De acuerdo con Migración Colombia, de las 614.974 personas venezolanas con vocación de permanencia en Bogotá, a diciembre 2022, 436.388 personas se habían preinscrito para iniciar su proceso en el ETPV, 220.568 del género femenino, 209.656 del género masculino, y 87 de otro. La mayoría estaba en el rango de 18 a 29 años de edad (el 35,4%),

²⁴ Esta entrega se logró entre la Red CADE y 3 Centros Intégrate, que operan en el Super CADE Suba, Super CADE Engativá y Centro Administrativo Distrital (CAD 30).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

seguido del rango de 30 a 39 años (20,4%), y de 8 a 17 años (14.3%).

Así mismo, al 16 de marzo de 2023, 292.589 personas han recibido su PPT, y 88.317 tienen su PPT aprobado e impreso para entrega, pero no lo han reclamado. De otra parte, hay 63.456 personas que han completado el proceso del ETPV, pero aún tienen pendiente la aprobación o impresión de su documento PPT en Bogotá.

Otro medio de regularización para la PMI en Colombia es la solicitud de protección internacional, que, luego de un proceso de análisis de cada caso en particular, otorga o no el refugio en el país. Es el Gobierno nacional, a través de la Cancillería, quien recibe las solicitudes y decide sobre la entrega de la protección internacional. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, 2022), al 30 de junio de 2022 Colombia había reconocido 1.527 refugiados, de los que 1.315 son de origen venezolano.

De otra parte, se encuentran las cédulas de extranjería (C.E.)²⁵ y las visas. Respecto de las primeras, se identifica que, en el periodo entre enero de 2016 y agosto de 2022, se expidieron 131.835 en Bogotá, correspondientes al 52% del total nacional. La principal nacionalidad de su solicitante es venezolana, con el 33% de las C.E. expedidas, seguida por la estadounidense, con un 6%. Y, de acuerdo con el Informe de caracterización de migrantes desde Venezuela, del Observatorio de Migración del DNP (2022a), en el año 2021 se expidieron 5.218 visas para personas de Venezuela, con lugar de residencia en Bogotá. 48,4% a mujeres y 51,5% a hombres. Éstas son en su mayoría visas de migrante (con el 66% del total), seguidas por las visas de residente y temporales. Las tres actividades que más realizan las personas de Venezuela con visa en Colombia son: trabajo, oficios o actividades independientes, y cuidado del hogar (DNP, 2023).

En conclusión, a pesar de los esfuerzos de la Alcaldía Mayor y de Migración Colombia, mencionados en esta sección del capítulo, para regularizar a la PMI en Bogotá, menos de la mitad de ellas han podido obtener su permiso

²⁵ Cédula de Extranjería es el documento de identificación que se genera desde Migración Colombia para los ciudadanos extranjeros que, previamente, han tramitado y obtenido una visa en Colombia en sus diferentes categorías. Es decir, son extranjeros que tienen como destino a Colombia para desarrollar distintas actividades (trabajo, estudio, tratamientos en salud, entre otros).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

PPT en físico u otro documento de permanencia. Esto se podría subsanar temporalmente con lo dispuesto por la Resolución 4278 del 30 de diciembre de 2022, en la cual. Migración Colombia define el Formato de Certificación de Trámite del PPT como documento de regularización e identificación, mientras se le expide su carné oficial. No obstante, aún se hace necesaria la implementación de más estrategias y colaboraciones interinstitucionales para lograr la regularización de la totalidad de 615.000 nuevos bogotanos y bogotanas, quienes, a través del PPT, puedan obtener más adelante una visa de residencia en el país.

Al respecto, se necesitan campañas informativas para las personas que se encuentran en zonas periféricas de la ciudad en condiciones de extrema vulnerabilidad y desconocen sus derechos de regularización, o si bien los conocen, no tienen acceso a las plataformas de inscripción y no pueden acercarse a los puntos de entrega.

Más allá, las personas que ya cuentan con el documento PPT en físico, también han experimentado obstáculos para el acceso a servicios públicos y privados, pues el PPT aún no es reconocido por varias de las plataformas de las entidades que los prestan²⁶.

2.4.2 Acceso a servicios básicos

2.4.2.1 Derecho a la educación

La educación, además de ser un derecho fundamental de todas las personas en territorio colombiano, independientemente de su nacionalidad, es prioritaria para garantizar una integración cultural y social efectiva. Es principalmente en los colegios en donde se pueden transformar los imaginarios colectivos y, así, tanto gestionar, como erradicar la discriminación y xenofobia. Además, a través de la educación, se busca nivelar las oportunidades y permitir el desarrollo físico, mental y emocional de las personas.

Por eso es tan importante que toda la población de Venezuela en edad

²⁶ Esto se desarrolla en la sección 2.2 de este capítulo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

escolar pueda ver garantizado el derecho a la educación, a través de programas de calidad, que comprendan las diferencias académicas y culturales entre los países y permitan una transición tranquila para cada estudiante. De igual forma, es relevante que se abran oportunidades para la educación superior, con el fin de preparar a las futuras generaciones de técnicos, tecnólogos y profesionales que, con seguridad, aportarán al desarrollo de la ciudad y del país.

2.4.2.1.1 Educación preescolar básica y media

De acuerdo con los registros de la Secretaría de Educación del Distrito, en el año 2021 se matricularon en Bogotá 62.432 estudiantes de Venezuela en instituciones de educación preescolar, básica y media. El 50,17% de las matrículas corresponde a mujeres y el 49,83% a hombres.

Adicionalmente, para el mismo año se matricularon 874 estudiantes de otras nacionalidades en esas instituciones. Así, el porcentaje de niños, niñas y adolescentes (NNA) en educación preescolar, básica y media en el 2021 en Bogotá fue del 8,07% del total de estudiantes en la ciudad.

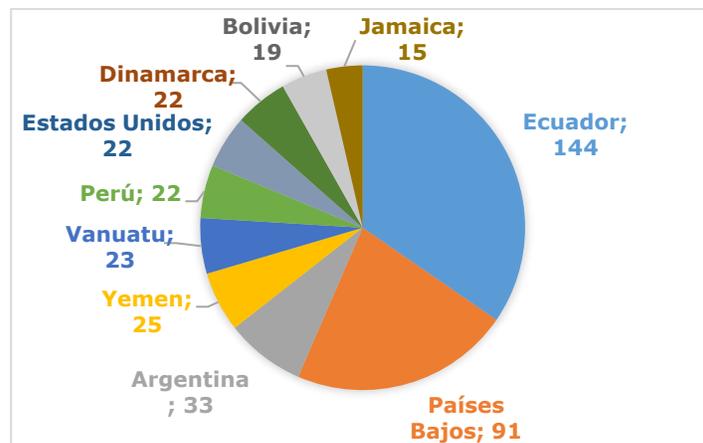
A continuación, se presenta la distribución de estudiantes con matrícula en educación preescolar, básica y media, por el país de su origen. Se muestran solo los 10 países con más estudiantes en la ciudad para el 2021, con excepción de Venezuela, que concentra el 98,7% del total de matrículas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Ilustración 11 Número de estudiantes extranjeros en educación preescolar, básica y media en Bogotá (2021), por cada uno de los 10 países con más estudiantes de su origen²⁷



Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá con información de la Secretaría Educación del Distrito

Así mismo, la población migrante internacional (PMI), venezolana y de otras nacionalidades que asiste a instituciones de educación preescolar, básica y media, en 2021, está mayormente concentrada en Kennedy, con 10.091 estudiantes, Suba con 6.617 y Bosa, con 6.580.

Por otro lado, la identificación de la cobertura de la educación para personas extranjeras en Bogotá no es tarea fácil, teniendo en cuenta que no se tienen cifras exactas del número de NNA en la ciudad. Por tanto, se deben utilizar encuestas a hogares que identifiquen cuál es la brecha entre los NNA estudiando y aquellos que no han accedido a ese derecho. Por el momento, se puede hacer un cálculo con el porcentaje de personas de Venezuela en edad escolar, con vocación de permanencia en Colombia, que tendría un resultado cercano al 70%²⁸.

²⁷ Con excepción de Venezuela.

²⁸ De acuerdo con las estimaciones de Migración Colombia (2023a), a octubre de 2022, 655.983 niños niñas y adolescentes (NNA) de Venezuela, entre los 5 y 17 años, tenían vocación de permanencia en Colombia. Esto es el 22,6% del total de la población venezolana con vocación de permanencia. El mismo documento de Migración Colombia, pero para el 2021²⁸ calcula un número de 393.716 migrantes de Venezuela con vocación de permanencia en Bogotá, por lo que un número aproximado de migrantes de Venezuela en edad escolar en la ciudad podría ser 88.979 (22,6% del total). Si se toma el número de NNA matriculados en educación preescolar, básica y media en Bogotá para el 2021, 62.280, se tendría una cobertura del 70% de la población venezolana en Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Sin embargo, el Sisbén refleja un menor porcentaje de NNA y una probable escolaridad mayor, indicando que el 13,9% de las personas entrevistadas en Bogotá con documento PEP o PPT, entre enero de 2018 y mayo de 2022, tienen entre 5 y 19 años de edad. Y, que el 83,62% de los hogares entrevistados en el 2021, que cuentan con personas identificadas con PEP o PPT, y con NNA, tienen al menos una persona estudiando (DNP, 2023). Esto no indica con exactitud la escolaridad de NNA de Venezuela en Bogotá, pero permite tener un aproximado.

A continuación, se presentan los resultados de las encuestas de Sisbén para el 2021, relacionados con la educación, a nivel de hogar²⁹, presentados por el Informe del Observatorio de Migración del DNP (2022a).

- a. El 83,62%, de los que están en parte compuestos, en parte, por NNA, tenían al menos una persona entre 5 y 14 años estudiando.
- b. El 3,02%, de los que tienen están en parte compuestos, en parte, por NNA, presentaba algún miembro con inasistencia escolar³⁰.
- c. El 7,38% tenía en promedio rezago escolar³¹.
- d. El 11,89% tenía miembros con bajo logro educativo³².
- e. El 1,34% tenía miembros con analfabetismo³³.

²⁹ Hogares entrevistados por el Sisbén, que cuentan con personas identificadas con PEP o PPT.

³⁰ La inasistencia escolar "...se calcula como la proporción de niños en edad escolar (de 6 a 16 años) en un hogar que asisten a un establecimiento educativo. De acuerdo con este indicador se considera que un hogar está privado si menos del 100% de los niños entre 6 y 16 años asiste al colegio. Si en el hogar no hay niños en edad escolar, el hogar no se considera en privación de asistencia escolar."

³¹ "El rezago escolar se define como la diferencia entre el número de años normativos y años aprobados por un niño entre 7 y 17 años de edad. Los años normativos están definidos en el Plan Sectorial de Educación 2006-2010 del Ministerio de Educación Nacional" e indican que para la edad de 7 años una persona debe tener 1 año escolar, para la edad de 8, 2 años escolares, y así sucesivamente hasta los 17. "Se considera que un hogar tiene privación en la variable si alguno de los niños entre 7 y 17 años tiene rezago escolar. (...) En los casos en que no hay niños entre 7 y 17 años en el hogar, se considera que este no enfrenta rezago escolar."

³² El bajo logro educativo se mide "...a través de la escolaridad promedio de las personas de 15 años y más en el hogar. Se considera que un hogar está privado cuando el promedio del logro educativo de las personas de 15 años y más que lo componen es menor a 9 años escolares.

³³ Respecto del analfabetismo, "Se consideran como privados aquellos hogares donde menos del 100% de las personas de 15 años y más saben leer y escribir, es decir, en donde al menos una persona de 15 años o más no sabe leer y escribir."



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

La inasistencia escolar es uno de los principales riesgos a los que se enfrenta la población de NNA migrante internacional, y una barrera para su desarrollo, lo cual la convierte en sujeto de un mayor grado de vulnerabilidad que el que tiene por estas dos características (migrantes y NNA). Por una parte, pierden la oportunidad de integrarse socialmente a la población colombiana y desarrollar habilidades cognitivas y socioculturales duras y blandas. Por otra, son objetivo de bandas criminales, Grupos Delictivos Organizados (GDO) e incluso, Grupos Armados Organizados (GAO), para su uso, utilización, reclutamiento y/o explotación sexual.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Educación del Distrito, la presencia de estudiantes refugiados y migrantes en el sistema educativo oficial, de acuerdo con los registros del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) para el Distrito Capital, muestra un constante incremento, desde que se incluyó la variable "país de procedencia". Sin embargo, con el sistema de información actual no es posible diferenciar a la población migrante desescolarizada o caracterizarla. Por eso, se hace necesario analizar las cifras, causas y posibles soluciones para combatir la falta de matrícula en educación preescolar, básica y media de la población de NNA migrantes, así como su deserción.

El Ministerio de Educación Nacional (2022a) indica que hay cuatro factores para la deserción escolar: i. Los individuales, que tienen que ver con el género del estudiante o la estudiante, sus habilidades, actitudes, entre otros; ii. los familiares, relacionados con la educación de los padres, sus condiciones económicas, entre otros; iii. los escolares, que se refieren a la calidad de los profesores, el clima escolar, liderazgo directivo, infraestructura, entre otros y, iv. los contextuales, que incluyen la exposición a violencia, el desplazamiento o migración, la disponibilidad de servicios públicos, entre otros.

El Ministerio de Educación (2022a) encontró que la PMI presenta un mayor porcentaje de deserción a nivel nacional (6,36%) que la población colombiana (3,41%).

El Proyecto Migración Venezuela (2019) utiliza los datos de la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) para identificar las principales razones de

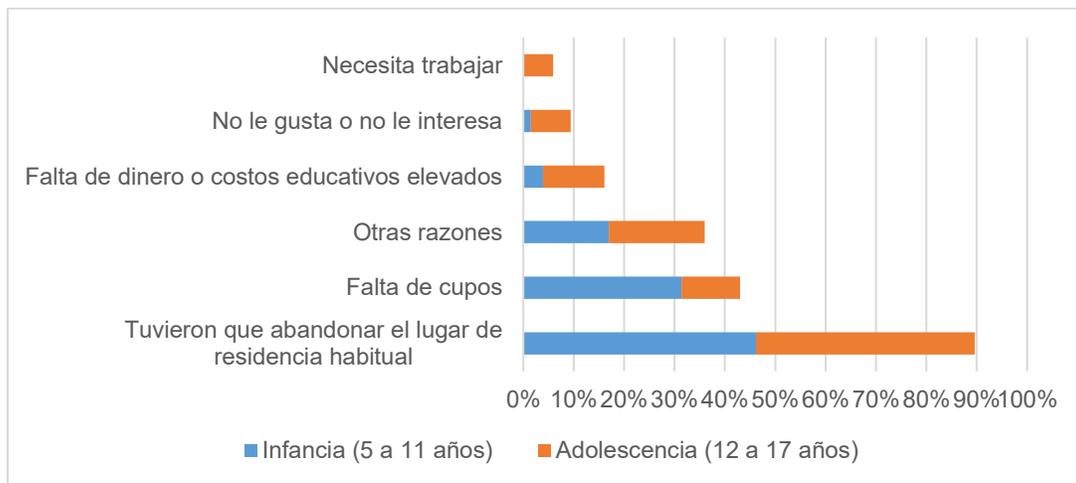


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

inasistencia escolar en NNA de Venezuela en Colombia, esto se representa a continuación

Ilustración 12 Distribución de motivos para la inasistencia escolar de NNA de Venezuela en Colombia (2019)



Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá con información y cálculos de Proyecto Migración Venezuela (2022).

Adicional a los anteriores motivos presentados, la Alcaldía Mayor de Bogotá ha identificado que la dificultad en la movilidad escolar en la ciudad representa un obstáculo para la escolaridad, especialmente porque, debido al agotamiento de cupos en algunas instituciones escolares, algunos NNA deben ser matriculados en instituciones alejadas de su sitio de residencia. En el 2022, gracias a diferentes estrategias de la Alcaldía Mayor, se beneficiaron varios niños, niñas y adolescentes, con apoyo para su transporte escolar. El Programa de Movilidad Escolar benefició a 46.299 migrantes internacionales con una ruta escolar y a 34.137 con Subsidio Transporte Escolar. mientras que se les integró a programas alternativos de movilidad:

- a) El programa "Ciempiés", que acompaña a estudiantes al colegio mediante caravanas a pie guiadas³⁴.

³⁴ "Ciempiés" promueve la movilidad sostenible, mejora la experiencia de viaje y hace los recorridos más seguros, propiciando espacios de recreación y pedagogía, que fortalecen el tejido social de la comunidad y la integración de las niñas niños y adolescentes con su entorno. Secretaría de Educación y Secretaría de Movilidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- b) Tarjetas TuLlave: se subsidiaron 3.506 tarjetas personalizadas para migrantes de Venezuela.
- c) El programa "Al Colegio en Bici": benefició a 5.780 estudiantes internacionales con el préstamo de bicicletas para desplazarse al colegio. Adicionalmente, 15.021 registraron su bicicleta para hacer los recorridos con los "Bicipareceros".

Como lo indica el Ministerio de Educación (2022a), otro de los determinantes importantes para la deserción se relaciona con los casos de discriminación y matoneo en el entorno escolar. Esto se desarrolla principalmente en casos en que se diferencia un grupo de otro, lo que sucede comúnmente entre estudiantes de Colombia y estudiantes migrantes, que además pueden reflejar sentimientos de xenofobia que se presenten en sus hogares. Lo anterior tiene afectaciones, incluso, en la salud mental de NNA migrantes, que deben ser prevenidas por las instituciones escolares. Es necesario fortalecer las prácticas de convivencia e inclusión que sensibilicen experiencias de vida y el significado de la migración, generando resultados más allá del entorno escolar, gracias a su efecto multiplicador en el contexto familiar de quienes hacen parte de él.

Para terminar, en el 2021, 972 estudiantes de Venezuela, de calendario A, presentaron el examen Saber 11 en Bogotá, con un puntaje promedio global de 248,30. Esto es 12,23 puntos por encima del promedio nacional en el mismo examen presentado por estudiantes de Venezuela, pero 1,7 por debajo del promedio nacional, en el mismo examen presentado por estudiantes de Colombia. La categoría del examen en la que obtuvieron un mejor puntaje fue "Lectura crítica", y en la que obtuvieron el peor, es "Sociales y ciudadanía". (DNP, 2023).

Lo anterior demuestra la necesidad de hacer un énfasis en la nivelación de niños, niñas y adolescentes en cuanto a la historia de Colombia, su constitución, derechos humanos y las competencias ciudadanas en un Estado democrático (temáticas que componen la categoría "Sociales y ciudadanía" en el examen Saber 11), además de generar estrategias de transición entre los dos sistemas educativos, a través de los Planes Integrales de Ajuste Razonable.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Es importante mencionar que para presentar las Pruebas Saber 11, es necesario contar con un documento de identidad válido en Colombia. Esto ha representado un problema para estudiantes, que, por tener un estatus migratorio irregular, es decir, por no haber completado aún el proceso del ETPV o por no haber recibido su carné de PPT, no pueden presentar el examen. Es por ello que, desde la Alcaldía Mayor se desarrollaron acciones concretas para facilitar el proceso de regularización de estudiantes, las cuales fueron mencionadas en la sección 3. "Regularización" de este capítulo. Sin embargo, aún no se ha llegado a la totalidad de estudiantes, lo cual debe ser revisado a través de acciones concretas.

2.4.2.1.2 Educación superior

Como se mencionó en el aparte de caracterización de la PMI, según el Sisbén, el 20,6% de la población venezolana en Bogotá tiene como mayor nivel educativo alcanzado el universitario (DNP, 2023), por encima del porcentaje de colombianos dentro de la fuerza de trabajo que alcanzaron ese nivel en la GEIH: 12,2% (DANE, 2022b). Así mismo, el 11,43% de la población venezolana tiene un nivel técnico o tecnológico, porcentaje levemente menor que el de la población colombiana: 11,5%; y el 0,47% tiene un nivel de posgrado, porcentaje menor que el de la población colombiana: 4%. En términos generales, se puede decir que, solo teniendo en cuenta la educación superior, el nivel educativo alcanzado por la población venezolana tiende a ser mayor que el de la población colombiana, ya que el Sisbén toma como muestra toda la población mayor de 5 años y la GEIH solo la población que hace parte de la fuerza laboral³⁵.

En Colombia, cada vez más personas acceden a la educación superior, la cual, para el año 2021 tenía una cobertura del 53,94% (Ministerio de Educación, 2022b), lo que, sin duda, contribuye a la superación personal de la población, pero, sobre todo, aporta al desarrollo del país. En el

³⁵ No se compara la población venezolana en Sisbén con la colombiana en Sisbén, puesto que las características socioeconómicas de quienes se inscriben para hacer parte del sistema de beneficiarios de programas del Estado son drásticamente diferentes entre las personas de Venezuela, que en promedio llegan con niveles de educación altos, pero en situación de pobreza monetaria y necesidades de supervivencia; y la población colombiana que recurre a esos programas. Por su parte, la GEIH es representativa para la población colombiana, pero para identificar a migrantes de Venezuela no es muy exacta, pues la forma de hacerlo es filtrando las personas que hace 5 o 10 años vivían en Venezuela y no a través del tipo de documento o nacionalidad. Es por eso que se concluyó más adecuado comparar la población colombiana en la GEIH, con la población venezolana en el Sisbén.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

segundo semestre de 2021, se registraron 3.775 matrículas en educación superior de estudiantes de Venezuela en Bogotá³⁶: 2.032 mujeres y 1.744 hombres. De esas matrículas, el 55,9% corresponden a instituciones educativas oficiales y el 44,1% a instituciones educativas privadas (DNP, 2023).

La mayoría de las matrículas de población venezolana en educación superior en Bogotá, fueron en programas tecnológicos (48,3% del total), de las que el 95% se estudiaron en el SENA. En segundo lugar, están las matrículas de nivel de programa universitario, con un 41,8% del total. Las principales universidades en las que se registraron estas matrículas de nivel universitario son la Pontificia Universidad Javeriana con 234 matrículas, seguida por la Universidad del Bosque, con 159, y la Universidad Nacional de Colombia, con 148 (DNP, 2023).

Las principales tres áreas de conocimiento estudiadas por personas de Venezuela (en el segundo semestre de 2021) son: "Economía, administración, contaduría y afines" (1.366 matrículas), "Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines" (1.115 matrículas), y "Ciencias sociales y humanas" (373 matrículas).

Considerando la necesidad de dar acceso a la educación universitaria para la población venezolana, la Secretaría de Educación del Distrito aceptó la posibilidad de aplicar con documento PPT al programa "Jóvenes a la U", que financia la matrícula de jóvenes aceptados en programas universitarios y les entrega una mensualidad para gastos.

Es fundamental que programas como éste se sigan fomentando desde la dicha entidad, para migrantes internacionales, y que tengan una sostenibilidad en el tiempo, con el fin de que más estudiantes comiencen sus estudios superiores y se gradúen de programas universitarios. Como se podrá observar en el aparte sobre la Pobreza en este documento, en el **iError! No se encuentra el origen de la referencia.**, la educación superior es una herramienta muy efectiva para combatir la pobreza. A través de ella, se fomenta el desarrollo personal, que no solo trae beneficios para la población que estudia, sino para su entorno.

36 Es mayor el número de matrículas que el de estudiantes, puesto que es viable que un solo estudiante se matricule en dos o más programas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2.4.2.2 Derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia

Los niños niñas y adolescentes (NNA) son una población especialmente vulnerable, pues no cuenta con medios o herramientas para su propia protección, necesitando del apoyo de su familia, de la sociedad y del Estado para ello. Por eso, en Colombia, la población de NNA, independientemente de su nacionalidad, es considerada per se, sujeto de reforzada protección constitucional. No en vano, la consagración de un catálogo particular de derechos³⁷ que, son prevalentes e interdependientes desde el principio de Interés Superior y Protección Integral para su garantía y goce efectivo.

2.4.2.2.1 Caracterización

Según la composición etaria estimada por Migración Colombia, a nivel nacional³⁸, el 26,6% de la población venezolana con vocación de permanencia corresponde a niños, niñas y adolescentes (entre 0 y 17 años de edad). Específicamente el 3,9% corresponde a niños y niñas de la primera infancia (entre 0 y 4 años de edad). Si lo anterior se aplica de la misma manera para Bogotá, se concluiría que, de 614.974 personas con vocación de permanencia en la ciudad, 163.583 son NNA, de quienes 23.983 pertenecen a la primera infancia.

De acuerdo con los cálculos del ICBF (2022), basados en la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) y la GEIH, el 46,1% de NNA de Venezuela en Bogotá son mujeres y el 53,9% hombres. Adicionalmente el quinquenio etario con más porcentaje de población venezolana es de 0.5 años, con un 43%.

Debido a las condiciones de pobreza de los hogares de la PMI, los NNA llegan al país, y viven, entre otras condiciones de alta vulnerabilidad, con inseguridad alimentaria, lo que les pone en riesgo de desnutrición y desnutrición aguda³⁹. A continuación, se presentan algunos de los peligros

³⁷ Derechos de protección (Ley 1098 de 2006, Artículo 20), sin perjuicio de la realización del resto de derechos.

³⁸ Con corte a octubre de 2022.

³⁹ La situación sobre desnutrición aguda en PMI de Bogotá se desarrolla en la sección 2.4.2.3 "Derecho a la salud", de este capítulo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

especiales a los que se enfrenta la población de NNA migrante en la ciudad.

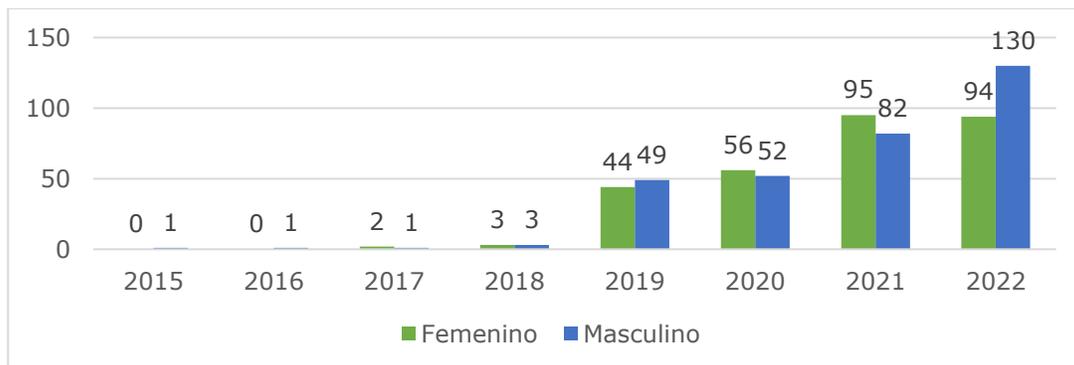
2.4.2.2.2 Situaciones de peligro especiales

a. *NNA sin acompañamiento*

Una de las principales situaciones, que alertan a las entidades y agencias que trabajan con NNA migrantes internacionales, es la llegada de algunos de ellos sin acompañamiento de adultos responsables. Esto les expone a peligros y victimizaciones frente a las que son indefensos, en contravía del desarrollo integral y la dignidad humana.

Entre el 2015 y el 2022, 613 NNA de Venezuela ingresaron al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) por no tener un acompañante (ICBF, 2023). Concretamente, 211 lo hicieron por el motivo de ser NNA migrante no acompañado; 58 por abandono; y 344 por falta absoluta o temporal de responsables.

Ilustración 13 NNA de Venezuela en PARD por ser NNA migrante no acompañado o por abandono en Bogotá (2015-2022)



Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con información de Estadísticas del ICBF (2023).

b. *Reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra NNA por parte de GAO y GDO, y comisión de delitos o contravenciones*

Dentro de los peligros que afectan a la población de NNA migrantes no acompañados está su uso, utilización y reclutamiento por parte de bandas criminales, GDO y GAO. Según los estudios de R4V (2023c), NNA no



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

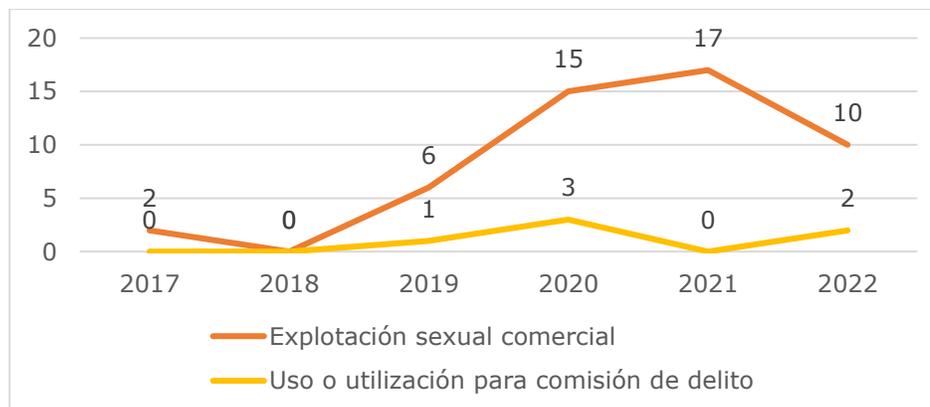
Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

acompañados son utilizados por esas organizaciones principalmente para el traslado o venta de drogas ilícitas, el transporte de armas o bienes de contrabando, a la vez que son explotados sexualmente, entre otros.

En concreto, dentro del proceso de consulta pública para la construcción de esta Política, se evidenció la preocupante situación de adolescentes que se reconocen como parte de los sectores LGBTI, que llegan sin acompañamiento a Bogotá, creyendo que en la ciudad podrán ejercer libremente su sexualidad diferenciada, pero al llegar y no encontrar sustento económico, son captados por redes de trata de personas y de explotación sexual.

Entre el 2017 y el 2022, ingresaron al PARD 50 NNA de origen venezolano en Bogotá por ser víctimas de explotación sexual comercial y 6 por ser usados y/o utilizados para la comisión de un delito.

Ilustración 14 NNA de Venezuela en PARD por ser víctimas de exportación sexual comercial y uso o utilización para comisión de un delito en Bogotá (2017-2022)



Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con información de Estadísticas del ICBF (2023).

Por otra parte, para el 2022 había 79 adolescentes y jóvenes entre los 14 y 18 años en los programas del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en Bogotá (ICBF, 2022): 73 del género masculino y 4 del género femenino. De ellos, el 52% se encuentran internados para Administración de Justicia, el 22% en un centro de Internamiento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Preventivo⁴⁰ y el 21% en un Centro de Atención Especializado⁴¹.

c. Pobreza: trabajo infantil, mendicidad, habitabilidad en calle y desnutrición

La explotación por medio del trabajo infantil, la mendicidad, la habitabilidad en calle, y la desnutrición, son otros de los peligros a los que se enfrentan no solo NNA migrantes no acompañados, sino toda la población de NNA migrante. Es más, estos factores son frecuentemente concomitantes y son causales los unos de los otros. En Bogotá, se ha evidenciado población migrante de Venezuela en condición o riesgo de mendicidad propia o ajena (la que constituye en sí misma trabajo infantil), que está en condición de habitabilidad en calle y peligro de desnutrición. Es necesario que se implementen acciones para garantizar la protección integral de la población de NNA migrante, con un trato diferencial para NNA con condiciones especiales, previniendo más victimizaciones.

Según la ECV (DANE, 2019), un 5,9% de adolescentes de origen venezolano indicaron que su inasistencia escolar se debe a la necesidad de trabajar. De la misma manera, entre el 2018 y el 2022 ingresaron al PARD 69 NNA de Venezuela en Bogotá por motivo de trabajo infantil, 71 ingresaron por alta permanencia en calle y 50 por situación de calle o situación de vida en calle (ICBF, 2023).

Los principales centros zonales del ICBF que han recibido a NNA vulnerables están en las localidades Rafael Uribe Uribe (CZ Creer, con 35 casos), y Engativá (CZ Engativá con 17 casos), por lo que se puede deducir que hay una alta vulnerabilidad de que NNA migrantes de esas localidades queden en situación de calle.

⁴⁰ Artículo 181 de la ley 1098 de 2006.

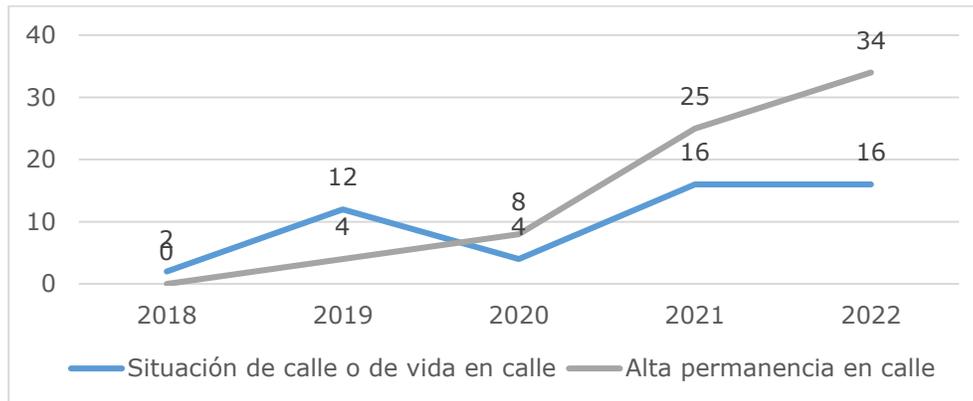
⁴¹ Artículo 187 de la ley 1098 de 2006.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 23 NNA de Venezuela en PARD por alta permanencia en calle o por situación de calle en Bogotá (2018-2022)



Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con información de Estadísticas del ICBF (2023).

d. Violencia sexual

Otrora, entre el 2017 y el 2022, ingresaron al PARD 779 NNA de Venezuela en Bogotá por los siguientes motivos relacionados con la violencia sexual: acceso carnal 161, abuso sexual 75, acoso sexual 52, actos sexuales 32, conductas sexuales entre menores de 14 años: 7, explotación sexual comercial 52, trata de personas – explotación sexual: 3, otras formas de violencia sexual: 3 (ICBF, 2023).

2.4.2.3 Derecho a la salud

Romper las barreras para el acceso a servicios de salud de calidad por parte de la PMI es fundamental para garantizar su bienestar e integración en la población local, así como para fomentar su desarrollo humano y su aporte al desarrollo de la ciudad.

2.4.2.3.1 Caracterización

Como se mencionó en el numeral 2.4.2.2 “Derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia”, y se detallará en la sección 2.4.3. “Generación de Ingresos”, de este capítulo, en los últimos años la población venezolana tiende a llegar y vivir en Colombia con niveles de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

pobreza altos, no cuentan con viviendas con condiciones sanitarias, ni con acceso a servicios integrales en salud sexual y reproductiva. Esto se suma a las afectaciones a la salud que genera la migración misma, como las afectaciones a la salud mental y la desnutrición, entre otras.

Una de las más graves afecciones en salud que aquejan a la población migrante es la desnutrición aguda, principalmente en niños y niñas menores de 5 años. Por ello, desde el Distrito, se ha hecho un seguimiento riguroso y han puesto en marcha acciones para su prevención y tratamiento. En el periodo entre el 2018 y el 2022, se presentaron en Bogotá 332 casos de desnutrición aguda en migrantes internacionales menores de 5 años. Lo anterior, con un pico en el año 2019, que también se corresponde con un pico en la llegada de migrantes desde Venezuela.

Estos casos se han distribuido mayoritariamente en las localidades de Puente Aranda, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Bosa, Suba y Usme. Sin embargo, esta distribución ha sido variable a través de los años.

En cuanto al riesgo de desnutrición aguda, en ese mismo periodo se identificaron 971 casos en migrantes internacionales menores de 5 años de edad en Bogotá.

Además del seguimiento caso a caso del riesgo por desnutrición desde el sector salud, es importante generar intervenciones desde los determinantes, trabajando en conjunto con sus cuidadores para desarrollar capacidades en identificación del riesgo, así como medidas auto prevenibles en familia. Proyectos como el fortalecimiento de la oferta de cuidado para la primera infancia son útiles para que las personas responsables de la primera infancia puedan buscar sustento para sus familias, mientras que tienen la tranquilidad de que sus niños y/o niñas están a salvo en un sitio que proporciona estos servicios.

Así mismo, se debe trabajar en el acercamiento de la institucionalidad a la PMI, pues existe mucha desconfianza hacia ellas. Dentro de los hallazgos del proceso de participación ciudadana para la construcción de este diagnóstico, se identifica que madres que necesitan apoyo nutricional para sus hijos o hijas no acuden al ICBF, pues tienen miedo de ser separadas de ellos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Otra de las situaciones preocupantes frente a la PMI, es la mortalidad debido a enfermedades crónicas en personas entre 30 y 69 años. Ésta tuvo un aumento de casos en el año 2020, probablemente debido a complicaciones del COVID-19. No obstante, desde el 2018 se venían presentando casos de personas que no tuvieron acceso a un tratamiento adecuado para sus enfermedades crónicas adquiridas en su país de origen y fallecieron. Esta situación se ha logrado controlar, gracias al acceso a los tratamientos en Colombia; para los años 2021 y 2022 no se notificaron casos nuevos.

Referente a atenciones en salud en población extranjera, los registros administrativos permiten saber cuántas personas fueron atendidas, pero no cuántas necesitaron la atención y la dejaron de recibir, o cuál fue la calidad del servicio recibido. Es por ello que, como se mencionó anteriormente, es necesaria una caracterización completa y representativa de la PMI para analizar la cobertura del servicio y tomar decisiones al respecto. Por el momento, se debe acudir a encuestas nacionales o a comparaciones demográficas con la población colombiana, con el fin de tomar decisiones basadas en evidencia.

La Encuesta Pulso de la Migración (2022a) reveló que, de las personas encuestadas a nivel nacional, el 45,4% manifestó haber tenido alguna necesidad de salud. De ellas, el 74,3% manifestó haber tenido acceso al servicio de salud necesitado, mientras que el 25,7% manifestó que no les fue posible. Y, al pedirles clasificar su nivel de satisfacción con ese servicio, donde 1 es muy insatisfecho y 5 muy satisfecho, la calificación más recurrente (37%) fue de 4.

Con el propósito de mejorar la cobertura de la población que necesita el servicio de salud, la Secretaría Distrital de Salud identificó: 1. Generar claridad en los derechos y rutas para la atención de personas migrantes internacionales y 2. Apoyar la regularización y el registro en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Es así como se han desarrollado acciones como la creación de un micrositio web con información dirigida a la PMI, en materia de aseguramiento al sistema de salud y oferta de servicios en salud. Además, se han difundido los planes y políticas en medios de comunicación se han desarrollado jornadas de promoción para la afiliación y acompañamiento en el proceso del RUMV; se ha socializado la oferta de salud pública y la afiliación al SGSSS; se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

han desarrollado jornadas de entrega masiva de PPT y, en entornos cuidadores, se han realizado acciones de información y educación en cuidado de la salud.

Finalmente, la invisibilidad y la falta de educación respecto a la salud mental en Colombia, conlleva a que las personas que padecen trastornos o enfermedades mentales no las reconozcan y no sepan que pueden tener un tratamiento. Sumado a eso, varios trastornos o enfermedades mentales limitan el contacto social de quienes las padecen y les impiden desarrollar tareas como acercarse a una institución de salud. Éstos son, por tanto, trastornos y enfermedades con alta potencialidad de no ser tratadas, especialmente entre migrantes internacionales, lo que puede llevar a deterioros mentales más complejos.

El Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (2021), identificó un 39% de hogares compuestos por personas de origen venezolano en Bogotá, con al menos un síntoma asociado a problemas de salud mental. Según el Observatorio de Violencia del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2023), 289 personas de Venezuela cometieron suicidio en Colombia entre enero de 2017 y enero de 2023, 34 de ellas en Bogotá. De los suicidios cometidos en Bogotá, 8 fueron por parte de mujeres y 26 de hombres.

En la actualidad no se cuenta con estudios claros que permitan entender las dinámicas de la salud mental en migrantes internacionales en Bogotá, por lo que se hace necesario desarrollarlos para poder prevenir trastornos y enfermedades y atenderlas oportunamente.

2.4.2.3.1.1 Discapacidad

La transversalidad⁴² entre la discapacidad *auditiva, física, intelectual, visual, sordoceguera, psicosocial, múltiple*⁴³ y la condición de migrante

⁴² Definición que se encuentra en el Decreto 089 de 2023, Por medio del cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para Bogotá D.C 2023 – 20234, así: *La transversalidad implica tener en cuenta las características y necesidades de la población con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad en cualquier acción pública que se diseñe o implemente desde cualquier sector, y que sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales.*

⁴³ Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/inclusion-publica/categor%C3%ADas-de-discapacidad>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

genera un alto impacto para la vulnerabilidad, especialmente si ésta se da en un contexto de crisis humanitaria, como la de la inmigración desde Venezuela. Desafortunadamente, en Colombia es poca la información que se tiene respecto de la caracterización de la PMI con algún tipo de discapacidad, y por tanto las acciones concretas para responder a sus necesidades especiales y las de sus familias.

Según estudios del Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM, 2021), de la población migrante que se ha entrevistado en Colombia, el 11% indica tener algún tipo de discapacidad. Destaca, a su vez, que los hogares en los que el o la jefe de hogar tiene algún tipo de discapacidad, sufren de mayor inseguridad alimentaria y mayor riesgo de desalojo de la vivienda, mientras que los niños, niñas y adolescentes con algún tipo de discapacidad tienen una probabilidad 6 veces mayor de inasistencia escolar.

Por su parte, el Consejo Danés para Refugiados (2022) concluye que las personas con algún tipo de discapacidad en Colombia representan aproximadamente el 8% de la PMI, y que este grupo poblacional es en su mayoría femenino, adulto, con bajos niveles de escolaridad, altos niveles de exclusión del sistema educativo y altas prevalencias de enfermedades sin acceso adecuado a servicios de salud.

2.4.2.3.2 Respuesta

a. Atenciones

Entre enero de 2018 y junio de 2022 se prestaron 5.746.113 atenciones a personas venezolanas en Bogotá. 4.146.148 a mujeres y 1.599.965 a hombres, principalmente en las localidades de Kennedy, Antonio Nariño, Santa Fe y Ciudad Bolívar, en donde se concentra el 78% de ellas.

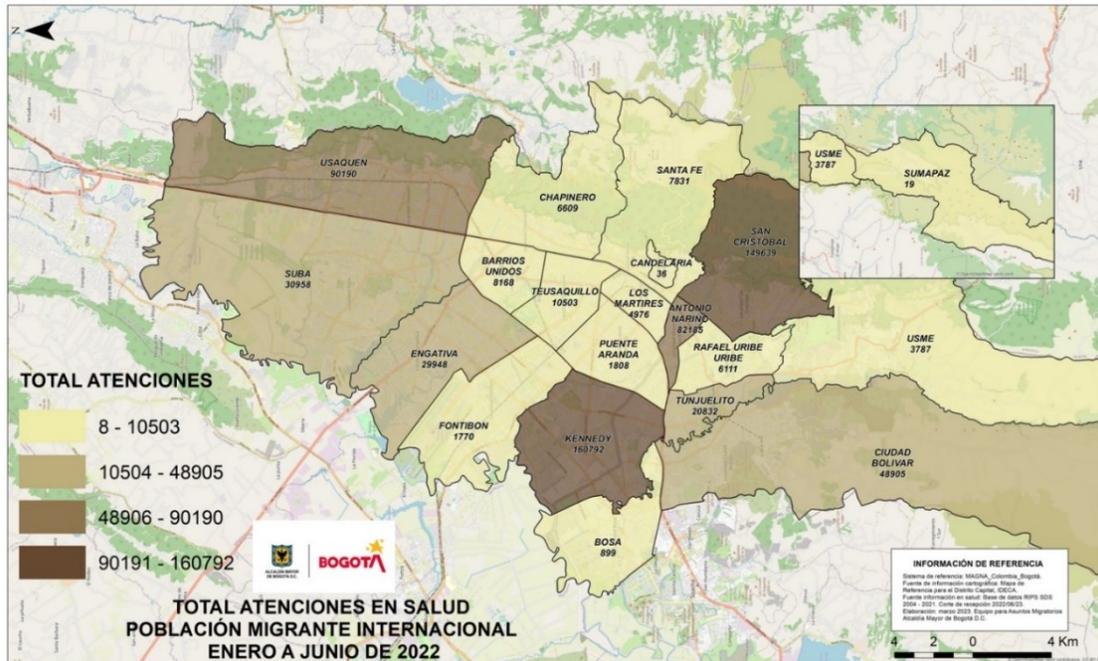
A continuación, se presenta un mapa con las atenciones prestadas entre enero y junio de 2022. Ese año, las localidades que han brindado más atenciones a PMI son Kennedy (con el 23,5%), San Cristóbal (con el 21,9%) y Usaquén (con el 13,21%).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

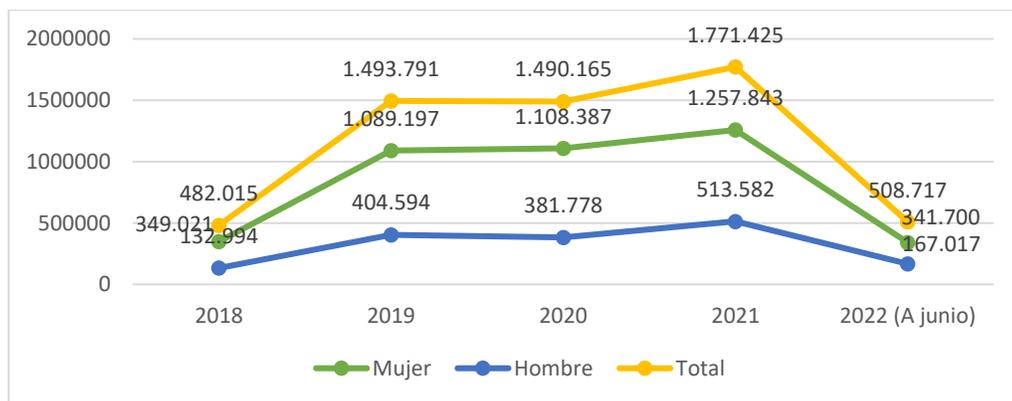
Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Ilustración 15 Distribución de atenciones en salud entre enero y junio de 2022 en Bogotá



Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá con información de la Secretaría de Salud – base de datos RIPS SDS 2004 - 2021

Tabla 24 Atenciones en salud a personas venezolanas en Bogotá, por sexo y año 2018-2022 (junio)



Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá con información de la Secretaría de Salud – base de datos RIPS SDS 2004 - 2021

Como se observa, las mujeres venezolanas acuden a las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) en un mayor porcentaje que los hombres.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Además, la mayoría de las personas atendidas se encuentran entre los 18 y 28 años de edad, lo que se corresponde con el análisis de la Secretaría Distrital de Salud (2022), que indica que: "...dentro de los primeros 20 diagnósticos atendidos, las consultas están relacionadas con el embarazo, parto y puerperio, seguido de las infecciones respiratorias agudas."

De esa manera, se identifican los puntos de enfoque que se le debe dar a la respuesta a la migración desde el Distrito, de manera que se fortalezca la capacidad de cubrir las necesidades más apremiantes de las personas migrantes, regulares e irregulares, incluyendo, no solo la atención por embarazo, parto y puerperio, sino la promoción y prevención de la salud sexual y reproductiva y atención del binomio madre e hijo.

En cuanto a la edad de las personas de Venezuela atendidas, se destaca una concentración en la población entre 18 y 59 años. A la vez, se evidencia un incremento significativo en las atenciones para los grupos de 29 a 59 años y de 60 años o más en el año 2021, aumentando en un 36% en el grupo de edad y en 119% en el segundo.

Con el fin de acercar los servicios de salud a la PMI, la Secretaría Distrital de Salud ha desarrollado jornadas de salud especialmente dedicadas a esa población. Se destacan las jornadas como la del Centro de salud Libertadores, del 8 de septiembre de 2022 y la del Coliseo El Tunal, el 12 de noviembre de 2021. Estas se llevaron a cabo en conjunto con la Subred Sur y con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado de los Estados Unidos. En ellas, se prestaron servicios como vacunación contra la COVID-19, vacunación con esquema regular, servicios de medicina general, servicios de medicina especializada en gineco-obstetricia y pediatría, y asesoría jurídica. Además, se proveyó la oferta de otras entidades del Distrito como la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Educación Distrital, Capital Salud EPS, Secretaría Distrital de Integración Social, y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

b. Sistema General de Seguridad Social en Salud

De acuerdo con la normatividad colombiana, todas las personas en territorio colombiano tienen derecho a la atención en salud, pero solo en caso de urgencias. En ese sentido, es a las salas de urgencias donde llega la mayoría de la PMI, que no accedió a tiempo a tratar su enfermedad, o condición y, además de presentar mayores riesgos para su vida, genera mayores costos para el Estado. Por ello, el Estado ha gestionado acciones en pro de afiliar a esa población al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), para que acceda a atenciones individuales en promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.

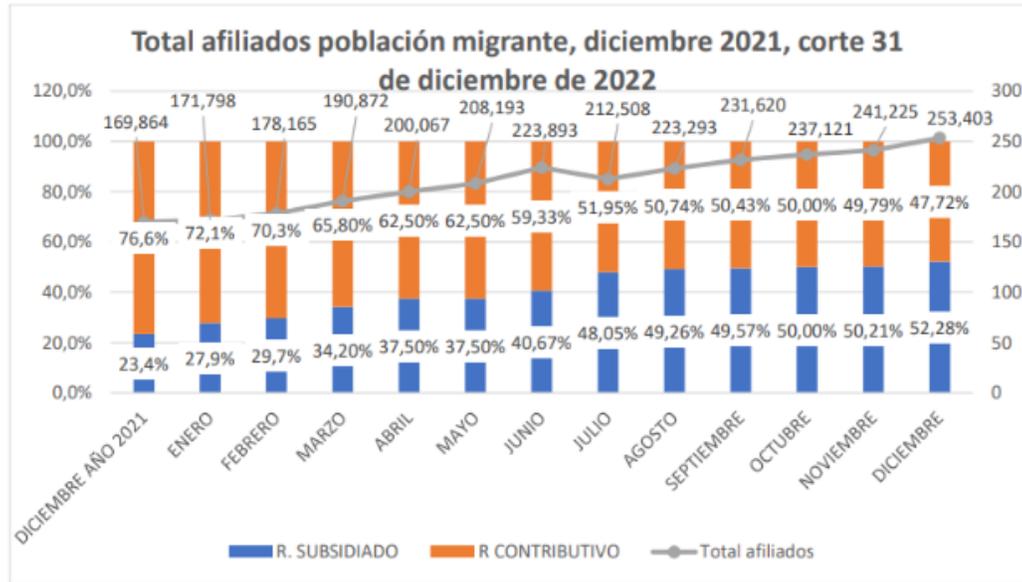
En este sentido, se puede visibilizar que a corte 31 de diciembre del 2022 el 80,57 % de los extranjeros afiliados se identifica con PPT o PEP y el 19,43% con Salvoconducto, Pasaporte o Cedula de extranjería. El 47,72% de los extranjeros están afiliados a régimen contributivo y el 52,28% a régimen subsidiado. Comparando el mes de diciembre de 2021, con respecto al mes de diciembre de 2022, se evidencia un incremento importante de afiliados al SGSSS en 83,579 personas, situación que puede relacionarse con la entrega de PPT como parte del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

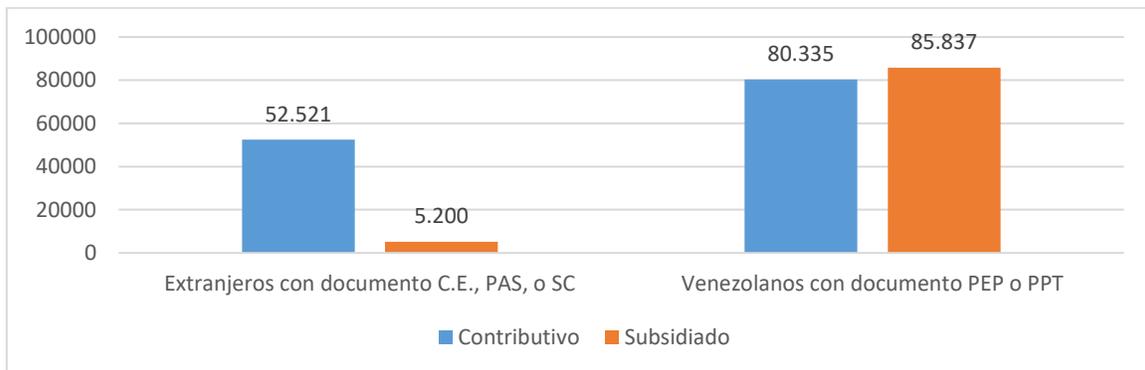
Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 25 Total afiliados población migrante, diciembre 2021, corte 31 de diciembre de 2022



Fuente: SDS. Subdirección de Administración del Aseguramiento. BDU. Año 2020 – 2021/ enero a diciembre 2022.

Tabla 26 Tendencia de PMI afiliada al SGSSS por régimen de afiliación en Bogotá (corte 30 de junio de 2022)



Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá con información de la Secretaría Distrital de Salud (2022).

Así mismo, desde la Secretaría Distrital de Salud se ha participado de manera articulada con las entidades del orden nacional y distrital (Migración Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social, Alcaldía Mayor, etc.), no solo en entregas masivas de PPT, sino en ferias de servicios y jornadas locales, (Salud a mi Barrio- Salud a mi Vereda), así como los eventos programados por las Organizaciones de Base



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Comunitaria-OBC y las Agencias de Cooperación, para promover la afiliación al SGSSS de la PMI con estatus migratorio regular.

Finalmente se debe mencionar que se continuará con los esfuerzos de manera armonizada y articulada con las diferentes instancias del orden nacional y distrital para promover la afiliación y el acceso a los servicios de Salud de la Población Migrante Internacional.

2.4.2.4 Derecho a la justicia

El acceso a la justicia es fundamental para una población que es discriminada en todos los ámbitos de su vida, la cual, por desconocimiento puede ser engañada y, por estado de indefensión ultrajada y explotada. Los ámbitos de necesidades jurídicas o constitucionales pueden ir desde conflictos laborales, conflictos comerciales y acceso a servicios de salud, hasta denuncias por explotación sexual. De acuerdo con los datos del proyecto de Consultorios Jurídicos de la Corporación Opción Legal, las principales áreas de necesidades expresadas por sus usuarios son: 1. Acceso a permisos de permanencia, regularización, y solicitudes de refugio con alrededor del 55% de los casos; 2. Salud, con el 15%; y 3. Educación, con el 5% (DNP, 2023).

De las personas extranjeras atendidas por Casas de Justicia en Bogotá⁴⁴, en el 2022, el 95,64% son de nacionalidad venezolana, seguidas por las de nacionalidad peruana, con el 0,76% de atenciones y de la nacionalidad ecuatoriana, con el 0,68%. Las principales conflictividades que se presentaron fueron familiares, como el divorcio, alimentos y herencias, con el 37,8% del total; seguidas por delitos como hurto, corrupción y lesiones personales con el 17,05% y laborales, con el 15,3%.

Las mujeres acuden significativamente más a reclamar sus derechos en las Casas de Justicia que los hombres. Respecto de las edades de la población migrante usuaria, la principal está entre los 29 y 54 años y, sus localidades de residencia son en su mayoría Suba, Bosa y Ciudad Bolívar.

La PMI no está en igualdad de condiciones que la población local para acceder a la justicia y por eso es especialmente vulnerable. Por un lado,

⁴⁴ En Bogotá, las Casas de Justicia brindan información y orientación en la resolución de conflictos y trámites requeridos por parte de la Comisaría de Familia, la Inspección de Policía, la Fiscalía General de la Nación, la Personería, la Secretaría de la Mujer, el ICBF, Medicinal Legal, entre otras entidades que operan allí.



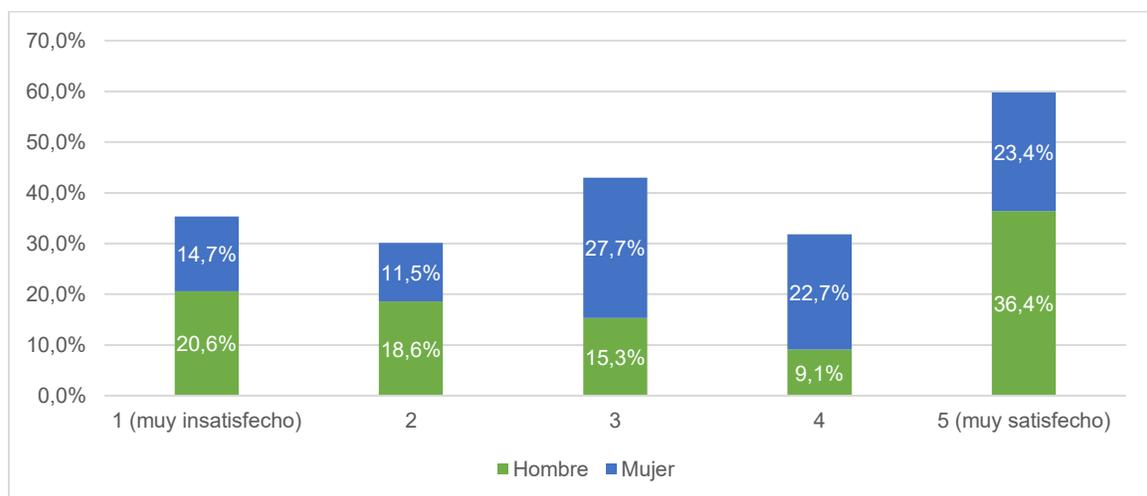
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

tiene desconocimiento sobre el sistema judicial y las rutas para hacer valer sus derechos. Según la Encuesta Pulso de la Migración (DANE, 2022a), solo el 1,6% de la población entrevistada respondió que ha recibido información sobre cómo acceder al servicio de justicia, mientras que el 44,6% afirmó no conocer las siguientes instituciones o actores: Fiscalía General de la Nación o jueces y magistrados. Adicionalmente, al ser cuestionada sobre si ha tenido intención de realizar alguna acción judicial, como por ejemplo una tutela, denuncia o demanda, solo el 2,6% de la población venezolana respondió que sí. De aquellos que respondieron que sí, el 58,5% realizaron efectivamente la acción judicial, mientras que el 41,5% no lo hicieron.

No obstante, al pedirles calificar de 1 a 5 qué tan fácil consideran que fue el acceso a los servicios judiciales, donde 1 es muy difícil y 5 muy fácil, la mayoría de las personas calificó el servicio con 4 puntos. Y al pedirles calificar de 1 a 5 qué tan satisfechos están con el servicio (donde 1 es muy insatisfecho y 5 muy satisfecho) la mayoría lo calificó con 5.

Tabla 27 Nivel de satisfacción con el servicio judicial por parte de población venezolana en Colombia por sexo (2022)



Fuente: elaborado por el Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá con información del Pulso de la Migración (DANE, 2022a)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2.4.2.5 Derecho a la vivienda

El acceso a la vivienda digna es una de las principales necesidades insatisfechas que enfrenta la población migrante en Colombia. Las barreras para acceso a ella son múltiples, como la falta de ingresos económicos o estabilidad laboral; la falta de hoja de vida crediticia, o de capacidad de endeudamiento; el respaldo financiero de terceros; los altos costos de la ciudad, tanto para arriendo como para compra; o las altas tasas de interés. Esto sumado a su condición de migrantes, que genera desconfianza o discriminación por parte de arrendadores, que no les arriendan, o les piden requisitos complejos de cumplir. Además, existen barreras para acceder a los programas sociales de vivienda, sobre todo cuando se encuentran de manera irregular en el país.

De acuerdo con las conclusiones del Sisbén (DNP, 2023) en Bogotá, entre el año 2018 y 2022, se identificaron, en promedio, las siguientes carencias en viviendas en donde habitan personas de Venezuela:

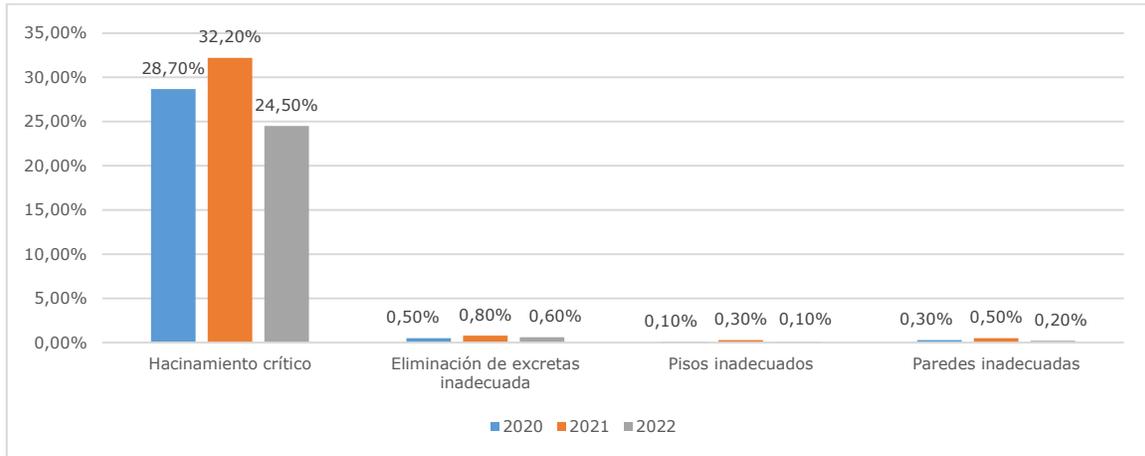
- 25,1% se encontraba en estado de hacinamiento crítico, condición que se evidencia levemente más alta para la población masculina que para la femenina y más baja que el nivel nacional, que se ubica en 34,4%
- 0,7% carecía de una eliminación de excretas adecuada, porcentaje bastante más bajo que el promedio nacional, que se ubica en 20,7%.
- 0,2% de no contaba con pisos adecuados, a diferencia de un 14,7% a nivel nacional.
- 0,2% tenía paredes inadecuadas, frente a un 10,4% a nivel nacional.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 28 Evolución anual de condiciones críticas en viviendas donde habitan personas de Venezuela en Bogotá



Fuente: elaborado por el Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá con información del Tablero de Control del Observatorio de Migración (DNP, 2023)

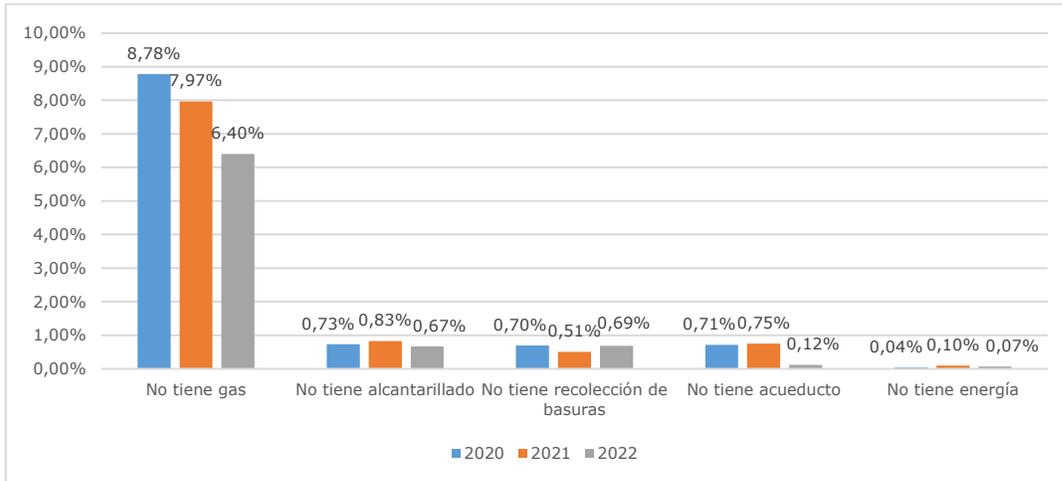
Frente a la privación de servicios públicos se registró que la principal es la ausencia de servicio de gas, con un 7,97% de las viviendas en 2021, aunque, para el nivel nacional, esta es de 31,38%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

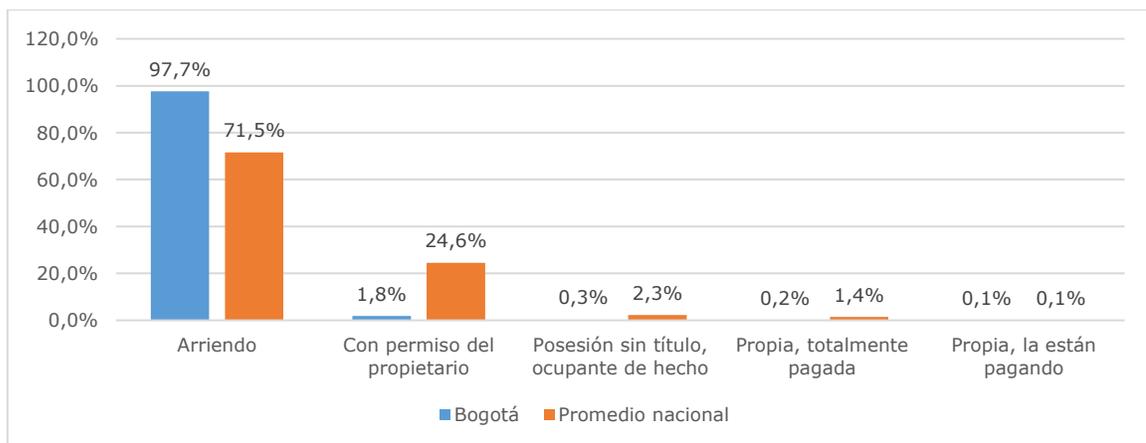
Gráfico 1. Evolución anual de la privación de servicios públicos en viviendas donde habitan personas de Venezuela



Fuente: elaborado por el Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá con información del Tablero de Control del Observatorio de Migración (DNP, 2023)

Por último, respecto al tipo de ocupación de la vivienda y el tipo de vivienda, entre el 2018 y el 2022 se registró que la gran mayoría (el 97,6%) vive en arriendo, seguido por "con el permiso del propietario" (el 1,8%) y por "con posesión sin título" (el 0,3%).

Tabla 29 Evolución anual del tipo de ocupación de las viviendas donde habitan personas de Venezuela (2018-2022)



Fuente: elaborado por el Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá con información del Tablero de Control del Observatorio de Migración (DNP, 2023)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Debido a las barreras mencionadas anteriormente, la mayoría de migrantes deben optar por albergues temporales o la ocupación de espacios públicos o zonas no aptas para el desarrollo de vivienda. Esto exacerba la vulnerabilidad y condiciones de riesgo para esa población y para la salud pública, por la posible contaminación de espacios públicos y fuentes de agua. Adicionalmente, la falta de acceso a servicios sanitarios crea riesgos de seguridad para mujeres, niños y niñas, por falta de privacidad, y se han identificado déficits en el manejo de desechos sólidos en áreas receptoras, creando riesgos de contaminación. Así mismo, la Secretaría de Hábitat ha registrado el crecimiento de asentamientos informales en zonas de riesgo.

Más aún, según el GIFMM (2021), el 23% de los hogares de Venezuela en Bogotá, están en riesgo de ser desalojados de la vivienda donde habitan. Esto por incapacidad para pagar arriendo y servicios básicos, así como por la discriminación y/o conflictos con vecinos.

2.4.3 Generación de ingresos

2.4.3.1 Caracterización

2.4.3.1.1 Pobreza

A través del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén), se clasifica la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos, con el fin de focalizar la inversión social y garantizar que sea asignada a quienes más lo necesitan.

En Bogotá, donde reside alrededor del 21% de la población migrante venezolana en el país, entre el enero del 2018 y mayo del 2022, se registraron en el Sisbén 61.900 personas con documento PEP o PPT. Esto es el 16,6% de la población de Venezuela registrada en el país. De ellas, el 51,3% son mujeres y el 48,6% hombres.

Como resultado de las entrevistas desarrolladas, la población migrante de Venezuela fue clasificada por el Sisbén de la siguiente manera:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 30 Clasificación de la población venezolana inscrita en el Sisbén en Bogotá (2018-2022 mayo)

Grupo de Sisbén	Número de personas clasificadas	Porcentaje de personas clasificadas
A – Población en pobreza extrema	4.421	7,14%
B – Población en pobreza moderada	22.665	36,6%
C – Población vulnerable	28.327	45,8%
D – Población no pobre y no vulnerable	6.487	10,5%

Fuente: elaborado por el Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá con información del Tablero de Control del Observatorio de Migración (DNP, 2023)

Como se evidencia en la tabla anterior, la mayoría de la población de Venezuela está clasificada dentro del Grupo C – Población vulnerable, y en total, cerca del 90% de la población experimenta vulnerabilidad o pobreza, ya sea moderada o extrema.

Así mismo, de acuerdo con la Evaluación Conjunta de Necesidades del GIFMM (2021) el 49% de los hogares de personas de Venezuela en Bogotá consumen dos comidas al día o menos, un consumo menor que el recomendado. Además, el número de días promedio a la semana que consumen cada grupo alimentario muestra una falta de recursos para diversificar la dieta, con bajo consumo promedio de frutas, verduras y leche.

Finalmente, como se mencionó, se ha identificado también un gran riesgo de habitabilidad en calle de la PMI. Estudios de la Secretaría de Salud, sobre una encuesta realizada a 1.577 personas carreteras, indican que cerca del 44% de esas personas es migrante internacional (695 personas). Esto muestra una dinámica de la PMI que tiende a la informalidad para la generación de ingresos y tiene alto riesgo de habitabilidad en calle (El 24,2% de las personas encuestadas en este ejercicio indicó estar en riesgo de habitar calle y el 18,3% indicaron ser habitantes de calle).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

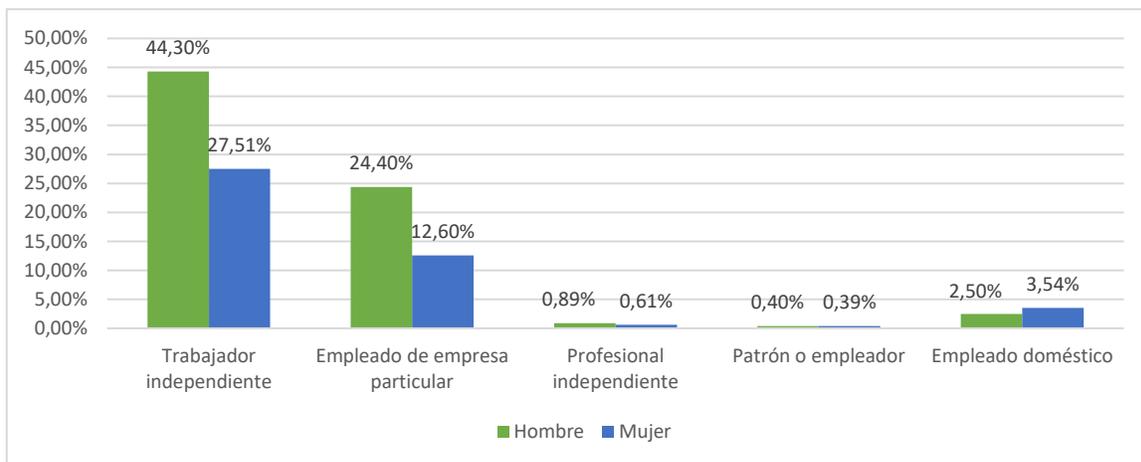
Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2.4.3.1.2 Ocupación

La Encuesta del Pulso Migratorio pregunta en qué actividad ocupó la mayor parte del tiempo la semana pasada, a lo que la población migrante respondió, en su mayoría, haber estado trabajando. Llama la atención una gran diferencia entre hombres y mujeres, que parece replicar los roles tradicionales binarios y patriarcales, pues mientras que el 73,5% de los hombres estaba trabajando, solo el 42% de las mujeres lo hacía, y mientras que el 40,5% de mujeres se dedicaba a los oficios del hogar, solo el 4,7% de hombres lo hacía. Esto al parecer se refleja en una menor proporción de mujeres buscando trabajo, que de hombres.

Por su parte, de las personas registradas con PEP o PPT en el Sisbén en Bogotá, entre el 2017 y el 2022 el 57,6% declaró su actividad principal estar trabajando. Entre esa población que declara estar trabajando, se identifican los tipos de actividad que se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 31 Principales 5 tipos de actividad de personas de Venezuela que declaran estar trabajando (2018 - 2022)



Fuente: elaborado por el Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá con información del Tablero de Control del Observatorio de Migración (DNP, 2023)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2.4.3.1.3 Trabajo

La PMI presenta muchas dificultades para acceder a la oferta laboral. Para comenzar, solo personas con estatus migratorio regular, y con un permiso que permita el trabajo en el país, pueden ser contratadas formalmente. Esto de por sí es ya una traba para miles de migrantes que se encuentran en el país de manera irregular y que deben acomodarse a trabajos informales, con pagas por debajo de lo legal y en muchos casos malos tratos. Además, es conocida la dificultad que han tenido las personas de Venezuela en Colombia para convalidar documentos como diplomas, o apostillar certificados laborales, debido a la ausencia de consulados venezolanos en el país.

Todo esto ha venido siendo trabajado desde el Gobierno nacional que ha flexibilizado las normas y requisitos. Sin embargo, aún hay una gran diferencia entre los derechos que otorgan las normas y el verdadero acceso al mercado. Los prejuicios contra las personas venezolanas han generado un rechazo de una gran parte de empleadores y las dificultades socioeconómicas obstaculizan la preparación de entrevistas y a veces incluso la llegada hasta el lugar en donde se practican.

La GEIH del DANE muestra que, para marzo de 2022, la Tasa de Desempleo de personas que hace un año vivían en Venezuela era del 24%, el doble que la de la población colombiana que para el momento era de 12,1%. Y esa tasa es aún más alta para las mujeres que vivían en Venezuela hace un año, cuya tasa era 34,2%.

A continuación, se presenta la información sobre la PMI que está trabajando formalmente en Colombia, que está buscando trabajo, o que está formándose para ello.

Entre enero del 2015 y octubre de 2022 se evidencian 36.326 registros en el Registro Único de Trabajadores Extranjeros (RUTEC)⁴⁵. 13.442 de personas de género femenino; 22.852 de género masculino; 4 no tienen un género definido; y 28 hacen parte de los sectores LGBTI.

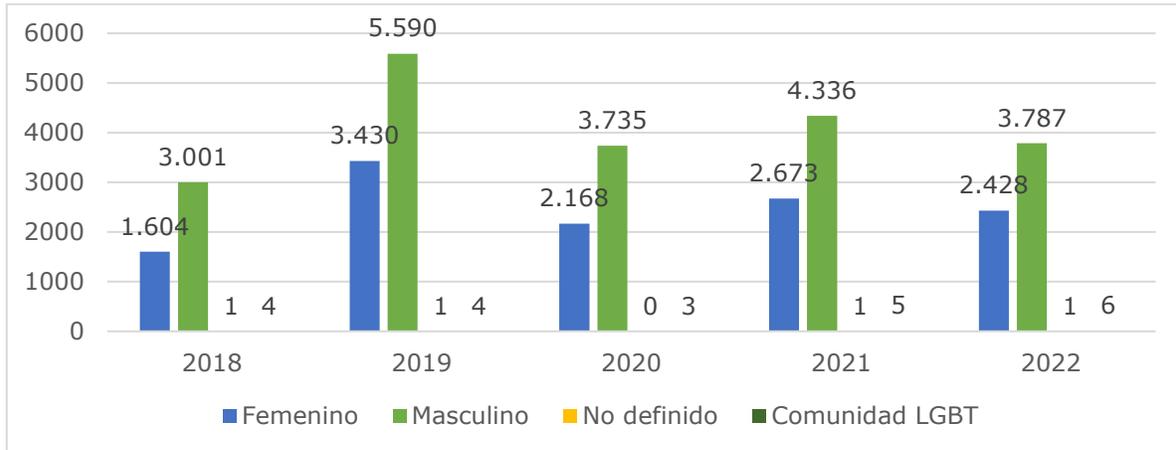
⁴⁵ Es de anotar que una misma persona puede estar registrada en el RUTEC varias veces, pues se registra por cada trabajo que haya tenido.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 32 Distribución de género de las personas de Venezuela en el RUTEC por año



Fuente: elaborado por el Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá con información del Tablero de Control del Observatorio de Migración (DNP, 2023)

Como lo muestra la anterior tabla hay una fuerte predominancia del género masculino en el registro para todos los años. A continuación, se muestran las actividades generales y específicas del Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) para las cuales fueron registradas las personas migrantes de Venezuela en el RUTEC. Esto permite identificar cuáles son las habilidades principales de la población migrante venezolana, así como en qué campos se están presentando mayores ofertas para ella.

Tabla 33 Actividad general CIIU con mayor número de personas de Venezuela registradas en RUTEC en Bogotá (2021)

Descripción de la actividad general	Total de registros
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	1.703
Personal de apoyo administrativo	1.494
Profesionales científicos e intelectuales	1.470
Técnicos y profesionales de nivel medio	714
Directores y gerentes	670
Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios	393
Ocupaciones elementales	369
Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores	164
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	38

Fuente: Informe de caracterización de migrantes en Bogotá - Observatorio de Migración (DNP,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2022a)

El RUTEC permite conocer los trabajadores que han accedido a la oferta laboral formal. Desafortunadamente existe subregistro en esta plataforma, pero es un buen indicio, además para conocer las áreas en que están trabajando.

La Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) contiene el registro de trabajadores o independientes que hacen aportes, y por lo tanto son contribuyentes al Sistema de Seguridad Social colombiano. En julio de 2022 aportaron a la PILA 32.852 migrantes con documento PEP o PPT en Bogotá, 35,8% de género femenino y 54,4% del género masculino (DNP, 2023).

Si se hace un mismo cálculo sobre la población en edad de trabajar (71% del total), para el 2022, había alrededor de 436.631 personas de Venezuela en edad de trabajar en Bogotá, de las cuales solo 7,5% cotizaba en PILA. De ellos, para diciembre de 2021, el 90,77% cotizó como dependiente, el 1,68% como independiente con contrato de prestación de servicios superior a mes y el 4,85% como independiente (DNP, 2022a).

Aparte, entre enero del año 2015 y junio de 2022 se registraron 49.628 personas venezolanas en el Servicio Público de Empleo (SPE) en Bogotá, de las que el 51,1% son hombres y el 48,8% mujeres. Como se ve en los siguientes gráficos, no hay una diferencia significativa entre hombres y mujeres que se registran en el SPE. Sin embargo, sí hay brechas evidentes entre ambos sexos entre las personas colocadas, en las que los hombres llevan la delantera, con excepción del año 2022, para el que la información está hasta junio.

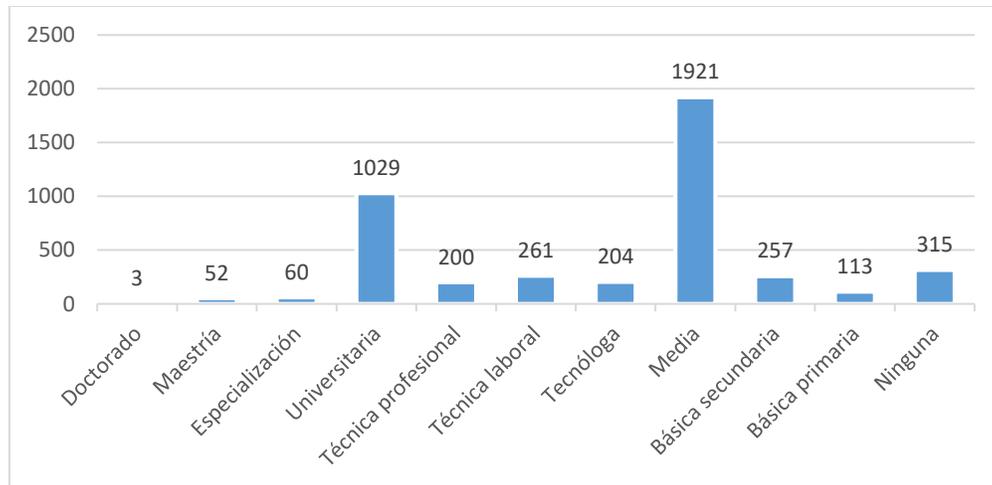
A continuación, se muestra el nivel educativo de las personas de Venezuela registradas en el SPE, donde se evidencia una buena base de personas preparadas en educación superior (el 41% de la población). Así como una comparación entre las personas registradas y las colocadas cada año por el SPE, en el que se observa un éxito promedio de 19,5% de las personas registradas para ser colocadas, que ha aumentado significativamente los últimos años, pasando del 3,92% en 2018 al 38,07% en el 2022, también teniendo en cuenta una disminución considerable en el número de registros.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 34 personas venezolanas registradas por nivel educativo en el Servicio Público de Empleo – SPE en Bogotá (2021)



Fuente: elaborado por el Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá con información del Tablero de Control del Observatorio de Migración (DNP, 2023).

2.4.3.2 Respuesta

a. Transferencias monetarias

Las transferencias monetarias se utilizan en Colombia sólo para situaciones de alta vulnerabilidad de la población. Gracias a la clasificación del Sisbén, desde la Alcaldía de Bogotá y el Gobierno nacional se han podido hacer transferencias a 111.600 personas identificadas con documento PEP o PPT, que residen en hogares con necesidades apremiantes, especialmente luego del golpe económico que generó la Pandemia por el COVID-19. Parte de ellas corresponden al Programa “Ingreso Solidario”⁴⁶.

⁴⁶ Decreto Legislativo 518 del 4 de abril de 2020.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 35 Personas con PEP o PPT en hogares beneficiados con al menos una transferencia monetaria del Distrito y/o Nación

Grupo Sisbén	Vigencias			
	2020	2021	2022	2023
1. SISBEN IV A	107	3.013	4.619	7.839
2. SISBEN IV B	1.451	14.778	18.714	35.669
3. SISBEN IV C01-C05	1.631	4.915	7.577	1.787
4. SISBEN IV C06-C18	427	1.995	815	331
5. SISBEN IV D	45	332	71	19
6. SISBEN III <=30.56	70	361	319	
7. SISBEN III >30.56 & <=54.86	19	126	30	
8. SISBEN III OTROS	11	165	15	
9 ETIS			6	
10. NO REGISTRA ENCUESTA			4.343	
Total	3.761	25.685	36.509	45.645

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación

b. Programas de formación y acompañamiento

Una de las maneras de promover la empleabilidad de la PMI es a través de los programas de certificación y formación para el trabajo. Estos han tenido buena acogida entre la población venezolana, que en Bogotá ha recibido 2.543 certificaciones en competencias laborales del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), entre enero de 2017 y agosto de 2022, de las cuales 51,5% se otorgaron a mujeres y el 48,5% a hombres.

En cuanto a los cupos en formación titulada y complementaria ocupados por población venezolana, entre enero de 2017 y mayo de 2021 se registraron 14.421 cupos. El 55,2% para personas del género femenino y el 44,8% del género masculino (DNP, 2023).

c. Emprendimiento

Como se mencionó, una de las ventajas que tiene la PMI es su capacidad de innovación y de conectar ideas que se convierten en muchos casos en emprendimientos exitosos. Desde la Alcaldía Mayor de Bogotá se ha apoyado a esta población, incluyéndola en programas propios de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDE), que les entrega a sus beneficiarios/as no solo recursos sino una preparación y acompañamiento para la sostenibilidad de sus negocios.

El “Programa Impulso Local” es ejemplo de ello. A través de esta iniciativa se busca el fortalecimiento empresarial de unidades productivas no formales o formales que lleven más de un año de funcionamiento en Bogotá. 607 empresarios provenientes de Venezuela iniciaron formación para obtener recursos para sus emprendimientos en caso de cumplir con los requisitos, que incluyen una capacitación de 12 horas en la que desarrollan un plan de negocio. El objetivo, es no solo lograr 23.000 negocios beneficiados en 2023, 12.000 con capitalización, sino generar empleos formales.

Por su parte, “Hecho en Bogotá” es un proyecto a través del cual se generan espacios facilitados por la SDE, para que los emprendedores puedan dar a conocer los productos en ferias especializadas a todo el territorio de Bogotá. Algunos de ellos han sido dirigidos a la PMI en Bogotá.

Gracias a estos proyectos se promueve el desarrollo económico no solo de las familias que sostienen las unidades productivas, sino de la ciudad. A pesar de ello, aún permanecen barreras para llevar a cabo con éxito las ideas de emprendimiento de la población migrante. Por ejemplo, se presenta la imposibilidad de acceder a servicios crediticios legales, el arrendamiento de locales, entre otros, al existir desconfianza frente a las garantías que presenta la PMI. De otra parte, las necesidades inmediatas de las familias, en ocasiones no permiten tomarse el tiempo y destinar la inversión necesaria para desarrollar una unidad productiva. Por ello es importante seguir aportando para derribar estereotipos e impulsar su desarrollo.

d. Inclusión financiera

Tener acceso a productos crediticios, o de ahorro en entidades bancarias de Colombia ha resultado complicado para la PMI. Esas entidades, ya sea por desconocimiento, temor, o prejuicios, han resuelto pedir documentos que pocas personas migrantes, especialmente aquellas de Venezuela, pueden conseguir, como lo son tener codeudores, referencias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

comerciales, historial crediticio en Colombia, pasaporte vigente con sellos de Migración Colombia, entre otros. Esto obstaculiza trámites necesarios para su supervivencia, como el pago de servicios, el arrendamiento de un lugar de vivienda, la recepción de pagos por bienes o servicios, la solicitud de créditos para crear empresa, etc.

De acuerdo con el Reporte de inclusión financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (2022), a diciembre de 2021 las entidades financieras del país tenían 366.380 clientes de Venezuela, que sumaban 501.234 productos. El principal de ellos es la cuenta de ahorros (57% del total de productos), seguido por los depósitos de bajo monto (con un 21,1%) y los productos de crédito, que entre todos suman el 20% del total. Bogotá fue la ciudad con mayor número de productos financieros abiertos por migrantes de Venezuela, con el 27,7% del total del país.

Las cifras presentadas, junto con las estimaciones de número de migrantes de Migración Colombia, permiten concluir que las entidades financieras de Bogotá tenían, a diciembre del 2021, alrededor tenían alrededor de 101.492 clientes, con cerca de 138.841 productos abiertos, el 34% de la población adulta, cuando para la población colombiana este porcentaje era del 90.5%.

Es por ello que la Alcaldía de Bogotá desarrolló estrategias en 2022 para la promoción de la bancarización, logrando la inclusión de más de 36.000 migrantes más en el sistema financiero, a través de ferias y jornadas masivas y locales.

2.4.4 Población colombiana retornada desde Venezuela

Desde el 2015 se ha venido presentando la llegada masiva de población colombiana retornada desde Venezuela y hasta el momento no se cuenta con una cifra exacta de personas, ni de su ubicación, ni mucho menos una caracterización de sus necesidades. Esto es consecuencia, de una parte, porque un porcentaje bajo de la población conoce o ve necesaria su inscripción en el Registro Unico de Retornados (RUR), que lidera Colombia nos Une, de la Cancillería. Y de otra, porque, al contar con documentación colombiana, no se diferencian del resto de personas colombianas en los registros administrativos y encuestas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Por lo anterior, se debe acudir a las estimaciones, como la del GIFMM (R4V, 2023a), que además ha hecho proyecciones a futuro, teniendo en cuenta diversas variables muy pertinentes. Según ese Grupo, a marzo de 2023 una cifra aproximada de 541.600 personas ha retornado desde Venezuela a Colombia, pero no se tiene una cifra concreta para Bogotá.

De las personas en el RUR como provenientes de Venezuela, entre el 2015 y marzo del 2023, se registraron 698 con domicilio de retorno Bogotá, es decir, el 3% del total nacional (22.676)⁴⁷. De ellas, el 57% son de género masculino y el 42,9% femenino; el 77,3% nacieron en Colombia y el 22,7% en Venezuela; y su principal rango de edad está entre 40 y 49 años, con el 14,55% del total (DNP, 2023).

Por su lado, la Secretaría Distrital de Salud, tiene el registro de 1.418 personas retornadas desde Venezuela, afiliadas al SGSSS, de las cuales el 66,2% está afiliado bajo el Régimen Subsidiado.

Finalmente, se pueden encontrar indicios sobre esta población en el Registro Civil Colombiano, en el que, entre enero de 2015 y marzo de 2022, se inscribieron 38.521 personas nacidas en Venezuela, con derecho a nacionalidad colombiana, y con lugar de residencia Bogotá. Con un 48,8% de mujeres y un 51,2% de hombres; y cuyo rango de edad más frecuente es de 5 a 9 años, con 7.345 registros; seguido del rango entre 10 y 14 años, con 6.039.

2.4.5 Seguridad y convivencia

2.4.5.1 Trata de personas

2.4.5.1.1 Caracterización

Según la legislación colombiana, la trata de personas es un delito que consiste en la captación, traslado, acogida o recibida de personas dentro o fuera del territorio nacional con fines de explotarlas.

⁴⁷ Si el cálculo del GIFMM es acertado, podría decirse que, a marzo de 2023 habría alrededor de 16.251 personas retornadas desde Venezuela en Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

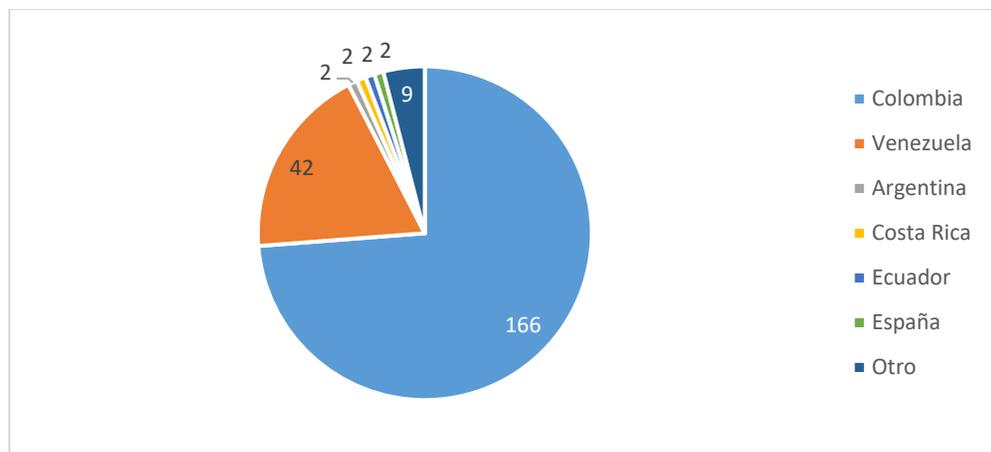
Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Entre el 2017 y el 2020 se presentaron 717 denuncias por trata de personas en la Fiscalía General de la Nación. Sin embargo, solo alrededor de 124 personas fueron condenadas por ese delito en ese mismo periodo de tiempo. 24 de ellas por trata de personas con el propósito de explotación sexual; 6 con el propósito de trabajos forzados; y entre 1 y 5 personas fueron condenadas por el delito de trata de personas con el objetivo de mendicidad ajena (UNODC, 2022).

La Secretaría Distrital de Gobierno (2023) identificó que alrededor del 68% de los casos de trata de personas en Bogotá son de trata externa (desde o hacia el exterior del país), y el 32,3% de trata interna (dentro del país). La principal finalidad del delito en la ciudad es la explotación sexual, seguida por trabajos forzados y el matrimonio servil.

La nacionalidad de las víctimas de trata externa reportadas en Bogotá entre el 2015 y el 2020 es, después de la colombiana, mayoritariamente venezolana.

Ilustración 16 Distribución de víctimas de trata de personas externa en Bogotá, por nacionalidad (2015-2020)



Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá con información de la Secretaría Distrital de Gobierno (2023)

Por su parte, el Observatorio del Delito de la Trata de Personas del Ministerio del Interior, indica que entre marzo de 2017 y mayo de 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

se registraron 183 personas víctimas de nacionalidad venezolana en el país (DNP, 2023). De ellas, 41 reportadas en Bogotá, con un 85,3% de género femenino y 14,6% de género masculino. 23 de fueron captadas en Colombia y 5 en Venezuela.

La mayoría de las víctimas están entre los 15 y los 34 años; 18 son cabeza de familia y 4 mujeres gestantes. En cuanto a su nivel educativo, el 12,2% reportó haber estudiado hasta la primaria; el 43,9% la secundaria; el 19,5% reportó haber estudiado un programa técnico; y el 9,7% un programa universitario.

El modo de captación de estas víctimas fue mayoritariamente "oportunidad laboral" con el 78% de los casos, seguido por "dificultades familiares".

2.4.5.1.2 Respuesta

Desde la Alcaldía de Bogotá se viene trabajando en la lucha contra la trata de personas desde hace varios años, pero fue en el 2019 que, a través del Decreto 836 de 2019, creó el Comité para la Lucha contra la Trata de Personas de Bogotá D.C., como organismo consultivo del Gobierno Distrital que coordina las acciones de política pública para la lucha contra la trata de personas.

A partir de entonces se han trabajado algunas estrategias, que se verán reforzadas desde el presente año (2023) con la expedición de la Política Pública para la Lucha contra la Trata de Personas en Bogotá D.C., cuyo documento de diagnóstico está disponible para consulta (Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2023). Esa política reconoce la necesidad de atender a las víctimas de trata de personas de manera integral y con un enfoque diferencial poblacional, teniendo en cuenta su especial vulnerabilidad al provenir de otros países. Además, articulada con la Política pública de mujeres y equidad de género 2020-2030, da respuesta a esta problemática, desde una perspectiva de DDHH, en línea con la Política de acogida, inclusión y desarrollo de las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

2.4.5.2 Tráfico de migrantes

El Código Penal Colombiano, en su artículo 188 define el tráfico de migrantes como la promoción, inducción, constreñimiento, facilitación, financiación, colaboración o de cualquier forma participación en "...la entrada o salida de personas al país sin el cumplimiento de los requisitos legales, con el ánimo de lucrarse o cualquier otro provecho para sí u otra persona"

Este delito ha estado presente en Colombia desde hace décadas. Sin embargo, lo estaba respecto de emigrantes de Colombia hacia otros países. No obstante, en los últimos años ha venido aumentando respecto de inmigrantes, pero sobre todo de migrantes de tránsito. El conocimiento sobre la exposición de las personas migrantes a toda clase de peligros durante su viaje bajo la responsabilidad de organizaciones criminales, frecuentemente transnacionales, ha sido una llamada de atención para poner el foco y responder adecuadamente a la situación.

El país aún carece de registros completos que permitan caracterizar a las personas envueltas en este tráfico, así como sus dinámicas. Bogotá, al estar alejada de las fronteras no es una de las ciudades priorizadas por las estrategias del orden nacional para la lucha contra el tráfico, pues el fenómeno no es tan evidente en el Distrito.

Sin embargo, las redes de tráfico utilizan la capital como punto estratégico de captación y salida de grupos de migrantes, lo cual necesita ser caracterizado y trabajado de manera intersectorial, y en línea con la Estrategia Nacional de Lucha contra el Tráfico de Migrantes a través de campañas que desincentiven el emprender estos viajes y estrategias para la identificación y captura de las redes criminales de tráfico de migrantes.

2.4.5.3 Violencias basadas en género

Las mujeres migrantes están expuestas a violencias basadas en su género (VBG) y apoyadas en su vulnerabilidad, escasos recursos, desconocimiento, necesidad, entre otros. Esto es además exacerbado por imaginarios colectivos relacionados con una hipersexualización de la mujer venezolana, que genera a la vez rechazo por parte de la sociedad colombiana, como una errónea percepción de permisividad sobre sus



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

cuerpos. (DNP, 2022e). Desafortunadamente muchas de las mujeres que llegan a Colombia se ven sometidas a ejercer actividades sexuales, pagadas o no pagadas, con el fin de sobrevivir a la migración, incluso cuando no las ejercían en su país de origen. Otras se ven engañadas a través de redes de trata de personas y de explotación sexual.

En adición, las mujeres víctimas de estos delitos tienden a no denunciarlos, puesto que no conocen el sistema judicial y sienten temor de ser devueltas a su país o tener represalias por parte de las redes de explotación.

De acuerdo con el Documento Diagnóstico y Factores Estratégicos para la Política, con base en datos de la Secretaría de Salud, la tasa de violencia sexual en Bogotá ha aumentado significativamente en los últimos años. .

El Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género (SIVIGE) recoge información sobre VBG y permite hacer la distinción de personas de nacionalidad venezolana para la información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML), y del Sistema de Vigilancia en Salud Pública del Ministerio de Salud (SIVIGILA).

Según la información reportada por el INML, entre el 2016 y el 2020 se presentaron 1.243 casos de violencias basadas en género, valorados por medio de examen médico legal, contra migrantes de Venezuela en Bogotá, de los que el 82,5% se cometieron contra mujeres:

- 265 casos de presunto delito sexual
- 138 casos de violencia a NNA
- 1 caso de violencia a la persona mayor
- 732 casos de violencia de pareja
- 107 casos de violencia intrafamiliar

Según la información reportada por el SIVIGILA, entre el 2019 y el 2020 se presentaron 819 casos de violencias basadas en género contra personas de Venezuela en Bogotá, de las que el 78% son mujeres y el 85% convive con su agresor:

- 108 casos de violencia física
- 396 casos de negligencia y abandono



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- 19 casos de violencia psicológica
- 246 de violencia sexual

Finalmente, y como se visibiliza anteriormente este factor versa sobre las dificultades que enfrenta la población migrante internacional para tener una vida digna. Su salida del país de origen, precisamente, está motivada en el deseo de alcanzar aquello que considera como valioso en su vida y en el ejercicio de la libertad para lograrlo y avanzar en su desarrollo humano. En otros términos, está anclada en la esperanza de mejorar la calidad de su vida, salud y educación al igual que en el hecho de encontrar un lugar seguro para vivir y acceder a los recursos necesarios para una vida digna.

2.5 Existencia de creencias, prácticas culturales e imaginarios sociales que estigmatizan, discriminan y segregan a la PMI.

La cohesión entre la PMI y la población de acogida es una dimensión esencial para una inclusión e integración exitosa en el país, que en general implica una cohesión desde valores universales, como el respeto a la ley y el derecho, con un equilibrio entre la autonomía cultural y la solidaridad social (Vickstrom E, 2012). Para lograrla en Bogotá, en primer lugar, se deben deconstruir los prejuicios o valores negativos frente a la PMI, y, actualmente, en específico sobre la población venezolana en el país, disminuyendo así la discriminación y xenofobia. A la vez, es necesario trabajar en la integración sociocultural de la población y generar espacios de participación que permitan a todas las partes expresar sus opiniones y tomar decisiones frente a situaciones que afectan a toda la comunidad en general.

En Colombia, las personas migrantes de Venezuela experimentan no solo discriminación por su condición de extranjeras, sino también por imaginarios concretos sobre las personas de esa nacionalidad, que resultan especialmente nocivos para las mujeres venezolanas (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2021). A ello se suma la aporofobia, que es significativa en Colombia, uno de los países más desiguales del mundo, y que afecta duramente a migrantes de Venezuela que llegan en difíciles condiciones económicas al país. Y la discriminación termina siendo interseccional, cuando además la persona está embarazada; de las personas LGBTI; es negra o afro, es indígena, tiene algún tipo de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

discapacidad, entre muchos otros factores que obstaculizan la vida e integración de las personas de Venezuela en el país.

La Encuesta Multipropósito del DANE (2021a) identificó un 1,9% de personas, de 18 años o más, que en Bogotá han sido discriminadas, molestadas o les han hecho sentir mal durante el año 2021 por ser extranjeros. Adicionalmente, un 0,6% han sido discriminadas por su raza u origen étnico; un 1,3% por ser hombre o mujer; un 0,3% por ser de los sectores LGBTI; y un 2,4% por su condición económica y social.

Es muy importante mencionar, que hay una ausencia de caracterizaciones completas de los sectores LGBTI y de inclusión en registros administrativos de la diferenciación por orientación sexual o identidad de género, lo que ha impedido tomar acciones concretas para proteger a las poblaciones con orientaciones e identidades diversas.

Las localidades en donde más se encontraron casos de discriminación por el hecho de ser extranjero, fueron Bosa, Kennedy, Engativá y Suba, precisamente donde está ubicada la mayor parte de la población venezolana.

Durante el año 2020 y 2021 el Barómetro de Xenofobia⁴⁸ calculó la tasa los mensajes en línea para 28 departamentos y 28 ciudades capitales, en Twitter y medios de comunicación, teniendo en cuenta el número de habitantes de cada ciudad y departamento analizado.

Para el 2020, identificó un total de 372.951 mensajes en Bogotá, relacionados con la migración, de los que 43.530 tenían contenido xenófobo. Esto le otorgó una tasa de 11,7%, ubicándola en el noveno puesto entre los departamentos analizados con más porcentaje de mensajes xenófobos en redes sociales y medios de comunicación, y en el octavo puesto entre las ciudades capitales. Para el 2021, esa tasa bajó para el Distrito Capital (10,3%⁴⁹), lo que la ubicó 8 puestos más abajo entre los departamentos analizados (puesto 17) y 6 entre las ciudades capitales (puesto 14).

⁴⁸ El Barómetro de Xenofobia es una iniciativa que publica informes y boletines con análisis sobre el discurso de migración en Twitter y medios de comunicación haciendo uso de metodologías como web scraping y social listening sobre un determinado número de mensajes, identificando comentarios de rechazo y estigmatización hacia las personas migrantes en diferentes ciudades del país.

⁴⁹ Con 314.163 mensajes relacionados con la migración, de los que 32.502 tenían contenido xenófobo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Se debe considerar, al momento de comparar los resultados del año 2020 y 2021, que durante el año 2020 se presentó la emergencia sanitaria consecuencia de la COVID-19, y, como consecuencia se intensificaron las narrativas de odio y discriminación a través de redes y medios de comunicación contra la población migrante, como sucede durante las crisis.

Por otro lado, a finales del 2022 la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte llevó a cabo un proyecto de recolección de información sobre discriminaciones en el marco de la estrategia SOMOS. Para las 4.540 entrevistas a personas en Bogotá se preguntó: "¿Qué tipo de sensación le genera la información que ha recibido de los migrantes?", a lo que la mayoría (un 34,3%) indicó que le da sensación de desconfianza.

Desde el Distrito de Bogotá se han desarrollado actividades, organizadas por diferentes secretarías y entidades adscritas, para promover la cohesión social e integración cultural de la población migrante internacional, la población de acogida y retornados. A continuación, se presentan algunas de las más exitosas.

- Fortalecimiento de organizaciones civiles:
 - El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) caracterizó 24 organizaciones, les realizó un plan de fortalecimiento, formación, asistencia técnica, entrega de incentivos de fortalecimiento y evaluación del ejercicio realizado.
 - 24 organizaciones de la sociedad civil venezolana firmaron el "Pacto por la Integración", que busca mitigar la xenofobia y trata problemáticas de carácter social, laboral y cultura en el Distrito Capital. En 12 reuniones, con 24 organizaciones sociales, más de 280 familias y 7 entidades distritales, se logró analizar las problemáticas de las comunidades de refugiados y migrantes de Venezuela en Bogotá; posterior a esto, se logró llegar a unos compromisos para articular esfuerzos, donde las entidades realicen estrategias de acompañamiento institucional, para fortalecer el tejido social y comunitario.

- Participación de la población migrante en asuntos públicos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- A nivel nacional en 2023 se está conformando el Piloto de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil Migraciones, liderada por la Dirección de Asuntos Migratorios y Consulares de la Cancillería de Colombia, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Universidad ICESI. Esta iniciativa preliminar busca poner en práctica una propuesta metodológica para su conformación y funcionamiento. La Mesa estará conformada por veinticinco representantes distribuidos en la población migrante regular en Colombia, personas colombianas en el exterior y retornadas. La mesa tiene como objetivo que la población forme parte de las decisiones en temas migratorios que afecten a la comunidad.
- A nivel Distrital el Decreto 510 de 2021, que se crea la Comisión Intersectorial del Distrito para la Atención e Integración de la PMI, menciona que: “En eventos en los que la Comisión requiera la participación del sector privado, de otras entidades públicas, representante(s) de organizaciones de la población refugiada, migrante y retornada, presentes en la ciudad, representantes de consejos y/o comités locales y/o distritales, podrán hacer las invitaciones pertinentes a la sesión que corresponda cuando se estime pertinente su concurrencia y la temática a tratar lo amerite” (Secretaría Distrital de Integración Social, 2021). En ese sentido, los representantes de la comunidad organizada de la sociedad civil de la población migrante internacional tendrán un espacio de participación en la Comisión, en el caso que ésta considere pertinente su intervención.
- Por último, el espacio de participación por excelencia de la PMI en el Distrito serán los Comités Locales de DDHH, cuyo propósito es territorializar el Sistema Distrital de DDHH y la Política Integral Distrital de DDHH. De esta forma, la PMI puede incidir en la toma de decisiones y trabajar a favor de las problemáticas en términos de derechos que afectan a su comunidad.
- Red Pública de Bibliotecas
 - BiblioRed ha sido garante de los derechos de los ciudadanos para acceder a la información, el conocimiento, la cultura, el arte, el bienestar y la recreación de todos los grupos poblacionales. En este marco, la población migrante, tiene acceso a todas las acciones del plan “Leer para la vida” que se implementan a través de 28 bibliotecas públicas, 3 salas de lectura, 2 bibliotecas itinerantes, 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Biblomóvil, 95 Paraderos Paralibros Paraparques, 12 Biblioestaciones ubicadas en el Sistema de Transporte Público Transmilenio y la Biblioteca Digital de Bogotá. Las estrategias desarrolladas como parte de la programación son: promoción de lectura, orientación con servicios de información local para migrantes, alianzas estratégicas con organizaciones como el Centro abrazar de la SDIS, la fundación War Child, la Asociación de Venezolanos en Colombia, el IDPAC, entre otras, y formación a través de seminarios y cursos en sectores de la ciudad con alta afluencia de población migrante como Kennedy.

- Para el 2021, la población extranjera afiliada a BiblioRed fue de 415 personas provenientes de 34 países: Afganistán, Alemania, Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Cabo Verde, Chile, Comoras, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Francia, Guadalupe, Guatemala, Honduras, India, Italia, México, Namibia, Panamá, Paraguay, Perú, República Checa, Rusia, Turquía, Ucrania, Venezuela, Wallis y Fortuna, Yemen y Zambia.
- Promoción de las artes
 - Laboratorio de innovación social y económica desde las artes. El proyecto Castillo de las Artes viene desarrollándose en el barrio Santa Fe de la localidad de Los Mártires desde el 2020. Concebido como el primer laboratorio de innovación social y económica desde las artes, tiene actividades artísticas 24 horas al día 7 días a la semana, en articulación con diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias. Busca beneficiar a comunidades y territorios afectados por múltiples violencias, en especial migrantes, particularmente en las localidades de Los Mártires y Santa Fe.
 - Festival de Joropo. Desde la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, se realizó en 2022 el Festival Joropo al Parque, donde asistieron 17.000 espectadores entre la población internacional migrante y población de acogida habitantes del Distrito y 400 artistas.
 - A través, del Instituto Distrital de la Artes (IDARTES) se han vinculado 601 migrantes internacionales en el 2022. Concretamente, en su versión 2021, el Proyecto Mixtura de la Gerencia de Música buscó dar continuidad al reconocimiento de prácticas musicales de la ciudad asociadas a sectores con enfoque diferencial, poblacional, etaria y de género, mediante la apropiación, circulación, creación y memoria, a través de los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

componentes: "Serenatas a Bogotá", "Legado a la Ciudad", "Música sin Fronteras", y el Foro "Resistencias, arte, ciudad, mujeres música y amor" y Notas de paz.

- 'Música sin Fronteras' se constituyó en 2022 en la línea dirigida a población migrante y población víctima de desplazamiento forzado. Convocó a músicos populares migrantes y se realizó con el fin de promover la integración con músicos colombianos, el reconocimiento y activación de su práctica musical y la mitigación de la xenofobia.
- La Orquesta Filarmónica de Bogotá desarrolla desde el 2013 el Proyecto de Formación Musical Vamos a la Filarmónica, dando acceso a la formación musical, mediante un proceso integral que involucra diferentes modelos de atención, siguiendo el enfoque poblacional diferencial.
- Día del migrante. Las organizaciones sociales venezolanas en el Distrito anualmente celebran el Día Internacional del Migrante con eventos culturales, promoviendo los emprendimientos de la PMI, ofreciendo servicios distritales y de la cooperación internacional. Para este evento en 2022 asistieron 3.000 personas entre migrantes internacionales (entre ellos, niñas, niños y adolescentes), población de acogida, retornada y 15 organizaciones de la sociedad civil venezolana. Fue un espacio conmemorativo para la población migrante internacional y les permite mostrar parte de su identidad musical, gastronómica y tradicional.

Adicional a lo anterior, se debe recalcar que el deporte es un mecanismo natural para promover la cohesión social, se ha observado que la población venezolana tiene una formación destacada en elementos artísticos y deportivos y con niveles de entrenamiento en diferentes deportes. Esta característica resulta muy útil para relacionarse con la población de acogida. Actualmente las personas de Venezuela pueden acceder a los programas del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR. Sin embargo, deben tener un estatus migratorio regular para hacerlo, debido a la necesidad de contar con el aseguramiento en salud para la realización de las actividades. Queda pues por fuera de esta oferta gran parte de la población que la necesita.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Frente al acceso a oportunidades de esparcimiento y entretenimiento, los estudios sobre identidad y xenofobia muestran que los escenarios de integración y encuentro entre personas deben ser espacios dedicados al disfrute y diversión, así como parques, plazas y otros espacios públicos. Los diferentes festivales con los que cuenta el Distrito, que son de asistencia libre y gratuita (Jazz, Salsa, Rock, al Parque, entre otros) son espacios propicios para promover esta cohesión social, en ese sentido, incluir en estos espacios actividades que permitan el encuentro y el disfrute en tiempos libres.

Finalmente, la participación ciudadana es fundamental para la inclusión de la PMI en Bogotá. Actualmente, la normatividad no permite el acceso de esa población a espacios de discusión y concertación como las JAC o los Comités de Derechos Humanos. Por tanto, mientras se da una transición al acceso con voz y voto de la PMI a estos espacios se deben construir estrategias que le permitan al menos participar con voz, o ser incluida en determinados espacios como invitada.

2.5.1 Integración e inclusión

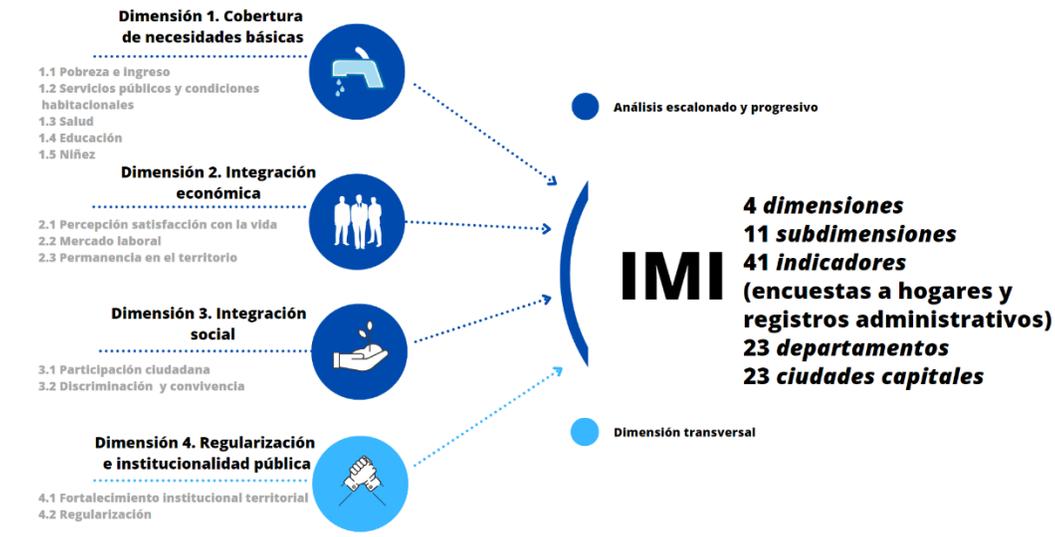
El Departamento Nacional de Planeación (2022c), a través de su Observatorio de Migración diseñó el Índice Multidimensional de Integración Socioeconómica de la Población Migrante de Venezuela en Colombia (IMI). Este índice permite identificar los puntos fuertes y débiles en la integración e inclusión de la población migrante, a través de 4 dimensiones: i. Cobertura de necesidades básicas; ii. Integración económica; iii. Integración social; y iv. Regularización e institucionalidad pública.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

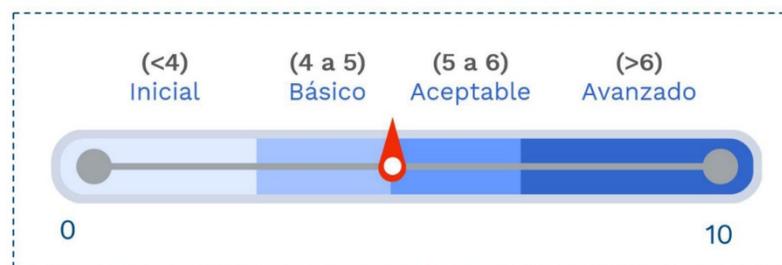
Ilustración 17 Composición del IMI del DNP



Fuente: Observatorio de Migración del Departamento Nacional de Planeación (2022c)

El IMI tiene un enfoque poblacional y multidimensional, por lo que no se enfoca en la respuesta a la migración por parte de las entidades de gobierno, sino en la situación de las personas migrantes en cada territorio, para determinar su nivel de integración, que va de 0 a 10 puntos.

Ilustración 18 Grados del proceso de integración según el IMI del DNP



Fuente: Observatorio de Migración del Departamento Nacional de Planeación (2022c)

Para la primera medición, con datos del año 2020, Bogotá quedó



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

clasificada en el puesto 5 entre los 23 departamentos más el Distrito Capital; y en el puesto 6 entre las 23 ciudades capitales analizadas, con un puntaje de 6,3 sobre 10, para un nivel "Avanzado" de integración. (DNP - Observatorio de Migración, 2022d).

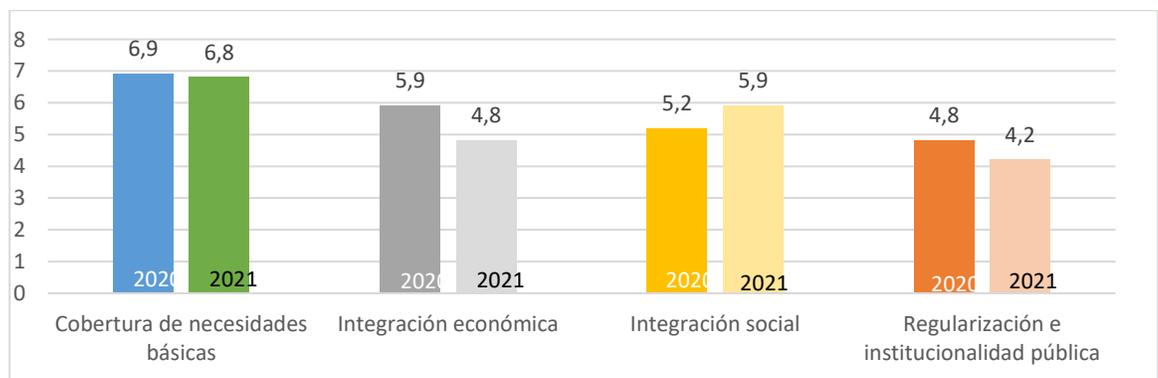
El acceso a "servicios públicos y condiciones habitacionales", así como la "Participación ciudadana", fueron las subdimensiones con mejores puntajes en esa vigencia (2020); mientras que las de "Regularización e institucionalidad pública", así como la de "Permanencia en el territorio" obtuvieron los menores.

Para la segunda medición, con datos del año 2021, Bogotá quedó clasificada en el puesto 8 entre los 23 departamentos más el Distrito Capital; y en el puesto 7 entre las 23 ciudades capitales analizadas, con un puntaje de 5,8 sobre 10, para un nivel "Aceptable" de integración.

El acceso a "servicios públicos y condiciones habitacionales", así como la "Participación ciudadana", fueron las subdimensiones con mejores puntajes en esa vigencia (2021); mientras que las de "Regularización e institucionalidad pública", así como la de "Percepción de la satisfacción con la vida" obtuvieron los menores.

A continuación, se exponen los resultados para cada una de las dimensiones y subdimensiones, para ambas mediciones.

Tabla 36 Puntajes de Bogotá en las dimensiones del IMI para 2020 y 2021



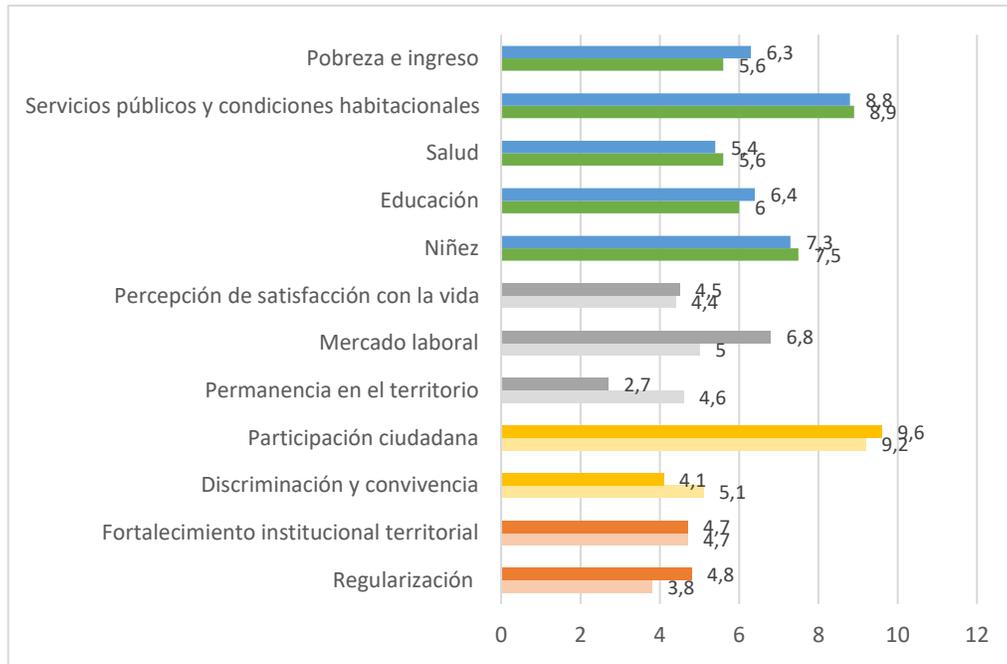
Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá con información del Observatorio de Migración del DNP (2022d)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 37 Puntajes de Bogotá en las subdimensiones del IMI para 2020 y 2021



Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá con información del Observatorio de Migración del DNP (2022d)

Estas puntuaciones permiten comprender el proceso de integración de la población migrante en Bogotá, por lo que vale la pena adentrarse en su análisis, comprendiendo la composición de indicadores para cada subdimensión y proponiendo planes de mejora. Por ejemplo, se identifica que la permanencia en el territorio de la población migrante es baja, lo que posiblemente tiene que ver con condiciones hostiles que encuentran en la ciudad, como precios altos, dificultad en la movilidad, entre otras cosas, y se hace preferible la movilidad a otro municipio. Pero a la vez puede tener que ver con ofertas de trabajo, reunificación familiar, entre otros. Es de interés para la ciudad comprender cada fenómeno y así desarrollar las estrategias para tratarlo.

De otra parte, la institucionalidad pública para la migración y la regularización estuvieron débiles en los años para los que se hicieron las dos primeras medidas del IMI. Se espera que estos subdimensiones tengan mucho mejores puntajes cuando se mida la información para el año 2022.

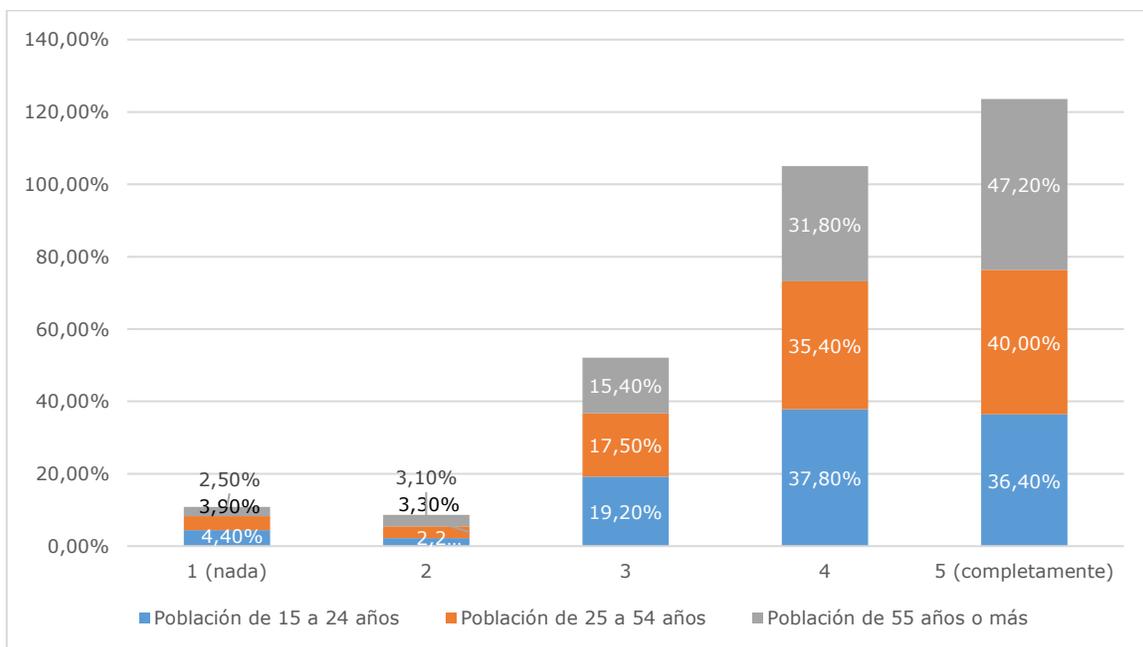


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Otra herramienta que otorga indicios para comprender la integración de la migración en Colombia es la Encuesta Pulso de la Migración del DANE (2022a), que en su cuarta medición (marzo-abril de 2022) concluyó que la mayoría de la población venezolana declara sentirse completamente integrada en la sociedad colombiana.

Tabla 38 Autopercepción de la integración de Migrantes de Venezuela en Colombia (abril 2022)



Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá con información del Pulso de la Migración (DANE, 2022a).

2.6 Desconocimiento por parte de la PMI de la información sobre bienes, servicios y rutas de acceso a la oferta distrital, así como sobre el funcionamiento institucional y las normas de convivencia.

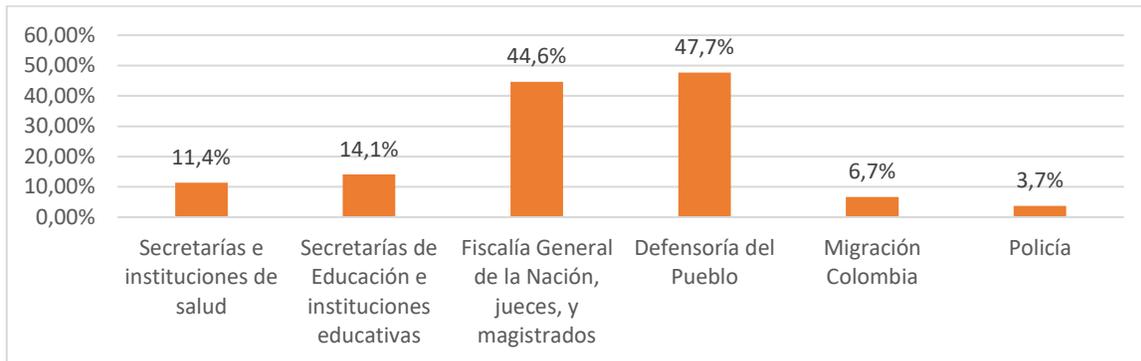
Dentro del Diagnóstico de la Política se evidencia un desconocimiento de la población migrante frente a la institucionalidad pública, sus procesos y rutas, así como sus derechos. La Encuesta Pulso Social de la Migración pregunta por la percepción que tiene la PMI de Venezuela sobre algunas instituciones, y un porcentaje significativo de la población declaró ni si quiera conocerlas, como lo muestra la siguiente grafica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 39 Porcentaje de personas de Venezuela que declaran no conocer a la institución (abril 2022)



Fuente: elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá con información del Pulso de la Migración (DANE, 2022a).

A continuación, se presentan algunos de los ejemplos más significativos, respecto de la barrera del desconocimiento de derechos, rutas de acceso o instituciones, por parte de la PMI.

De una parte, a pesar de que, como se mostró previamente, el PARD se ha puesto a disposición de cientos de NNA de Venezuela, independientemente de su estatus regulatorio, aún hay desconocimiento del mismo por parte de la población y no existe claridad en las rutas diferenciadas para los casos, por lo que no llega a toda la población que lo necesita. Adicionalmente, como ya se mencionó, es frecuente que la población venezolana sienta desconfianza ante las instituciones del Estado, por lo que prefieren no acercarse a ellas.

De otra parte, se evidencia un distanciamiento de la PMI frente a institucionalidad como por ejemplo la del ICBF, pues existe mucha desconfianza hacia ella. Dentro de los hallazgos del proceso de participación ciudadana para la construcción de este diagnóstico, se encuentra, por ejemplo, que madres necesitadas de apoyo nutricional para sus hijos o hijas no acuden al ICBF, pues tienen miedo de ser separadas de ellos por la institucionalidad.

Así mismo, como ya se mostró, la PMI no está en igualdad de condiciones que la población local para acceder a la justicia y por eso es especialmente vulnerable. Razón de ello, además de la desconfianza en la institucionalidad, es el desconocimiento sobre el sistema judicial y las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

rutas para hacer valer sus derechos, pues encontrar información sobre ello no es fácil. Esto se exagera con las dificultades socioeconómicas en las que vive esta población y su carencia de redes de apoyo, que le dificulta acceder a esa información o acudir a los lugares en donde se imparte justicia o se les asesora para ello.

Según la Encuesta Pulso de la Migración (DANE, 2022a), solo el 1,6% de la población entrevistada respondió que ha recibido información sobre cómo acceder al servicio de justicia; mientras que el 44,6% afirmó no conocer las siguientes instituciones o actores: Fiscalía General de la Nación, jueces y magistrados; y el 47,7% manifestó no conocer la Defensoría del Pueblo.

En adición, las mujeres víctimas de delitos sexuales o de violencia intrafamiliar, tienden a no denunciarlos, puesto que no conocen el sistema judicial y sienten temor de ser devueltas a su país, o tener represalias por parte de sus explotadores o victimarios. Esto que hace que sigan sometidas a condiciones que les impiden su desarrollo, seguridad e independencia económica.

Por lo anterior, se hace necesario llevar campañas de promoción de servicios del Estado, así como de desestigmatización de la institucionalidad y deconstrucción de los imaginarios frente a un Estado que no reconoce los derechos de la PMI y busca su expulsión.

3. Problema identificado

De acuerdo con lo anterior, se identificó el siguiente problema:

La población migrante internacional (PMI) no goza plenamente de sus derechos, ni accede de manera integral a los bienes y servicios distritales, lo que limita que sus capacidades contribuyan al desarrollo de la ciudad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Formulación de la política

Objetivo general

Promover el acceso de la PMI a los bienes y servicios distritales para el goce efectivo de sus derechos, lo que potencia sus capacidades y su contribución al desarrollo de la ciudad.

Objetivos específicos

Se plantearon 3 objetivos específicos para la política pública, así:

1. Adaptar la capacidad institucional para la gestión y la gobernanza migratoria
2. Contribuir a la expansión de las capacidades sociales, económicas y culturales de la PMI para su desarrollo humano y su aporte a la ciudad.
3. Promover estrategias que incentiven la cohesión social, la participación y la convivencia ciudadana entre la PMI y los diversos actores de la capital.

Resultados

Se plantearon 3 resultados de política pública, así:

Resultado 1

Aumento de la gestión y gobernanza migratoria en el Distrito Capital a partir de la incorporación y transversalización del enfoque poblacional diferencial relacionado con la población migrante internacional y las adecuaciones institucionales.

Resultado 2.1

Aumento de la Percepción de Satisfacción con la Vida por parte de la Población Migrante Internacional y su desarrollo humano.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Resultado 2.2.

Ampliación de las capacidades de la población migrante internacional en materia educativa, de salud, de protección a la niñez y la familia migrante.

Resultado 3

Disminución del porcentaje de la población que manifiesta estar discriminada por ser extranjero.

Ilustración 19 Relación entre entidades y resultados



Fuente: Elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá

En esta ilustración se observa la relación entre, resultados, productos e identidades, esto evidencia el trabajo y los compromisos adquiridos por los sectores en el proceso de formulación (fase de formulación), contando con el total de 52 productos.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Cadena de valor de la Política Pública

Tabla 40 Cadena de Valor

OBJETIVO GENERAL Promover el acceso de la PMI a los bienes y servicios distritales para el goce efectivo de sus derechos, lo que potencia sus capacidades y su contribución al desarrollo de la ciudad.	OE 1. Adaptar la capacidad institucional para la gestión y la gobernanza migratoria	Resultado 1 Aumento de la gestión y gobernanza migratoria en el Distrito Capital a partir de la incorporación y transversalización del enfoque poblacional diferencial relacionado con la población migrante internacional y las adecuaciones institucionales.
	OE 2. Contribuir a la expansión de las capacidades sociales, económicas y culturales de la PMI para su desarrollo humano y su aporte a la ciudad.	Resultado 2.1 Aumento de la Percepción de Satisfacción con la Vida por parte de la Población Migrante Internacional y su desarrollo humano
	OE 3. Promover estrategias que incentiven la cohesión social, la participación y la convivencia ciudadana entre la PMI y los diversos actores de la capital.	Resultado 2.2. Ampliación de las capacidades de la población migrante internacional en materia educativa, de salud, de protección a la niñez y la familia migrante
		Resultado 3 Disminución del porcentaje de la población que manifiesta estar discriminada por ser extranjero.

Fuente: Elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Estrategias o líneas de acción⁵⁰

Línea Uno. Acogida e inclusión. Tiene por objetivo adaptar la capacidad institucional para la gestión y gobernanza migratoria mediante la consolidación de una arquitectura distrital que impulse los procesos de gestión y gobernanza migratoria y la información oportuna y de calidad

⁵⁰ Según la Secretaría Distrital de Planeación, las estrategias o líneas de acción son el conjunto de acciones orientadas alcanzar el objetivo específico propuestos, a través de productos y resultados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

para la toma de decisiones públicas pertinentes y estratégicas.

Para el desarrollo de la Línea Uno, se tendrán en cuenta las siguientes líneas de acción:

- a. Ejecutar estrategias distritales de prevención y protección de los derechos humanos con enfoque poblacional diferencial relacionado con la población migrante internacional, priorizando a quienes presentan mayores vulnerabilidades de la Población Migrante Internacional.
- b. Fortalecer la capacidad de la administración distrital para la gestión de la información y el conocimiento sobre la situación de la población migrante internacional con miras a tomar decisiones basadas en evidencia.
- c. Generar estrategias que garanticen la integralidad en la prestación de los servicios distritales para la PMI, acompañadas de acciones comunicativas asertivas.
- d. Incidir en espacios institucionales, privados, comunitarios y de cooperación internacional para lograr acciones en favor de la acogida, inclusión y desarrollo de la PMI, con base en distritales y de la población.

Línea Dos. Desarrollo Humano. Tiene por objetivo contribuir a la expansión de las capacidades sociales, económicas y culturales de la Población Migrante Internacional para su desarrollo humano y su aporte a la ciudad mediante la reducción de la victimización y re-victimización de la Población Migrante Internacional generada por su vulnerabilidad y la Promoción del desarrollo de la ciudad, a partir del desarrollo humano de la Población Migrante Internacional.

Para el desarrollo de la Línea Dos, se tendrán en cuenta las siguientes líneas de acción:

- a. Incrementar las oportunidades para el acceso al trabajo y fomento a los emprendimientos de la Población Migrante Internacional en la ciudad.
- b. Fomentar la vinculación de la Población Migrante Internacional al sistema educativo, la permanencia y terminación de los ciclos escolares, incentivando a la educación superior.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- c. Promocionar la afiliación y el acceso de la Población Migrante Internacional al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- d. Promover soluciones de vivienda digna para la Población Migrante Internacional.
- e. Promocionar la oferta cultural, deportiva y recreativa de la ciudad, dirigida a la Población Migrante Internacional.

Línea Tres. Cohesión social. Tiene por objetivo promover estrategias que incentiven la cohesión social, la participación y la convivencia ciudadana entre la Población Migrante Internacional y los diversos actores de la capital mediante el reconocimiento del aporte de la PMI a la construcción de ciudad y la Contribución al fortalecimiento de la cohesión social.

Para el desarrollo de la Línea tres, se tendrán en cuenta las siguientes líneas de acción:

- a. Generar escenarios de encuentro, participación e intercambio entre la Población Migrante Internacional y las comunidades de acogida.
- b. Promover procesos de formación dirigidos a la Población Migrante Internacional frente a las normas formales e informales de los escenarios territoriales de acogida para mejorar la convivencia ciudadana.
- c. Reducir las de conductas, actitudes y prácticas discriminatorias y excluyentes.
- d. Aumentar la participación de la Población Migrante Internacional en los escenarios distritales, sectoriales, locales y comunales para incidir sobre sus asuntos en todo el ciclo de la gestión pública y lograr la cohesión social.

Finalmente, se debe tener en cuenta que la construcción de las líneas de acción se basó en los de acuerdo a los enfoques de derechos, de género y diferencial-poblacional o incorporando los enfoques de género y diferencial.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Ilustración 20 Líneas de acción de la política



Fuente: Elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Sectores y entidades corresponsables

Esta Política cuenta con el apoyo de 19 entidades, entre secretarías e institutos distritales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Ilustración 21 Distribución de entidades corresponsables de la Política



Fuente: Elaborado por Equipo de Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Así, se cuenta con la participación de los sectores: **Gobierno**, con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, la Secretaría Distrital de Gobierno, y el Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal (IDPAC). **Planeación**, con la Secretaría Distrital de Planeación. **Desarrollo Económico, Industria y Turismo**, con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y el Instituto para la Economía Social – IPES. **Educación**, con la Secretaría de Educación del Distrito, y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología. **Salud**, con la Secretaría Distrital de Salud. **Integración Social**, con la Secretaría Distrital de Integración Social, y el Instituto Distrital para la protección de la niñez y la Juventud IDIPRON. **Cultura, Recreación y Deporte**, con la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, y el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD). **Movilidad**, con la Secretaría Distrital de Movilidad, la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y la Terminal de Transportes. Y **Mujer**, con la Secretaría Distrital de la Mujer.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

En este sentido, se debe tener en cuenta la transversalización de las acciones entre políticas públicas y su relacionamiento. Por esta razón, algunos sectores de la administración tienen dentro de sus políticas⁵¹, productos que pueden aportar y complementar a las acciones desplegadas en esta política, siendo necesario contar con un trabajo conjunto con los sectores para poder incluir a la población migrante internacional, como sujeto receptor de los bienes y servicios ofertados en todo el Distrito.

Seguimiento y evaluación

El Decreto Distrital de Política Pública y su Plan de Acción reconoce varios elementos que se integran como insumos del proceso de seguimiento y evaluación.

La línea de Base, que es el punto de partida para la definición de los indicadores, constituye el insumo básico para el seguimiento y evaluación que tendrá la Política Pública de acogida, inclusión y desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional), y que según la Guía para el seguimiento y evaluación “servirá como referencia para medir los avances, el aumento, la reducción” en este caso de los resultados planteados por la política pública.

El seguimiento al Plan de Acción y la evaluación a la Política Pública, se realizará según lo establecido en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Distritales y la circular 19 de 2020, documentos emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación. En este sentido, el seguimiento y monitoreo al plan de acción es de tipo cuantitativo y cualitativo y se llevará a cabo de manera trimestral durante toda la vigencia, de acuerdo con los indicadores de productos y resultados definidos. Dicho seguimiento, se realizará a través del Sistema de Evaluación de Políticas Públicas Distritales (SSEPP), el cual, establece cuatro rutinas de seguimiento, entendidas como “prácticas institucionales para la administración y control de la información sobre el avance en la implementación de las políticas públicas”⁵².

⁵¹ Para el plan de acción de la política, se contempló el etiquetamiento de productos presentes en la Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico, aprobada vía CONPES 025 de 2022, y en la Política de Trabajo Digno y Decente que se encuentra en fase de formulación hasta la fecha. Estos se encuentran ubicados en el plan de acción (pestaña final).

⁵² Circular No 019 de 2020. Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social de Distrito Capital (CONPES D.C.) – Secretaría Distrital de Planeación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

El seguimiento se realizará durante el periodo definido para la implementación de la política pública, es decir, desde el año 2023 hasta el año 2035. Como resultado de este seguimiento se generarán reportes semestrales a la Comisión Distrital Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la Población Proveniente de Flujos Migratorios Mixtos, en los cuales se medirá el porcentaje de avance, que le permita a la administración distrital orientar su accionar hacia resultados, identificando avances, fortalezas, debilidades y logros alcanzados en el ejercicio de esta política pública.

Así mismo, la evaluación y el seguimiento de la política estará a cargo de la Dirección de Derechos Humanos o la dependencia que haga sus veces de la Secretaría Distrital de Gobierno, en coordinación con el Despacho de la Alcaldía Mayor de Bogotá con el objetivo de “mejorar el diseño, la implementación, la ejecución y los efectos de la política y el plan de acción, a través de la toma de decisiones”.

Teniendo en cuenta las particularidades de la Política Pública, resulta necesario adelantar ³⁵³ tiempos de evaluación en el marco de su implementación. En el tercer año de ejecución (2026) segundo semestre, se debe adelantar una evaluación intermedia institucional. Teniendo en cuenta la novedad que implica el desarrollo de una política pública, durante su proceso inicial de implementación, teniendo como criterios primordiales, la capacidad organizacional y de gestión de las instituciones involucradas, así como el grado de articulación en la intervención para alcanzar resultados esperados entre otros que se consideren en la etapa de evaluación.

En el séptimo año de ejecución (2030) segundo semestre, se tendrá nuevamente otra evaluación que permitirá valorar el progreso de la implementación, su eficiencia operacional, revisar los procesos, avances logrados con relación a cada una de las metas y de ser necesario plantear cambios.

La última evaluación es de tipo ex post, es decir, se llevará a cabo una vez terminada la fase de implementación del plan de acción de la política. En esta se evaluarán los resultados y el cumplimiento de las metas y objetivos de la política para es promover el acceso de la PMI a los bienes y servicios distritales para el goce efectivo de sus derechos, lo que

⁵³ Esta se realizará de acuerdo con lo planteado en la Guía de -Seguimiento de la SDP, en el apartado “Tipos de evaluación de acuerdo con el momento del tiempo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

potencia sus capacidades y su contribución al desarrollo de la ciudad.

Como producto se contará con un documento de conclusiones y recomendaciones donde se evidenciará el alcance, los aciertos, desaciertos y los saldos de la política, información que servirá para dar continuidad, realizar ajustes y conocer los estados y condiciones de la población migrantes internacional en Bogotá D.C. a 2035 y que serán insumos fundamentales para la estructuración de una nueva política basada en la evidencia de ser necesaria.

Financiamiento

La Política Pública, podrá contar con recursos de diferentes fuentes de financiación, entre las que se encuentran recursos propios, recursos de cooperación nacional e internacional, entre otras, así como en la inversión priorizada por las entidades distritales responsables de los productos registrados en el plan de acción.

Las entidades de la administración distrital, incluyendo todos los sectores, de acuerdo con sus competencias, definirán la inversión para la implementación de la Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional), en las políticas, planes, programas y proyectos, según sus planes operativos anuales de inversión.

Los costos se encuentran consignados en precios constantes y en millones de pesos, e involucran los costos generados para su operación de manera directa (ver fichas de indicador de productos en la matriz de Plan de Acción adjunta), así como gastos contingentes. Es de señalar que, esta política y su respectivo costeo indicativo, no comprometen vigencias futuras.

Así mismo, se anexa la matriz (Anexo 2) donde se encuentra la tabla de financiamiento de la política y se detalla los recursos calculados, de carácter estimativo, para la implementación de los productos contenidos en la matriz del Plan de Acción del 2023 al 2035, los costos estimados año a año.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Glosario

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, s.f.), la migración consiste en un cambio de residencia, traspasando algún límite administrativo o geográfico definido. Si el límite es entre países, se le llama "migración internacional" y si es dentro de un mismo país se le llama "migración interna".

La Política pública de acogida, inclusión y desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional), se basa en la necesidad de atender los grandes flujos de migración internacional que se ha asentado en la ciudad en los últimos años, acogiéndolos e incluyéndolos. Esto ha representado un reto para la Administración distrital, pero a la vez una oportunidad para el desarrollo social, económico y cultural de la población migrante, la población de acogida y el Distrito en general.

Como se mencionó previamente, la migración internacional recoge una variedad de dinámicas que tienen motivaciones, causas y efectos distintos. En ese sentido, la población migrante internacional (PMI) es aquella que cambia de residencia, traspasando límites administrativos o geográficos internacionales, sin consideración de su motivación para hacerlo, su situación migratoria, su intención y su temporalidad. Están comprendidas las personas retornadas; las personas en busca de protección internacional; las refugiadas; migrantes por situación de crisis; migrantes con motivos económicos, laborales o de desarrollo personal; migrantes en tránsito; migrantes pendulares; personas con estatus migratorio regular o irregular; personas apátridas migrantes; y las víctimas de la trata de personas según lo definen la legislación nacional y los convenios internacionales pertinentes (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2019).

Es claro que cada uno de los grupos diferenciados que componen PMI tiene características, vulnerabilidades y necesidades distintas. Esta Política busca reconocer estas diferencias y dar especial protección a quienes así lo requieran. De esa manera, la mayoría de las acciones estarán enfocadas a la PMI en general, en principio en las personas migrantes desde Venezuela, pero tendrán en cuenta enfoques poblacionales diferenciales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

En condición de retorno

Persona de nacionalidad colombiana, que, siendo residente en el exterior, retorna al país. "Se incluyen los hijos de connacionales nacidos en el exterior considerados retornados de segunda y tercera generación" (Ley 2136 de 2021).

Con vocación de permanencia

"Migrantes con el interés de permanecer en el país de manera regular para ejercer cualquier actividad lícita de conformidad a la legislación vigente." (Ley 2136 de 2021).

En tránsito

Persona "...que ingresa al territorio nacional sin vocación de permanencia con el propósito de dirigirse hacia un tercer país." (Ley 2136 de 2021).

En condición de refugio o solicitantes de refugio

De acuerdo con el Decreto 1067 de 2015⁵⁴, en Colombia el refugio se otorga, luego de un estudio de cada caso particular, a las personas:

"a) Que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él;

b) Que se hubiera visto obligada a salir de su país porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente al

⁵⁴ Este Decreto se basa en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, adoptada en Ginebra en 1951 y ratificada el 10 de octubre de 1961 por el Estado colombiano; en el Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados, adoptado en Nueva York el 31 de enero de 1967, al cual adhirió Colombia el 4 de marzo de 1980, y la Declaración de Cartagena sobre Refugiados, suscrita el 22 de noviembre de 1984 de la cual Colombia es Estado signatario.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

orden público;

c) Que haya razones fundadas para creer que estaría en peligro ser sometida a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en caso de que se procediera a la expulsión, devolución o extradición al país su nacionalidad o, en el caso que carezca de nacionalidad, al país de residencia habitual.”

Víctima de trata de personas

Víctima de la captación, traslado, acogida o recepción, dentro del territorio nacional o de manera internacional, con fines de “..obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación.” Lo anterior sin perjuicio de consentimiento de la víctima (Ley 599 de 2000).

Explotación Sexual Comercial De Niños, Niñas Y Adolescentes – ESCNNA

Es una vulneración de los derechos fundamentales que se materializa mediante la utilización del cuerpo de un niño, niña o adolescente con fines de dominación, gratificación o lucro, a cambio de una retribución tangible o intangible, o de una promesa de retribución para el niño, niña o adolescente. Abarca un conjunto de delitos contra los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia que se pueden dar en diferentes contextos, uno de estos, es el turismo.⁵⁵

En situación migratoria regular

Quienes ingresan o salen del territorio nacional, “debidamente registrados por los puestos de control migratorio habilitados por parte de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, con el uso del pasaporte, visa, documento de viaje, u otros documentos debidamente establecidos por la normatividad vigente o los acuerdos internacionales suscritos por el Estado colombiano.” (Ley 2136 de 2021)

⁵⁵ Disponible en: <https://www.idt.gov.co/es/escnna>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

En situación migratoria irregular

Quienes ingresan o permanecen en el territorio nacional sin tener autorización para hacerlo. Es decir, sin estar debidamente registrados por los puestos de control migratorio habilitados por parte de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia. Sin tener un documento válido de viaje, debidamente establecido por la normatividad vigente o los acuerdos internacionales suscritos por el Estado colombiano. (Ley 2136 de 2021).

Apátrida o en riesgo de apatridia

De conformidad con el numeral 1 del Artículo 1 del Estatuto de los Apátridas (Asamblea Nacional de las Naciones Unidas, 1954), el término "apátrida" se refiere "...a toda persona que no sea considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme a su legislación."

Comunidad de acogida

Una comunidad de acogida hace referencia al país, ciudad, población y/o comunidad en que personas refugiadas u otras personas desplazadas por la fuerza pueden encontrar un lugar seguro en donde reconstruir sus vidas.⁵⁶

Gobernanza Migratoria

La Gobernanza migratoria se refiere al conjunto de leyes, políticas y prácticas que facilitan una migración segura, ordenada y regular.⁵⁷

Nuevas Ciudadanías

La idea de nuevas ciudadanía no se entiende como personas sujetas a una autoridad política y a un estado nación, sino como ciudadanos(as) que interactúan entre sí y con sus territorios y sus instituciones, en una

⁵⁶ Disponible en <https://data.unhcr.org/en/documents/download/93946>

⁵⁷ OIM, Glosario sobre Migración, 2019.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

infinita variedad de contextos en los que el acuerdo es la base del control y la ayuda mutua. La formación de un ciudadano(a) plural, responsable y ético requiere la apropiación de los saberes, la autonomía, las aptitudes y los valores necesarios para insertarse en la sociedad según las características personales de cada cual.⁵⁸

Unidad Familiar

El derecho a la unidad familiar es inherente al reconocimiento universal de la familia como el grupo fundamental de la sociedad, al cual se le debe dar protección y asistencia.

Este derecho está consagrado en los instrumentos universales y regionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y se aplica a todos los seres humanos sin importar su condición, incluyendo los refugiados, así lo considera el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR).⁵⁹

⁵⁸file:///Users/nataliapupo/Downloads/Dialnet-LaEducacionEnLaConstruccionDeNuevasCiudadanias-7896001.pdf

⁵⁹ Disponible en: <https://cepaz.org/articulos/derecho-a-la-unidad-familia/>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Bibliografía

- Maldonado, C. M. (2022). *Cohesión social y desarrollo social inclusivo en América Latina*. Santiago de Chile: Comisión Exonómica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (1991). *Constitución Política de Colombia*.
- Acosta, D. y. (2022). *Regímenes de Política Migratoria en América Latina y el Caribe: Inmigración, libre movilidad regional, refugio y nacionalidad*. Banco Interamericano de Desarrollo. Obtenido de https://publications.iadb.org/es/regimenes-de-politica-migratoria-en-america-latina-y-el-caribe-inmigracion-libre-movilidad-regional?gclid=Cj0KCQjw2v-gBhC1ARIsAOQdKY3eHdeLfsNHNN91qpfyUB21jp4RS__lz0V71JRgLISbvrQeSk34MTcaAn7SEALw_wcB
- Organización de Estados Americanos. (1988). *Protocolo Adicional a la Convención America sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales "Protocolo de San Salvador"*. Obtenido de <https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2018). *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*. Organización de las Naciones Unidas. Obtenido de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N18/244/50/PDF/N1824450.pdf?OpenElement>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2022). *Directiva 03 de 2022 "Lineamientos para el acceso a la Oferta Distrital y el proceso de integración social y económica de la población migrante venezolana a través del Permiso por Protección Temporal (PPT)"*.
- Kuja Kuja. (2022). *Integración Laboral del Migrantes: documento fundamental para el diseño de la política pública en asuntos migratorios*. Obtenido de https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/14571b84-2277-407b-89cd-4b8b36077b4f/page/p_kiqqj7u9yc
- CEPAL. (09 de marzo de 2023). *CEPAL Bases de Datos y Publicaciones Estadísticas*. Obtenido de Venezuela: <https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/perfil-nacional.html?theme=2&country=ven&lang=es>
- Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2019). *Los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela*. Naciones Unidas.
- Human Rights Watch. (2019). *Informe Mundial 2019 - Venezuela*. Londres: Human Rights Watch. Obtenido de <https://www.hrw.org/es/world-report/2019/country-chapters/venezuela>
- Migración Colombia. (2023a). *Distribución de venezolanas y venezolanos en COLOMBIA*. Bogotá: Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.
- R4V. (2023b). *Refugiados y migrantes venezolanos en la región (América Latina y el Caribe) hasta enero de 2023*. R4V Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela.
- R4V. (03 de marzo de 2023a). *Plataforma de Coordinación interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela*. Recuperado el 18 de 03 de 2023, de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- <https://www.r4v.info/es/colombia>
- McAdam, J. (2014). El concepto de migración a causa de las crisis. *Revista Migraciones Forzadas*, 45, 10-11.
- Migración Colombia. (11 de marzo de 2023b). *Migración Colombia Infografías*. Obtenido de <https://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/infografias>
- Personería de Bogotá. (2020). *Informe sobre la situación de las personas provenientes de Venezuela en Bogotá*. Bogotá: Personería de Bogotá.
- DNP. (2023). *Tablero de control*. Bogotá: Observatorio de Migración del Departamento Nacional de Planeación. Recuperado el 11 de 03 de 2023, de <https://www.dnp.gov.co/DNPN/observatorio-de-migracion/Paginas/Tablero-de-control-sobre-Migracion.aspx>
- DANE. (2021b). *Perfil demográfico, educativo y laboral de la población migrante de Venezuela en Colombia, 2014-2021: Un análisis de la Gran Encuesta Integrada de Hogares*. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- Goldin, I. A. (2018). Migration and the Economy: Economic Realities, Social Impacts and Political Choices. *Citi GPS*.
- GIFMM. (2021). *GIFMM Colombia: Evaluación conjunta de necesidades - Ronda 5*. Bogotá: Grupo Interagencial sobre Fkujos Migratorios Mixtos - Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela.
- DNP. (2022b). *Informe Nacional de Caracterización de población migrante de Venezuela*. Bogotá: Observatorio Colombiano de Migración desde Venezuela - DNP.
- DNP. (2022a). *Informe Intersectorial de Caracterización de Migrantes desde Venezuela 2021 - Bogotá*. Bogotá: Observatorio de Migración del Departamento Nacional de Planeación.
- Presidencia de la República de Colombia. (18 de enero de 2022). Presidencia de la República - Prensa. *Continúa entrega masiva de Permisos por Protección Temporal a migrantes venezolanos*. Recuperado el 18 de 03 de 2023, de <https://idm.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Continua-entrega-masiva-Permisos-Proteccion-Temporal-migrantes-venezolanos-220118.aspx>
- ACNUR. (30 de junio de 2022). *Portal de Datos de ACNUR*. Recuperado el 18 de 03 de 2023, de Colombia: https://data.unhcr.org/es/country/col#_ga=2.126218504.465409058.1679168027-2143997789.1636234396
- Ministerio de Educación Nacional. (julio de 2022a). Deserción escolar en Colombia: Análisis, determinantes y política de acogida, bienestar y permanencia. *Nota técnica*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Proyecto Migración Venezuela. (2019). *Caracterización de la niñez y adolescencia migrante en Colombia*. Bogotá: Proyectos Semana.
- Proyecto Migración Venezuela. (02 de septiembre de 2022). Suicidio en migrantes venezolanos. *Revista Semana*.
- DANE. (2022b). *Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2021*. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/especiales/educacion/Bol_edu_2021.pdf
- Ministerio de Educación. (2022b). *Matrícula en educación superior 2021 - Nota técnica*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- ICBF. (2022). *Caracterización de la niñez y adolescencia migrante venezolana en Colombia*. Bogotá: Observatorio del Bienestar de la Niñez ICBF.
- ICBF. (23 de febrero de 2023). *Estadísticas Migrantes del ICBF*. Recuperado el 19 de 03 de 2023, de Ingresos a PARD usuarios venezolanos:
https://public.tableau.com/app/profile/anal.tica.institucional.icbf/viz/EstadisticasMigrantesICBF_16198291803590/INDICE
- R4V. (2023c). *Doble afectación en niñas, niños y adolescentes refugiados y migrantes no acompañados y/o separados de Venezuela*. Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela. Obtenido de
<https://www.r4v.info/es/riesgos-doble-afectacion-ninez>
- ICBF. (2022). *Adolescentes y jóvenes atendidos en programas del ICBF del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)*. Bogotá: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Recuperado el 18 de mayo de 2023, de
https://public.tableau.com/app/profile/anal.tica.institucional.icbf/viz/EstadisticasMigrantesICBF_16198291803590/INDICE?publish=yes
- DANE. (2019). *Encuesta de Calidad de Vida*. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Obtenido de
<http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2019>
- Heckman. (2023). *Heckman The economics of human potential*. Obtenido de
<https://heckmanequation.org/resource/the-heckman-curve/>
- DNP. (2022e). *Todas somos Dignas*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación, con apoyo del Proyecto Integra de USAID.
- DANE. (2022a). *Encuesta Pulso de la Migración - Ronda No. 4*. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2023). *Tipos de muertes de personas con nacionalidad venezolana*. Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- GIFMM. (2021). *Evaluación Conjunta de Necesidades, Colombia. Ronda 5*. Bogotá: Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos.
- Consejo Danés para Refugiados. (2022). *Invisible dentro de lo invisible: La situación de las personas con discapacidad física y sensorial, refugiadas y migrantes en América Latina*. Consejo Danés para Refugiados.
- Secretaría Distrital de Salud. (2022). *Plan Distrital de Respuesta y Atención a Flujos Migratorios Mixtos en el Distrito Capital. Estrategia para el Abordaje Desde el Sector Salud*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Superintendencia Financiera de Colombia. (2022). *Reporte de inclusión financiera 2021*. Bogotá: SFC. Obtenido de
<file:///C:/Users/laura/OneDrive/Migraci%C3%B3n%20Bogot%C3%A1/Datos/Desarrollo%20econ%C3%B3mico/20220718report2021.pdf>
- Gobierno de Colombia. (03 de marzo de 2023). *Datos Abiertos*. Obtenido de Personas retornando desde Venezuela inscritas en el Registro Único de Retorno:
<https://www.datos.gov.co/Estadisticas-Nacionales/Personas-retornando-desde-Venezuela-inscritas-en-e/5ymd-ur4c>
- UNODC. (2022). *Global report on Trafficking in persons 2022*. United Nations Office on Drugs and Crime Research.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2023). *Documento diagnóstico e identificación de factores estratégicos - Política pública para la lucha contra la trata de personas en Bogotá D.C.* Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Vickstrom E, P. A. (2012). Diversidad, capital social y cohesión. *Revista Española de Sociología*, 17, 83-108.
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2021). *La violencia contra las mujeres migrantes en Colombia: una frontera por superar.* Bogotá: Gobierno de Colombia. Obtenido de https://observatoriomujeres.gov.co/archivos/publicaciones/Publicacion_187.pdf
- DANE. (2021a). *Encuesta Multipropósito Bogotá - Cundinamarca.* Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- Secretaría Distrital de Integración Social. (14 de diciembre de 2021). Decreto 510 de 2021. *Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la Población proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos.* Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119317&dt=S>
- DNP - Observatorio de Migración. (2022c). *Índice Multidimensional de Integración Socioeconómica de la Población Migrante Venezolana en Colombia (IMI).* Bogotá: Departamento Nacional de Planeación. Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Justicia%20Seguridad%20y%20Gobierno/Gobierno/OMV/Indice_Multidimensional_de_Integracion%20IMI.pdf
- DNP - Observatorio de Migración. (27 de noviembre de 2022d). *Tablero de Control - Índice de Integración.* Recuperado el 19 de 03 de 2023, de <https://www.dnp.gov.co/DNPN/observatorio-de-migracion/Paginas/indice-de-Integracion-IMI.aspx>
- CEPAL. (s.f.). *Naciones Unidas CEPAL.* Recuperado el 24 de 03 de 2023, de Migración: <https://www.cepal.org/es/subtemas/migracion#>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). *Principios interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y las víctimas de la trata de personas.* Organización de los Estados Americanos.
- Congreso de la República de Colombia. (04 de agosto de 2021). Ley 2136 de 2021. *Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones.* Bogotá, Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (24 de julio de 2000). Ley 599 de 2000. *Por la cual se expide el Código Penal.* Bogotá.
- Asamblea Nacional de las Naciones Unidas. (28 de septiembre de 1954). Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Anexos

- Anexo 1: Plan de acción
- Anexo 2: Cuadro de Financiamiento
- Anexo 3: Evidencia fotográfica de los encuentros participativos en fase de formulación.